PROPUESTA DE REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Fundación País Abierto y Digital

Diciembre 2023

Este Informe fue realizado por la Fundación PAD en el marco del trabajo para el Plan integral de Reformas macroeconómicas y administrativas del Estado, desarrollado por el "Instituto de Estudios sobre la realidad Argentina y Latinoamericana" – IERAL.

Índice

	Página
1. Introducción: el Estado al servicio de los ciudadanos	3
2. El Sector Público Nacional: componentes, funciones, estructura y dimensión.	11
2.1 Poder Ejecutivo Nacional: Administración Pública Nacional y Otros Entes.	11
2.2 Poder Ejecutivo Nacional: Fondos Fiduciarios; Empresas del Estado.	33
2.3 Universidades Nacionales.	44
2.4 Otros Poderes del Estado: Poder Legislativo y Poder Judicial.	56
3. Modelo de Organización y Empleo para la Administración Pública Nacional.	60
4. APN: abordaje de Jurisdicciones y Organismos; Ejes Sustantivos; Variables y proceso de análisis: ejemplo de consolidación de ministerios.	62
5. Nueva Estructura y Organigramas para la Administración Central; Impacto estimativo global en la cantidad y valorización de cargos reducidos en la Administración Central; Centro de Gobierno.	73
6. Impacto estimativo global e inicial de la reducción de dotaciones en la APN. Costo estimado de indemnizaciones.	81
7. Régimen para la Alta Dirección Pública	94
8. Entes Cooperadores	99
9. Salarios y Compensaciones	102
9.1 Los salarios del personal de la APN	102
9.2 Beneficios, premios y adicionales distorsivos	105
9.3 Los salarios de las autoridades políticas	111
10. La Innovación Digital en el Estado	116
11. Gestión de Proyectos	119
12. Estrategias, mecanismos, instrumentos normativos, y hoja de ruta para las implementaciones proyectadas.	121
13. Anexos.	132

1. Introducción: El Estado al servicio de los ciudadanos

La Argentina ha tocado fondo. Cuántas veces a lo largo de los últimos 70 años se habrá percibido que era así y sin embargo, siempre se estuvo peor. Por lo tanto, hay aquí una primera certeza: se puede estar aún peor, y ninguna recuperación es inexorable.

Claro que los efectos de las sucesivas crisis, aunque por momentos se haya logrado aminorar la caída, son cada vez más dramáticos y los "fondos", cada vez más profundos. Los indicadores del deterioro de la economía, de la educación y de la salud, y los índices de pobreza alcanzados, nos revelan la rotura del tejido social. Salir será cada vez más difícil, y **habrá que asumir el esfuerzo, como lo han hecho todos los países que salieron de situaciones de crisis graves**.
No hay magia, pero también sabemos que es posible, que no estamos condenados a estar siempre así … si se hacen las cosas bien.

¿Y qué significaría "hacer las cosas bien"?

Si miramos alrededor, más cerca o más lejos, deberíamos concluir – sin mentirnos a nosotros mismos - que no han sido ni las crisis mundiales, ni catástrofes climáticas, ni guerras o pandemias las que nos trajeron hasta aquí. Casi en igual medida, todos estos fenómenos han afectado a todos los países, en todos lados. Pero somos nosotros los que nos hundimos cada vez más en la tabla.

Por lo tanto, un primer consenso debiera ser dejar de lado las teorías conspirativas, de quienes, desde adentro o desde afuera, solo buscan perversamente nuestro mal, como si se hubieran ensañado sólo con nosotros. Y que empecemos, con humildad, a buscar en nosotros qué es lo que hemos hecho mal. **Lo que sistemáticamente venimos haciendo mal desde hace años.** Porque seguramente allí anide el huevo de la serpiente, y encontremos lo que debemos cambiar radicalmente. No se trata sólo de acertar coyunturalmente con un plan económico. Nuestra historia muestra que muchos de esos planes fueron "exitosos", pero finalmente resultaron pan para hoy, y más hambre para mañana. **La raíz de nuestra decadencia es más estructural**.

Si bien el foco de nuestro trabajo está dirigido específicamente a la organización, la dimensión y el funcionamiento del sector público, nos parece importante exponer algunas cuestiones previas para **plantear con claridad desde dónde hablamos**.

Empecemos por lo más general: la Constitución Nacional, que consiste en nuestro acuerdo más amplio sobre el modelo de sociedad y convivencia que queremos darnos, la manera de organizarnos para administrar lo público, y la manera en que armonizamos nuestras diferencias.

La Constitución Argentina propone como sistema una democracia liberal, y como organización una república federal. Ambos institutos comprenden el fondo y las formas; los contenidos y los modos. Y en esencia, no se trata más que del respeto y la custodia de los derechos humanos. De todos los derechos, y de todos a la vez, porque se necesitan mutuamente y se interrelacionan unos con otros: las libertades civiles, políticas y económicas; la defensa de la vida y la integridad de la persona humana; la defensa de la propiedad privada; los derechos sociales, a la educación, a la salud, a la vivienda y el trabajo dignos; y a mantener un medio ambiente saludable.

La democracia representativa, que elegimos, nos da el derecho a exigirle a nuestros representantes que rindan cuentas por sus acciones y resultados; y a ellos, la obligación de hacerlo y el deber de actuar como mandatarios, no como dueños de un poder que no les pertenece, sino que les es prestado transitoriamente. **Pero también nos impone la obligación de actuar como ciudadanos adultos,** responsables de asumir el deber cívico de estar informados, de participar, de interesarnos por formar un juicio crítico, y no dejarnos arrastrar o convencer como un rebaño dócil.

Una república federal, donde son las Provincias las unidades primarias que cargan con la obligación de prestar los servicios públicos principales y establecer cuáles podrán estar a cargo de sus municipios, y las que delegan en el gobierno central solo aquellas funciones que hacen al conjunto de las provincias, o a la relación entre ellas.

Desde estos principios y cuestiones básicas pero fundamentales, que surgen de nuestra Constitución, podríamos mirarnos y evaluar si lo que hacemos y cómo lo hacemos desde el Estado, nos acerca o nos aleja de esa visión. Cómo administramos los recursos de los contribuyentes: quién los gasta y en qué; quién los recauda, cómo y sobre qué; cómo se organizan los servicios de justicia, de seguridad, de educación, de salud, de asistencia y desarrollo humano. A poco andar nos daremos cuenta **de los desequilibrios, las ineficiencias, la superposición de gastos y burocracias, la duplicación de esfuerzos, la baja efectividad de las acciones, la confusión de responsabilidades, y lo equivocado del diseño de los incentivos**.

▪ Entonces, ¿por qué fracasamos una y otra vez?

Cuando hablamos de "desarrollo", aludimos a un concepto integral que comprende 3 dimensiones: una económica, en términos de crecimiento de la actividad y el PBI per cápita, con una distribución social razonable de la riqueza; una cultural, en términos de educación, innovación tecnológica y modernidad de la sociedad; y una política, en términos de calidad democrática y funcionamiento de las instituciones, y de la justicia en particular. Es un triángulo interdependiente, en el que cada dimensión gravita positiva o negativamente sobre las otras.

Distintas miradas, si bien congruentes, ponen el foco en las carencias de alguna de esas 3 dimensiones como factor explicativo primario de la falta de desarrollo de la Argentina.

Pero en última instancia, **la responsabilidad recae siempre en el rol del Estado**, quien tiene la capacidad de coerción para imponer el orden, luchar contra el robo, el fraude y el delito organizado, resguardar los derechos de propiedad, asegurar la libertad de contratación e intercambio, y hacer que se cumplan los contratos entre particulares. **Un marco jurídico sólido, confiable y estable, e instituciones económicas eficaces**, allanan el camino a otros motores de prosperidad, como la tecnología y la educación; y el desarrollo económico sostenido casi siempre va acompañado por mejoras tecnológicas que incrementan la productividad de los recursos.

Por lo tanto, la visión sobre el rol que le cabe al Estado es fundamental.

Si imaginamos la vida en sociedad como una gran obra de teatro, encontraremos que hay actores principales, secundarios, de reparto, de soporte, todos visibles sobre el escenario, todos

protagonistas, todos indispensables para la obra. Pero detrás, manejando la tramoya, encontraremos otros roles, igual de necesarios para una representación exitosa, ocultos para el público, pero responsables de que todo esté en condiciones para el lucimiento de los actores. Solo imaginemos cómo resultaría la obra si fallara la iluminación, o se confundieran los decorados, o se desplomaran los telones y lastimaran los actores. ¿Quién pagaría una entrada para ver semejante desquicio?

Esta es nuestra idea sobre el Estado presente. Ni omnipresente ni protagonista. Presente para hacer lo que le cabe hacer solo a él, sin defeccionar: establecer las reglas y los incentivos para que emprendedores, empresarios grandes y pequeños, investigadores, científicos, docentes, médicos, comerciantes, profesionales, ciudadanos en definitiva en todo orden de actividad, alcancen su mayor potencial. Su rol es fundamental, porque tanto puede facilitar como entorpecer; potenciar o impedir; integrar o expulsar.

Por esto, por ser un factor necesario e imprescindible para el desarrollo, nos enfocaremos en el ordenamiento, la dimensión y el funcionamiento del sector público.

▪ ¿Qué hacemos sistemáticamente mal?

Existen 2 deficiencias profundamente enquistadas en la organización y el funcionamiento del sector público, para todos los niveles de gobierno:

1. **El desequilibrio financiero crónico: gastar más de lo que se recauda.**
2. **La baja capacidad de gestión pública.**

Mejorar la solvencia financiera del Estado y la calidad de la gestión pública no es una cuestión de derechas o izquierdas. Más allá de su calidad y consistencia, los programas de gobierno están condenados al fracaso debido a la insuficiencia de recursos para llevarlos adelante, y de aptitudes para su gerenciamiento. Sin esto, cualquier estrategia de desarrollo será inviable, sea cual fuere su orientación ideológica o sus contenidos.

Sistemáticamente, a lo largo de décadas, se gastó más de lo que se recaudó. **¿De qué modo?**

Veamos. Ante la defección o deficiencia de una jurisdicción, por caso un ministerio, en el cumplimiento de su objetivo o responsabilidad, la respuesta general ha sido suplirla a través de la creación de otro organismo con responsabilidades en todo o en parte superpuestas, creándose nuevos cargos y burocracias, y diluyéndose las responsabilidades.
Más grave aún. A nivel federal, cuando la deficiencia, inoperancia o desidia, se da en la prestación de un servicio público cuya responsabilidad constitucional le corresponde a una provincia**, la Nación asume que no puede mirar para un costado, y que es su mandato intervenir para suplirla**, asignando recursos y presupuestos a la creación de planes o programas, o muchas veces "ayudas" a través de transferencias financieras, cuyo impacto resulta las más veces insignificante en términos de mejorar la calidad del servicio en cuestión, y – para empeorar el resultado global – comprometiendo fondos que luego escasean para cumplir con las obligaciones que sí corresponden al nivel nacional.

Es un despilfarro de recursos y una conducta irracional, pero abundan los ejemplos.

Tomemos el caso de la educación, servicio público a cargo de las Provincias, y encontraremos programas nacionales de distribución de libros y computadoras; construcción, refacción o conectividad de escuelas; capacitación y pago de complementos salariales a los docentes.
Otro ejemplo, aún más irracional, se observa con la asistencia social, la discapacidad y el acceso a la salud, responsabilidades primarias que también recaen en las Provincias: a nivel nacional, existen los ministerios de Desarrollo Social y de Salud, y organismos como la Agencia Nacional de Discapacidad y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (¡ambos además dependiendo de la Presidencia!). Basta con ver los organigramas y los programas presupuestarios para advertir la evidente superposición de funciones y la duplicación de estructuras y burocracias, con el consiguiente crecimiento e ineficiencia del gasto agregado.
Pero, por otro lado, escasean los recursos nacionales para, por ejemplo, el mantenimiento de la infraestructura de transporte interprovincial (rutas nacionales, vías navegables), responsabilidad que le cabe al nivel nacional de gobierno.

Hemos naturalizado, contra toda lógica institucional y criterio de efectividad, el rol del Estado nacional de intervenir y a veces reemplazar a las provincias; la anómala confusión de que todos los niveles son corresponsables por muchas de las políticas públicas que la Constitución asigna a solo uno de ellos, normalmente a las provincias, creando y sosteniendo estructuras y burocracias innecesarias para estos fines. Y, además, **interviniendo a través de ayudas que se ejercen de manera discrecional**, privilegiando la asistencia sobre la base de afinidades políticas o conveniencias coyunturales, con el daño consecuente a la transparencia y la institucionalidad.

Es ilusorio esperar eficiencia o probidad cuando se parte de tamaño error en el diseño.

Se cristaliza así un sector público no solo deforme, sino hipertrofiado, ineficiente, burocratizado, extorsivo, poco transparente, crónicamente deficitario, y en el cual se confunden y diluyen las responsabilidades. Cuando todo está a cargo de todos, nadie lo está.

La tarea, más dificultosa y casi nunca abordada, es analizar las causas y resolver las ineficiencias de organismos o jurisdicciones que no funcionen, en cada nivel de gobierno, a partir de las responsabilidades que la Constitución establece.

Es promover incentivos, por ejemplo, a través de la generación y difusión de información (índices, indicadores de calidad o de nivel de servicio); de la evaluación comparativa de resultados; de la divulgación de las mejores prácticas. **Estas serían tareas importantísimas que podrían abordar dependencias nacionales, para inducir de manera virtuosa a que las provincias modifiquen sus conductas y eficienticen sus gastos**. **Representaría un federalismo genuino, constitucional, y no declamado**.

▪ La propuesta: volver a la Constitución

Bajo este simple enunciado partimos de algunas premisas, que no por elementales resultan obvias, y que debieran constituir un punto de partida para ordenar esfuerzos y prioridades, y orientar el rumbo a sostener, **sabiendo que nada se logrará ni fácil ni rápidamente:**

1. **El sometimiento a la ley, a las instituciones de la república y a la división de poderes**; el respeto por el debate democrático; y el acatamiento de los fallos judiciales.
2. **El equilibrio fiscal**: no gastar más de lo que se tiene; presupuestos equilibrados y sin déficit.
3. **La eficiencia y la austeridad: como valor y como norma**. Esto no es si se gasta mucho o poco, sino que se gaste bien, transparentemente y extremando el cuidado de los recursos de los contribuyentes. **Porque todo recurso es escaso, y nada es gratis**.
4. **Que cada cual atienda su juego**: la Constitución establece qué nivel de gobierno tiene a su cargo cada una de las políticas públicas.
    - **Para el nivel Nacional**: solo las funciones interprovinciales. La política exterior y la promoción del comercio exterior; la política macroeconómica y laboral; la justicia y la seguridad solo en cuestiones federales e interprovinciales; el desarrollo y sostenimiento de las vías de comunicación interprovinciales; la producción y el transporte de energía; la seguridad social; la educación universitaria y la defensa.
    - **Para las Provincias y Municipios**: la salud pública; la educación básica y la asistencia social; las viviendas sociales; el desarrollo y mantenimiento urbano; la distribución de la energía; la administración de justicia y seguridad dentro del límite de sus territorios, y de conformidad con la distribución de funciones al interior de su territorio, y respecto de los municipios, que cada provincia establezca.
5. **Que cada nivel del Estado se ocupe de proveerse de los recursos para hacer lo que tiene que hacer.** Parte de la explicación de por qué en las provincias y los municipios – en especial las de menor desarrollo y recursos productivos – faltan los recursos financieros para sostener sus funciones fundamentales, es que éstos se destinan a fines no prioritarios, principalmente empleo público innecesario. **Pero también se debe a la excesiva apropiación de recursos en el nivel nacional**, siendo evidente la desproporción entre el reparto de recursos y la distribución de funciones en cada nivel de gobierno.

Es claro que los desequilibrios expresados en los puntos 4 y 5, deberán ser resueltos en forma paralela, armónica y coordinada, pero sosteniendo el rumbo a lo largo del tiempo, permitirá orientar las acciones y los incentivos hacia la mejora del funcionamiento, la priorización de los gastos, y el saneamiento de las cuentas públicas.

▪ Conclusiones: hacia un país previsible, ordenado y próspero

Al contrastar nuestra visión y propuestas con la realidad de cómo opera el Estado, en todos sus niveles, de cómo se organizan, recaudan y distribuyen los recursos, de las reformas estructurales que requerirían estos cambios, de las dificultades políticas para consensuarlos a la luz de nuestra historia más reciente, la tentación a pensar que no hay arreglo posible es grande y nos interpela a cada paso.

Hasta ahora, la estrategia de adoptar posturas demagógicas y oportunistas, decir lo que la gente quiere escuchar, y gastar en lo que no se debe y por encima de lo que se recauda, ha venido dando en apariencia réditos políticos. **Pero tal vez, arrastrados por la profundidad de la crisis, estemos llegando a un punto de ruptura, en el cual exista el margen político para plantear ideas más racionales y paradójicamente más audaces**, pero que nos pongan en el camino de transformar los malos hábitos responsables del funcionamiento fallido del Estado.

Cualquier programa consistente de desarrollo económico y social que se pretenda implementar para poner al país en una senda de crecimiento y modernidad, requiere previamente de un sector público solvente, ordenado y con capacidad de gestión. Por lo tanto, no pueden postergarse más las transformaciones que hagan del sector público un instrumento eficaz.

Creemos que solo bajo estas premisas y principios para su organización y funcionamiento, el Estado argentino recuperará efectividad, y con ello la confianza de los argentinos y del mundo, de quienes necesitamos apremiantemente las inversiones para desarrollar nuestro potencial, crecer y honrar nuestras deudas. El camino no es ni sencillo ni rápido, pero es un imperativo de supervivencia. Requerirá visión, grandeza y patriotismo de nuestros dirigentes. Esta vez, o hacemos las cosas de otro modo, o seguiremos cuesta abajo degradándonos como sociedad y alejándonos del futuro.

*Nota: hasta aquí, en parte de estos párrafos, hemos seguido o adaptado lineamientos contenidos en la obra escrita por los economistas Osvaldo Giordano, Carlos Seggiaro y Jorge Colina, "**Una vacuna contra la decadencia**". Nos hemos valido de la claridad de sus conceptos y su enunciación, dado nuestra amplia coincidencia con su visión sobre los problemas estructurales que afectan desde hace décadas, el funcionamiento y la efectividad de la acción estatal.*

▪ Los ejes de la transformación del sector público

Así como el adecuado diseño y distribución de funciones y responsabilidades en los 3 niveles del Estado, asegura un marco de incentivos que promueve la eficiencia en el uso de los recursos, resulta crucial la eficacia en la implementación de las políticas públicas y la calidad de las intervenciones y regulaciones estatales, **aplicadas allí donde resulten necesarias y de manera virtuosa, preservando los marcos de libertad y competencia**.

Para esto es imprescindible fortalecer las capacidades del Estado, en términos de procesos de gestión, plataformas y sistemas, y jerarquización del servicio público.

Un Estado dotado de funcionarios con capacidad para gestionar las políticas públicas y producir resultados; **que rinden cuentas de sus acciones, y actúan con la transparencia y ejemplaridad que los ciudadanos esperan de ellos. Que no proceden – ni sus transitorios administradores políticos, ni los empleados permanentes, ni las organizaciones sindicales – como si el Estado les perteneciera, sino como verdaderos servidores públicos.**

Un Estado que abraza el desafío y el profundo impacto cultural de la transformación digital, y su imperativo de adaptación, en tiempos de interconexión global de sistemas y personas, de disponibilidad de datos en dimensiones inmensas, y de capacidades inéditas para su aprovechamiento. **Ningún abordaje integral de reforma del sector público puede soslayar por lo tanto una revisión profunda orientada a la digitalización y simplificación de los procesos,**

tanto en el "*front desk*" de su relación con el ciudadano, como en el "*back office*" de los sistemas, procedimiento y prácticas, puertas adentro de la organización estatal.

▪ Los contenidos de nuestro trabajo y propuestas

En base a lo antes dicho, no es nuestra pretensión con este trabajo abordar de manera completa todos los aspectos de una reforma integral del Estado, sino analizar y proponer principios, normas, acciones y hojas de ruta que pueda llevar adelante un próximo gobierno, **fundamentalmente para la Administración Pública Nacional, y en 4 ejes principales**:

1. **Estructuras**

   Objetivos: reducir la cantidad de cargos, eliminar el solapamiento de funciones, y eficientizar su funcionamiento, para una mejor y más ágil toma de decisiones.

   Acciones principales:

   - Análisis de integración/supresión de ministerios y demás unidades de organización.
   - Análisis de integración/supresión de organismos descentralizados.
   - Parámetros mandatorios para un diseño organizacional eficiente: cantidad de niveles (layers), cantidad de reportes mínimo/máximo, span de control promedio, funciones mínimas por nivel, responsabilidad sobre programas y presupuestos, etc.
   - Centro de Gobierno (rol de la Jefatura de Gabinete de ministros).

2. **Dimensión de la planta de empleados**

   Objetivos: racionalizar y optimizar la dimensión y distribución de la dotación del personal en todas las áreas de la administración.

   Acciones principales:

   - Planificar la renovación/no renovación de contratos y la revisión de los concursos en proceso.
   - Reiniciar el análisis y planeamiento de dotaciones, estableciendo nuevas dotaciones óptimas, acordes a las nuevas estructuras y áreas del gobierno, en toda la administración pública nacional.
   - Consolidar la prestación de servicios bajo modalidades uniformes, de empleo o contratación, eliminando formatos irregulares, discrecionales, y poco transparentes.

3. **Jerarquización del empleo público**

   Objetivos: racionalizar y armonizar los distintos escalafones y convenios que regulan la carrera administrativa, así como los salarios, beneficios y compensaciones del personal civil.

   Acciones principales:

   - Implementar mejoras en la carrera administrativa y sus instrumentos de gestión.
   - Unificar los Sistemas de Administración y Liquidación de Haberes para simplificar y homogeneizar los procesos de gestión, facilitando el intercambio de información y el control presupuestario.

- Integrar y hacer interoperables todos los sistemas que involucren procesos de recursos humanos: Mapa del Estado, BIEP, Gestión de Licencias; Liquidación; Capacitación; Concursos; GEDE; e-SIDIF; etc.
- Armonización salarial: unificar modelos de premios por productividad y/o salario variable sujeto a resultados.

4. Simplificación de procesos e innovación digital

La implementación de una estrategia de Transformación Digital, transversal a la planificación, las estructuras organizativas y los procedimientos, para todo el Estado, es imprescindible para aumentar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión pública en todos los niveles de gobierno.

Objetivos: simplificar y desburocratizar los procesos internos y externos de la administración; interoperabilizar los sistemas y la información; incorporar el uso de las tecnologías de punta para eficientizar la gestión y la toma de decisiones; pasar del paradigma de gobierno electrónico (e-government) al de gobierno inteligente (i-government) a través de la disponibilidad de datos.

No se trata de un listado completo ni exhaustivo, y las acciones enumeradas podrán tener diferentes etapas o momentos para ser abordadas: algunas deberán lanzarse al inicio, porque necesitan del mayor impulso político de una nueva gestión; otras se ajustarán y lanzarán durante los primeros meses; otras a lo largo del primer año o más adelante; y otras, por último, podrán ser estrategias permanentes de mejora continua. **Pero en todos los casos, con el nivel de profundidad necesario y las normativas requeridas para su concreción, para asegurar las condiciones para una implementación eficaz y una transformación sostenible en el tiempo.**

También abordamos en este informe el análisis del resto de los componentes del Sector Público Nacional, incluso de aquellos que no están bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo, aunque en algunos casos éste pueda inducir cierta orientación o ejercer influencia.

Las propuestas formuladas, si bien con respaldo analítico y elaboración consistente, son pasibles de modificaciones o ajustes a partir de la priorización o impronta política de las autoridades electas que deseen llevarlas adelante.

2. El Sector Público Nacional: componentes, funciones, estructura y dimensión.

2.1 Poder Ejecutivo Nacional: Administración Pública Nacional y Otros Entes.

Cuando analizamos el Estado Nacional, debemos entender previamente qué entidades lo integran, la función o el propósito que cada una tiene, su naturaleza jurídica, y quién ejerce jurisdicción sobre cada una de ellas, y con qué grado y limitaciones.

En primer lugar, dentro del **Sector Público Nacional (SPN) no financiero**, distinguimos los 3 Poderes del Estado: el **Poder Ejecutivo Nacional (PEN)**, responsable de la conducción política del Estado y de la representación internacional del país; el **Poder Legislativo Nacional (PLN)**, que comprende ambas cámaras de representantes, algunos otros organismos menores y la Auditoría General de la Nación (AGN), y es el encargado de la elaboración de las leyes y la fiscalización del poder público en representación de las fuerzas políticas del país; y el **Poder Judicial de la Nación (PJN)**, en el que comprendemos también al Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPN), encargado de supervisar la aplicación de las leyes, brindar el servicio de justicia, y revisar, interpretar y hacer cumplir la Constitución Nacional.

En el ámbito del PEN, siguiendo los lineamientos del *Art.8° de la Ley 24.156 de Administración financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional*, distinguimos:

a) la **Administración Pública Nacional (APN)**, conformada por la Administración Central (AC) y los Organismos Descentralizados (OD), comprendiendo en estos últimos a las Instituciones de la Seguridad Social;

b) las **Empresas y Sociedades del Estado** que abarca a las Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria, las Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas organizaciones empresariales donde el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias. Ellas responden a políticas públicas emanadas del PEN en cada área de su accionar o mercado.

c) los **Entes Públicos** excluidos expresamente de la APN, que abarca a cualquier organismo estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el estado nacional tenga control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones.

d) los **Fondos Fiduciarios** integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

La **Administración Central** se compone de la Unidad Presidencial, la Jefatura de Gabinete de ministros, y los diferentes Ministerios con sus secretarías y entidades desconcentrados (EDC).

Los **Organismos Descentralizados**, son entidades a las que se han transferido determinadas competencias específicas, mediante el dictado de una Ley, un DNU o un Decreto; si bien

funcionalmente están bajo la órbita y supervisión de algún ministerio o área central, poseen personería jurídica y patrimonio propio, y administran su propio presupuesto.

Los **Entes Públicos**, son organismos descentralizados con mayor grado aún de independencia administrativa y presupuestaria, si bien también definen sus políticas bajo la tutela o en coordinación con algún área central de la administración. Aquí encontramos a la AFIP, el PAMI, el INCAA, y otros menores. Dentro de esta clasificación del SPN, deberíamos considerar también incluidas a las **Universidades Nacionales**, si bien las diferenciaremos en nuestro análisis por su significancia y la especificidad de su función social.

Los **Fondos Fiduciarios** son fideicomisos públicos cuyos montos se utilizan para una finalidad específica sin que pueda cambiarse su destino, **pero no están alcanzados por las normas de ejecución presupuestaria que rigen para el resto de la administración nacional**.

Conviven dentro de la APN, como más adelante veremos, por un lado, el personal civil, bajo distintos regímenes jurídico-laborales, escalafones y convenios; y por otro, el personal de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, cuya dimensión, su régimen y su carrera, responden a políticas y estrategias propias derivadas de las leyes de defensa y seguridad interior**. Estos últimos no son parte de nuestro análisis en el presente informe**.

La *Figura N°1*, refleja lo dicho hasta aquí sobre la constitución y el agrupamiento de las instituciones y entidades que conforman el Sector Público Nacional no financiero.

Figura N°1: Mapa del Sector Público Nacional (no financiero)

Un elemento relevante es que **la gestión que llevan adelante los ministerios, sea desde la AC como a través de los OD, está descentralizada**. Es decir, cada jurisdicción o entidad (sea un ministerio, una secretaría, o un organismo descentralizado), es responsable de la administración y ejecución del presupuesto que se les haya asignado, y dentro de estas responsabilidades, la de administrar su propio personal.

Esta descentralización y delegación de responsabilidades tiene ventajas en términos de agilidad, cercanía y foco para la implementación de las políticas públicas sustantivas**. Sin embargo, representa un desafío de enorme complejidad cuando se trata de desplegar una gestión homogénea y coordinada, particularmente sobre los temas que son transversales a todo el gobierno, como su organización, su modernización, y las políticas de capital humano.**

Más allá de los instrumentos de regulación y control de partidas presupuestarias que ejerce quien es responsable de administrar la hacienda (cuotas), una conformación de la organización del gobierno con mayor o menor dispersión de funciones (esto es, mayor o menor número de ministerios), una mayor o menor concentración de ejes sectoriales por parte del ministerio de Economía, el rol de coordinación de la gestión que se ejerce desde la Jefatura de Gabinete (como Centro de Gobierno), y las atribuciones rectoras de entidades con competencias transversales específicas (en particular en materia de estructuras, dimensión de dotaciones y políticas de empleo), **son elementos que inciden fuertemente en el control, la efectividad y la eficiencia en la implementación de los planes y programas, y en la utilización de los recursos públicos**.

Otro efecto menos visible pero arraigado en la cultura, y que debe considerarse al momento de planificar cualquier reestructuración exitosa, es que la descentralización y la autonomía relativas de las entidades, junto con convenios u ordenamientos de carrera sectoriales o particulares, han producido a lo largo del tiempo, **diferencias marcadas en la idiosincrasia y sentido de pertenencia de su personal.** Esta visión de silos o compartimentos estancos (la pertenencia a una "casa"), **atenta contra el desarrollo de una mirada más integradora, como parte de un ámbito más amplio – el Estado en última instancia –, y la visión de un rol común para el servicio público**.

En los siguientes apartados abordaremos por un lado la estructura organizativa y la dependencia de organismos y demás entidades bajo cada jurisdicción; y por otro la dimensión del empleo público y la dispersión de regímenes laborales y escalafones salariales para el personal civil de la APN y los Entes Públicos, es decir, **lo que conforma el servicio civil o la burocracia administrativa del Estado**.

▪ Estructuras

Siempre tiene vigencia la discusión en torno a la conformación de la Administración Pública y el tamaño de su estructura orgánica. En efecto, **la complejización de la sociedad argentina a lo largo de su historia, los cambios en el aparato productivo y el surgimiento de nuevos actores sociales y políticos, con sus diferentes demandas,** son algunos de los factores que explican el crecimiento del aparato estatal a partir de la organización nacional de la Argentina. Hagamos un repaso rápido.

Desde 1853 y solo hasta la última reforma constitucional en 1994, la cantidad de ministerios que formaban el gabinete del presidente de la Nación estaba establecida taxativamente en dicha norma. La Constitución Nacional de 1853 establecía que serían 5 los ministerios: ministerio del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Justicia, de Culto e Instrucción Pública, y de Guerra y Marina. Con la reforma de 1898, dicho número se amplió a 8: Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda, Justicia e Instrucción Pública, Guerra, Marina, Agricultura y Obras Públicas. Ya entonces se dio el debate sobre si no sería conveniente dejar la definición de la cantidad de ministerios a una ley del Congreso. Es de destacar la introducción del ministerio de Agricultura, consistente con el modelo económico agroexportador de principios del siglo pasado, y el de Obras Públicas, dado la necesidad de acompañar con obras de infraestructura (un sistema de transporte basado principalmente en ferrocarriles), el traslado de la producción hacia los puertos.

Esta cantidad se mantuvo hasta la Constitución de 1949, que introduciría una importante ampliación, llevando de 8 a 20 el número de carteras ministeriales: Relaciones Exteriores y Culto, Interior, Justicia, Educación, Salud Pública, Comunicaciones, Asuntos Políticos, Hacienda, Economía, Finanzas, Industria y Comercio, Obras Públicas, Agricultura y Ganadería, Trabajo y Previsión, Transportes, Defensa Nacional, Ejército, Marina, Aeronáutica y Asuntos Técnicos.

Este gabinete reflejaba en buena medida el proyecto político del peronismo, de industrialización sustitutiva, y el protagonismo creciente del Estado en la economía. Ya en el segundo mandato del presidente Perón, en 1954, el gabinete de ministros tuvo un reordenamiento por el cual el número de ministerios se redujo a 16.

Entre 1955 y 1983, los gabinetes sufrieron muchas variaciones en su cantidad y denominación, lo que nuevamente, reflejaba los distintos proyectos políticos, institucionales y económicos de cada gobierno. La cantidad de ministerios durante este período osciló entre un mínimo de 5 y un máximo de 17**, con una tendencia a estabilizarse entre 8 y 10**. El último período democrático inicia con un número de 8 ministerios y desde entonces, su evolución ha sido la siguiente:

Figura N°2: Evolución de la cantidad de Ministerios del PEN, entre 1983 y 2022

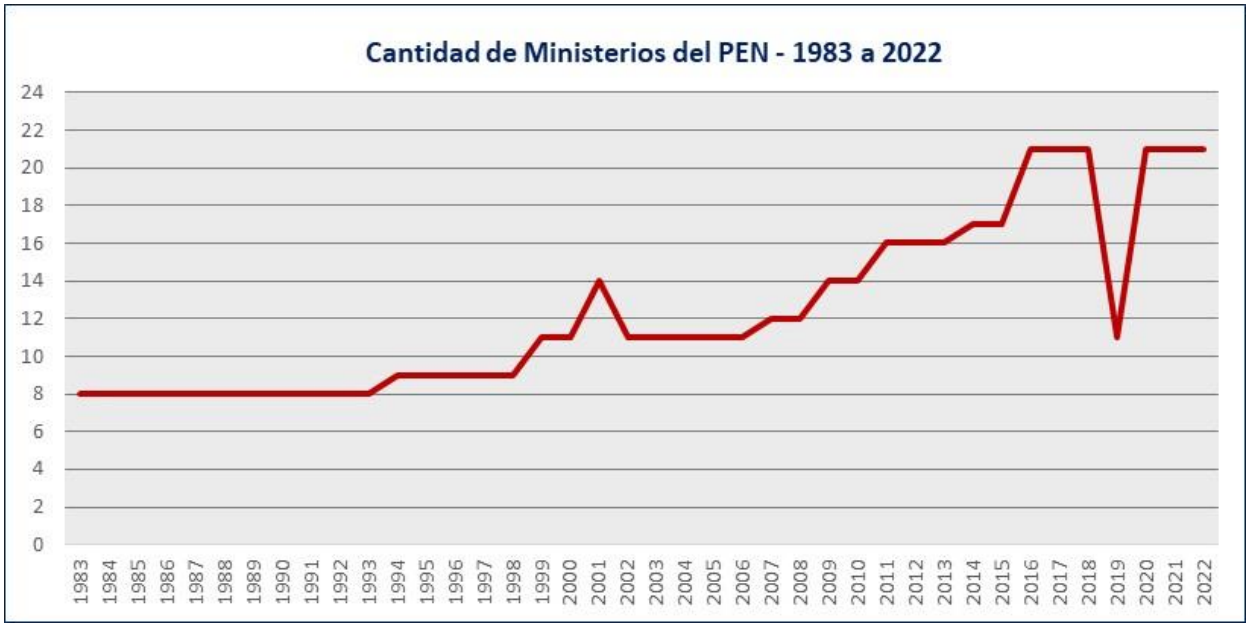

***Nota**: desde 1994 se suma la Jefatura de Gabinete de ministros al resto de los Ministerios del PEN.*

Adicionalmente, la *Figura N°3* detalla la cantidad de Ministerios con que llegaron y se fueron los presidentes a lo largo de los últimos 40 años:

Figura N°3: Gabinetes ministeriales del PEN, entre 1983 y 2023

Presidencia	Al Inicio	Al Final	Presidencia	Al Inicio	Al Final
Raúl Alfonsin	8	8	Néstor Kirchner	11	12
Carlos Menem	8	11	Cristina Fernández	12	17
Fernando De la Rúa	11	14	Mauricio Macri	21	11
Eduardo Duhalde	11	11	Alberto Fernández	21	18

Sea que estuviera fijado por la Constitución o que fuera por Ley, la tradición nos muestra que la definición del tamaño del gabinete, el agrupamiento de funciones bajo cada uno de los ministerios, y su denominación, se ha dejado a la decisión e impronta con que cada gestión política y cada presidente han querido caracterizar a su gobierno.

Asimismo, **esta conformación ha reflejado a lo largo del tiempo los cambios en la agenda de políticas públicas, a nivel nacional y mundial**. Por caso, la promoción de la infraestructura pública de vías de comunicación, para favorecer la actividad productiva y las exportaciones a principios del siglo pasado (caminos, ferrocarriles, puertos), se vio reflejada en su momento en el organigrama del estado.

Más recientemente, la necesaria infraestructura tecnológica para facilitar el despliegue de internet, el comercio digital y la industria del conocimiento, y el impacto que la era digital tiene en todas las áreas de actividad: salud, educación, finanzas, seguridad, etc., han producido que esa agenda digital de gobierno irrumpiera en la estructura de los gabinetes. Otros casos que cabe mencionar, sea reflejados en ministerios o áreas del gobierno, son la agenda ambiental, de género, y de promoción de los derechos humanos e inclusión de minorías y discapacidades, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades.

¿Significa entonces, que a cada nueva agenda emergente la respuesta de la administración será un gabinete y una estructura más frondosa? No necesariamente, y nunca linealmente. Estas nuevas realidades, **si resulta necesario y eficiente que sea abordado o regulado por algún área estatal**, pueden incorporarse en las funciones y organigramas del gobierno, dentro de un marco que en todo momento debe ser el más efectivo para lograr resultados de valor público, el más eficiente para coordinar la gestión, y el menos gravoso para el contribuyente.

Por último y como marco de referencia, más allá de las diferencias en la organización política de los Estados (más centralizado, más federal), el tipo de democracia (presidencialista, parlamentaria), las características del gobierno (partido único, coalición) y los distintos signos políticos, la *Figura N°4* muestra la composición presente de los gabinetes ministeriales, en cuanto a cantidad de carteras, para los países de Latinoamérica:

Figura N°4: Gabinetes ministeriales en América Latina

PAIS	# Ministerios (*)
Venezuela	34
Chile	24
México	20
Panama	19
Perú	19

PAIS	# Ministerios (*)
Argentina	***18***
Colombia	18
Honduras	18
Brasil	17
Ecuador	17

PAIS	# Ministerios (*)
Bolivia	17
Paraguay	17
El Salvador	16
Guatemala	14
Uruguay	14
Costa Rica	8

Promedio: 18,1 ministerios

(*) incluye ministerios de coordinación bajo sus distintas acepciones (jefatura de gabinete, ministerio de presidencia, ministerio de gobierno)

Es decir que, sobre estos 16 países, Argentina con 18 ministerios está en el promedio de cantidad de ministerios. Esta comparación es relevante para entender que, a pesar de las necesarias reformas que busquen una mayor eficiencia y mejor coordinación, existen responsabilidades estatales que deberán encontrar cabida en la estructura. Si corresponden al nivel nacional de gobierno, y con el nivel que requieran.

Por lo que, al no haber una cantidad preestablecida de ministerios u organismos, es conveniente **enfocarse en diseñar las estructuras con la mayor racionalidad y austeridad, y que respondan a los programas y funciones necesarias del Estado**.

Se denomina "Unidad de Organización" a un área responsable de la gestión de programas, planes o proyectos, que conlleva una titularidad o "cargo de conducción". Dichos cargos se agrupan en 2 categorías, de naturaleza distinta, como puede verse en la pirámide de la *Figura N°5:*

Figura N°5: Estructura de la Administración Central

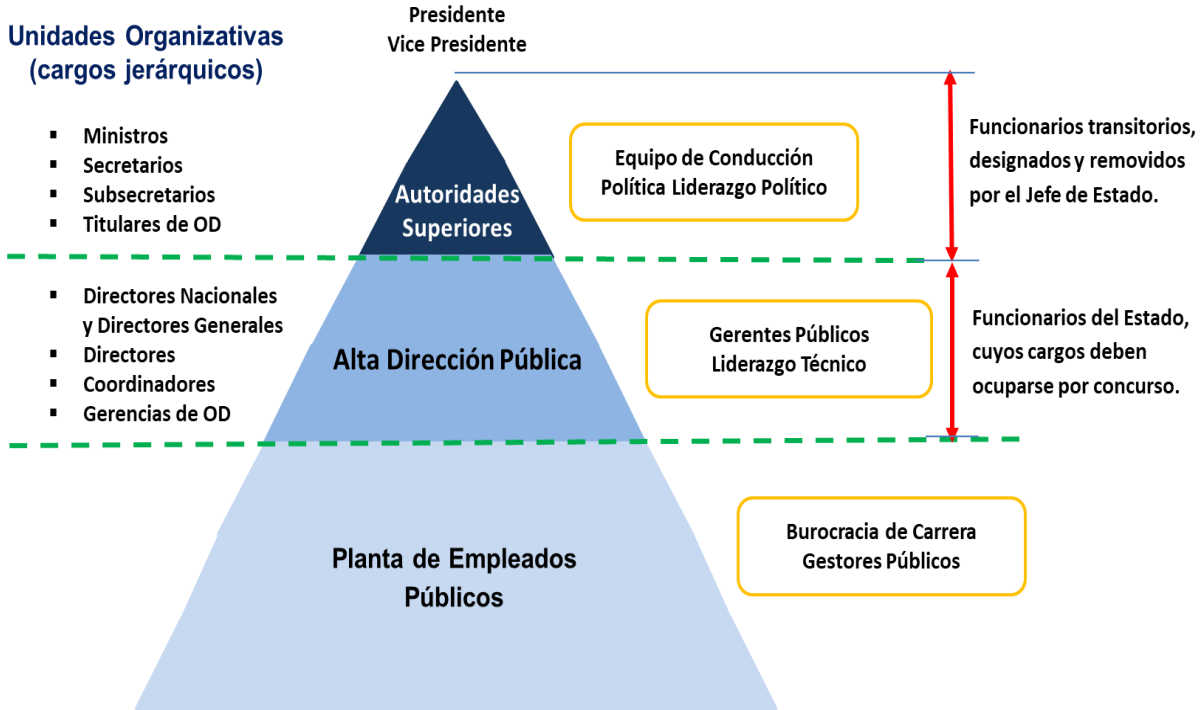

Las “Autoridades Superiores” (AASS), **cargos de naturaleza política** ocupados por funcionarios transitorios, que son designados y removidos por el jefe de Estado; y la “Alta Dirección Pública” (ADP) **cargos de naturaleza no política**, ocupados por funcionarios del Estado, que con duración establecida (limitada) deben cubrirse mediante concursos públicos y abiertos, y que por lo tanto no deberían depender, en la mayor medida posible, de los cambios de gestión.

Sin embargo, ante la falta recurrente de concursos, los cargos de la ADP resultan mayoritariamente transitorios, y por lo tanto designados o removidos por las gestiones políticas, por causas que más adelante comentaremos.

Compararemos ahora para los últimos 3 períodos de gobierno, de 2011 a la fecha, la evolución de la cantidad de “Unidades de Organización” en la estructura de la Administración Central.
Tomando la información provista por la Base Integrada de Empleo Público y Salarios (BIEP), la *Figura N°6* refleja el número de estos cargos de conducción con que se iniciaron y concluyeron las correspondientes gestiones (en el caso del presidente Fernández, hasta julio de 2023).

Figura N°6: Cargos de conducción de la Administración Central

Presidencia	Cristina Fernández		Mauricio Macri		Alberto Fernández	
Período	dic. 2011	nov. 2015	dic. 2015	nov. 2019	dic. 2019	jul. 2023
Autoridades Superiores	296	353	384	344	384	448
Alta Dirección Pública	1.408	2.697	2.590	2.914	2.813	3.331
Total Cargos de Conducción	1.704	3.050	2.974	3.258	3.197	3.779

Fuente BIEP. AASS: escalafón 100; ADP: escalafón SINEP, para cargos con “función ejecutiva”.

Profundizando en la conformación de la Administración Central y sus Unidades Organizativas, así como en la dependencia funcional o supervisión que los ministerios ejercen sobre otras entidades, como Organismos Descentralizados (OD), Entes Públicos, Empresas y Sociedades Estatales, y Fondos Fiduciarios, la *Figura N°7* y la *Figura N°8* muestran esa composición, lo cual da una idea acabada de la dimensión cuantiosa de la actual organización estatal, y de la concentración de dependencias bajo cada jurisdicción.

Figura N°7: Titularidad de Unidades de Organización en la Administración Central

ADMINISTRACIÓN CENTRAL										
CARGOS >>>>>>>>>		AUTORIDADES SUPERIORES			ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA			OTRAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN		
	ÁREAS / MINISTERIOS	Ministro	Secretaría	Subsecretaría	Dirección Nacional ó General	Dirección Simple	Coordinación	Auditoria Interna (UAI)	Entidades Desconcentradas	Unidad Ejecutora Especial Temporaria (*)
1	Área Presidencia	0	8	9	31	76	77	3	3	0
2	Jefatura de Gabinete de Ministros	1	8	23	56	116	120	1	1	2
3	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1	4	3	14	25	18	1	0	0
4	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	1	3	6	13	12	19	1	0	0
5	Ministerio de Cultura	1	4	2	14	36	26	1	12	0
6	Ministerio de Defensa	1	5	7	24	33	17	1	4	0
7	Ministerio de Desarrollo Social	1	8	11	35	63	69	1	1	5
8	MinIsterio de Desarrollo Territorial y Hábitat	1	5	7	10	38	21	1	0	1
9	Ministerio de Economía	1	13	40	101	255	201	3	4	5
10	Ministerio de Educación	1	5	9	16	23	14	1	2	1
11	Ministerio de Interior	1	5	7	21	45	21	1	0	0
12	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1	3	8	36	49	19	1	4	1
13	Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad	1	3	6	14	34	14	1	0	0
14	Ministerio de Obras Públicas	1	4	4	20	51	2	1	1	2
15	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1	6	7	27	73	18	1	1	1
16	Ministerio de Salud	1	5	6	25	46	21	1	1	0
17	Ministerio de Seguridad	1	5	8	26	51	42	1	4	0
18	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1	4	7	16	52	18	1	0	0
19	Ministerio de Transporte	1	4	7	18	51	13	1	2	1
20	Ministerio de Turismo y Deportes	1	4	7	19	36	7	1	0	2
		19	**106**	**184**	**536**	**1165**	**757**	**24**	**40**	**21**

(*) U.E.E.T	**Son estructuras temporarias, con vigencia de hasta 2 años, pensadas - al menos a partir de su norma constitutiva - para gestionar proyectos o programas más allá del alcance o posibilidades de las estructuras existentes. Su creación o cancelación es por Decreto, y su dotación está contenida dentro del total del Ministerio.**

Figura N°8: Dependencia Jurisdiccional de las distintas Entidades del Sector Público

JURISDICCIÓN	SECRETARÍAS	ENTIDADES DESCONCENTRADAS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OTROS ENTES	EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO	FONDOS FIDUCIARIOS
ÁREA PRESIDENCIA	1. Secretaría General 2. Secretaría Legal y Técnica 3. Secretaría de Comunicación y Prensa 4. Secretaría de Asuntos Estratégicos	1. Casa Patria Grande "Presidente Néstor Carlos Kirchner" 2. Oficina Anticorrupción (OA) 3. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	1. Administración General de Museos y Archivos Presidenciales (AGMYAP) 2. Agencia Federal de Inteligencia (AFI) 3. Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) 4. Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN) 5. Sindicatura General de la Nación (SIGEN)			
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	1. Secretaría de Gabinete 2. Secretaría de Gestión y Empleo Público 3. Secretaría de Innovación Pública 4. Secretaría de Relaciones con la Sociedad Civil y Desarrollo Comunitario 5. Secretaría de Medios y Comunicación Pública 6. Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Aregentina (ex Sedronar) 7. Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa	1. Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE)	1 Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) 2. Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) 3. Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) 4. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) 5. Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (INAFCI)		1. Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. (CPM) 2. Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA) 3. Telam S.E. 4. Contenidos Públicos S.E. 5. Empresa Argentina de Soluciones Satelitales - ARSAT S.A. (ARSAT) 6. Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA) 6. Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA)	1. Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU) 2. Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata - Ley 26.364 (FADVT)
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1. Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental 2. Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales 3. Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación		1. Administración de Parques Nacionales (APN)			1. Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos (FOBOSQUE) 2. Fondo Nacional del Manejo del Fuego (FNMF)

JURISDICCIÓN	SECRETARÍAS	ENTIDADES DESCONCENTRADAS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OTROS ENTES	EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO	FONDOS FIDUCIARIOS
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	1. Secretaría de Pleneamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación 2. Secretaría de Articulación Científico Tecnológica		1. Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (ANPIDTI) 2. Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) 3. Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) 4. Concejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)		1. Vehículo Espacial de Nueva Generación (VENG)	1. Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FFPIS) 2. Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica (FFPCT)
MINISTERIO DE CULTURA	1. Secretaría de Patrimonio Cultural 2. Secretaría de Desarrollo Cultural 3. Secretaría de Gestión Cultural	1. Centro Cultural del Bicentenario "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner" 2. Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos (CNMLBH) 3. Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP) 4. Instituto Nacional Belgraniano 5. Instituto Nacional Browniano 6. Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón 7. Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas 8. Instituto Nacional Newberiano 9. Instituto Nacional Sanmartiniano 10. Instituto Nacional Yrigoyeniano 11. Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) 12. Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte	1. Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno (BNMM) 2. Ballet Nacional (Folklórico) 3. Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional (CINAIN) 4. Fondo Nacional de las Artes (FNA) 5. Instituto Nacional "Juan D.Perón" de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas (INST.PERON) 6. Instituto Nacional del Teatro (INT) 7. Teatro Nacional Cervantes (TNC)	1. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) 2. Instituto Nacional de la Música (INAMU)		
MINISTERIO DE DEFENSA	1. Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares 2. Secretaría de Asuntos Internacionales para la Defensa 3. Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa 4. Secretaría de Coordinación Militar en Emergencias	1. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA) 2. Estado Mayor General del Ejército Argentino (EMGE) 3. Estado Mayor General de la Armada Argentina (EMGA) 4. Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina (EMGFA)	1. Instituto para Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAFPRPM) 2. Instituto Geográfico Nacional (IGN) 3. Servicio Meteorológico Nacional (SGM) 4. Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF)	1. Corporación Interestadual Pulmarí 2. Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA)	1. Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA) 2. Fábrica Argentina de Aviones "Brig.San Martín" S.A. (FADEA) 3. Fabricaciones Militares S.E. (FMSE) 4. Talleres Navales Dársena Norte - Tandanor S.A.C.I. Y N.	
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1. Secretaría de Abordaje Integral 2. Secretaría de Economía Social 3. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) 4. Secretaría de Intergración Socio-Urbana 5. Secretaría de Articulación de Política Social 6. Secretaría de Inclusión Social 7. Secretaría de Gestión Administrativa	1. Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social (PPMDES)				1. Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT	1. Secretaría de Articulación Federal 2. Secretaría de Hábitat 3. Secretaría de Desarrollo Territorial 4. Secretaría de Coordinación					1. Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (FFVS) 2. Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR)

JURISDICCIÓN	SECRETARÍAS	ENTIDADES DESCONCENTRADAS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OTROS ENTES	EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO	FONDOS FIDUCIARIOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA	1. Secretaría de Hacienda 2. Secretaría de Política Económica 3. Secretaría de Finanzas 4. Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales 5. Secretaría de Comercio 6. Secretaría de Planificación del Desarrollo y la Competitividad Federal 7. Secretaría de Energía 8. Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo 9. Secretaría de Minería 10. Secretaría de Economía del Conocimiento 11. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca 12. Secretaría Legal y Administrativa	1. Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE) 2. Comisión Nacional de Defensa de la Competencia 3. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) 4. Unidad Ejecutora del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA)	1. Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) 2. Instituto Nacional de Semillas (INASE) 3. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) 4. Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) 5. Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Agroaimentaria (SENASA) 6. Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) 7. Comisión Nacional de Valores (CNV) 8. Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) 9. Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) 10. Instituo Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) 11. Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) 12. Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR) 13. Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) 14. Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) 15. Unidad de Información Financiera (UIF) 16. Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y el Cannabis Medicinal (ARICCAME)	1. Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) 2. Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del Río Paraná (COMIP) 3. Comisión Técnica Mixta de Salto Grande 4. Corporación del Mercado Central de Buenos Aires 5. Ente Binacional Yacyretá 6. Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica S.A. (UESTEE) 7. Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) 8. Instituto de la Movilidad (IM)	1. Casa de Moneda S.E. 2. Dioxitek S.A. 3. Energía Argentina S.A. (IEASA) 4. Yacimiento Carbonífero de Río Turbio y de los Servicios Ferroportuarios con Terminales en Punta Loyola y Río Gallegos S.A. (YCRT) 5. Polo Tecnológico Constituyentes S.A (PTC) 6. Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA) 7. Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD) 8. YPF Gas S.A. 9. YPF S.A. 10. Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA)	1. Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP) 2. Fondo Fiduciario de Garantías Argentino - Fogar (FOGAR) 3. Fondo Fiduciario Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) 4. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) 5. Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FFDER) 6. Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (FFDP) 7. Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) 8. Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FFGDER) 9. Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC) 10. Fondo Fiduciario Público para la Ampliación de la Matriz Productiva Fueguina - FAMP Fueguina (FAMPFUEGUINA) 11. Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria (FFRH) 12. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFSCRG) 13. Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de GLP (FFHOGAR) 14. Fondo Fiduciario Nacional de Argoindustria - FONDAGRO (FONDAGRO) 15. Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FFRAO) 16. Fondo Fiduciario Público "Fondo Estabilizador del Trigo Argentino" (FFETA)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1. Secretaría de Educación 2. Secretaría de Evaluación e Información Educativa 3. Secretaría de Cooperación Educativa y Acciones Prioritarias 4. Secretaría de Políticas Universitarias	1. Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) 2. Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD)	1. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) 2. Fundación Miguel Lillo		1. Educar S.E. 2. Radio de la Universidad Nacional del Litoral S.E 3. Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A.	1. Fondo Fiduciario PROGRESAR (FFP)
MINISTERIO DEL INTERIOR	1. Secretaría de Provincias 2. Secretaría de Municipios 3. Secretaría de Asuntos Políticos 4. Secretaría de Interior		1. Dirección Nacional de Migraciones (DNM) 2. Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (RENAPER)			1. Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	1. Secretaría de Justicia 2. Secretaría de Derechos Humanos	1. Archivo Nacional de la Memoria (ANM) 2. Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal (SPF) 3. Museo de Sitio ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (MSESMA) 4. Procuración del Tesoro de la Nación (PTN)	1. Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC) 2. Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH) 3. Instituo Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) 4. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	1. Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal (DOSSPF) 2. Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"		
MINISTERIO DE MUJERES, GENEROS Y DIVERSIDAD	1. Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género 2. Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad					
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1. Secretaría de Obras Públicas 2. Secretraría de Infraestructura y Política Hídrica 3. Secretaría de Gestión Administrativa	1. Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES)	1. Dirección Nacional de Vialidad (DNV) 2. Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) 3. Instituto Nacional del Agua (INA) 4. Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) 5. Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN)	1. Agencia de Planificación 2. Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) 3. Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) 4. Entidad Binacional para el Proyecto Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasandino Central (EBIFETRA) 5. Entidad Binacional para el Proyecto Túnel Internacional de Agua Negra (EBITIAN) 6. Entidad Binacional para el Proyecto Túnel Internacional Paso Las Leñas (EBILEÑAS)	1. Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA) 2. Corredores Viales S.A. (CVSA)	1. Fideicomiso PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras - PPP RARS 2. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	1. Secretaría de Culto 2. Secretaría de Relaciones Exteriores 3. Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur 4. Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales 5. Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior	1. Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria - Cascos Blancos (AACIAHCB)				

JURISDICCIÓN	SECRETARÍAS	ENTIDADES DESCONCENTRADAS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OTROS ENTES	EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO	FONDOS FIDUCIARIOS
MINISTERIO DE SALUD	1. Secretaría de Equidad en Salud 2. Secretaría de Acceso a la Salud 3. Secretaría de Calidad en Salud 4. Secretaría de Gestión Administrativa	1. Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMET)	1. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr.Carlos Malbrán" (ANLIS) 2. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) 3 . Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) 4 . Colonia Nacional "Dr.Manuel A. Montes de Oca" 5. Hospital Nacional "Baldomero Sommer" 6. Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas" 7. Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte" 8. Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) 9. Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr.Juan Otimio Tesone" 10. Instituto Nacional del Cancer (INC) 11. Superintendencia de Servicios de Salud (SSSALUD)	1. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)		1. Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud (FFCUS)
MINISTERIO DE SEGURIDAD	1. Secretaría de Cooperación Internacional 2. Secretaría de Seguridad y Política Criminal 3. Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad 4. Secretaría de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional	1. Gendarmería Nacional Argentina (GNA) 2. Policía Federal Argentina (PFA) 3. Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) 4. Prefectura Naval Argentina (PNA)	1. Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	1. Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina (SBPFA)		
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1. Secretaría de Trabajo 2. Secretaría de Empleo 3. Secretaría de Seguridad Social		1. Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) 2. Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	1. Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE)		
MINISTERIO DE TRANSPORTE	1. Secretaría de Planificación de Transporte 2. Secretaría de Gestión de Transporte 3. Secretaría de Articulación Interjurisdiccional	1. Instituto Argentino del Transporte (IAT) 2. Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito-Moreno, de la Línea Sarmiento	1. Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) 2. Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) 3. Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) 4. Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable (ENCGVN) 5. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) 6. Junta de Seguridad en el Transporte (JST)		1. Aerolíneas Argentinas S.A. (AA) 2. Administración General de Puertos S.E. (AGP) 3. Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIFSE) 4. Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (DECAHF) 5. Belgrano Cargas y Logísrtica S.A. (BCYL) 6. Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA) 7. Ferrocarriles Argentinos S.E. (FASE) 8. Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.(PFBA) 9. Operadora Ferroviaria S.A. (SOFSE) 10. Intercargo S.A.U.	1. Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria (FFISA) 2. Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT)
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	1. Secretaría de Promoción Turística 2. Secretaría de Desarrollo Turístico 3. Secretaría de Deportes			1. Comisión Nacional Antidopaje (CNAD) 2. Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR)		
TOTALES	83	40	75	25	36	32

▪ Dotaciones

Cuando hablamos de la planta de empleados públicos, también es conveniente hacer algunas aclaraciones previas, para entender los distintos formatos que existen en el Estado en cuanto a la prestación del servicio laboral o personal, y por lo tanto el alcance de la información que se expone, sobre todo cuando nos referimos al agregado de los 3 niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal.

En primer lugar, en cuanto a las modalidades de prestación de los servicios, cuando hablamos de "empleo" público, nos referimos al personal que percibe un salario bajo relación laboral de dependencia con una entidad pública, pudiendo estar bajo diferentes regímenes legales (ley de empleo público, ley de contrato de trabajo o leyes especiales) y perteneciendo o no a un régimen de estabilidad. Es decir, no todos los empleados públicos tienen estabilidad, la cual normalmente en los convenios alcanza al empleo propiamente dicho, al nivel de desarrollo alcanzado en la carrera, y al salario.

La estabilidad dependerá del régimen bajo el cual reviste el empleado, y del cumplimiento de los procesos de ingreso y evaluación establecidos para adquirirla. Y puede perderse bajo determinadas situaciones, relacionadas con el desempeño personal (rendimiento laboral o comportamiento ético), o la reestructuración de la organización que conlleve la supresión de áreas y los cargos asociados a ellas, y siempre luego de que se cumplan los pasos y procedimientos establecidos en las normas.

Dentro del grupo de empleados públicos sin estabilidad, se encuentran los que pertenecen a las plantas "transitorias" y los "contratos de empleo público".
Una apreciación que nos parece importante hacer, es que el empleado público de planta transitoria y el contratado, asalariados, sin estabilidad, revisten bajo un régimen diferente, transitorio, en virtud de cómo están definidos los cargos en un caso, o por no haber accedido al puesto a través de los mecanismos regulares de selección o concurso previstos, en el otro.
Sin embrago, en virtud del sistemático abuso por parte del Estado, particularmente en el caso de los contratos de empleo público, en mantener y renovar año tras año la relación laboral bajo estos términos, y sin llevar adelante concursos de ingreso, se configura una situación de inequidad que conlleva una precariedad, ya que éstos no tienen la protección de ningún instituto de la legislación laboral en caso de no continuidad de la relación de trabajo.
Esta situación requiere una solución ordenadora, que privilegie la equidad, la transparencia y el mérito, y elimine una fuente de conflictividad y litigiosidad legal.

Generalmente, el gasto en personal del empleado público, es registrado por la contabilidad bajo una nomenclatura específica, conocida comúnmente como el Inciso 1.

Quedan por fuera del "empleo" público, las modalidades de contratación de servicios personales, bajo el formato de locación de servicios, sea ésta realizada en forma directa con la repartición pública, o indirectamente a través de alguna entidad externa, que obra de "bolsero", como podría ser el caso de una Universidad pública (modalidad ésta que fuera suprimida para la APN por el Decreto 641/18).

Estos casos no se contabilizan como personal, ni contablemente como gasto de personal. En muchos casos se trata de prestaciones transitorias, por un plazo cierto, asociado con la duración de un programa o un proyecto, y esto se cumple; en otros en cambio, cuando la contratación es renovada sistemáticamente año tras año, encubre una relación laboral. Generalmente estos servicios personales se registran bajo otros incisos de gasto corriente o transferencia (normalmente los incisos 3 ó 5 en la mayoría de las administraciones públicas).

También existen otros mecanismos, menos visibles y muy discrecionales, amparados en viejos convenios jurisdiccionales de alcances amplios con los llamados "entes cooperadores", a los que algunas reparticiones echan mano para proveerse de personal, muchas veces con dudosa necesidad o calificación, y bajo grado de control. Muchos de estos mecanismos utilizan fondos que ni siquiera tienen reflejo en el presupuesto, con lo cual su ejecución evade los controles administrativos previstos por las normas generales de ejecución presupuestaria.

En general se ha apelado a estas modalidades "paralelas" al empleo, algunas muy poco transparentes, por distintos motivos: restricción presupuestaria; disposición de fondos por parte de jurisdicciones que recaudan tasas por servicios prestados; menores requisitos y mayor agilidad en el mecanismo de ingreso; mayor discrecionalidad en la asignación del monto de los contratos, etc. En su conjunto, y **a partir de lo declarado por las entidades de la administración central y descentralizada, y publicado por el INDEC, estas modalidades sumaban 31.758 agentes al mes de octubre 2023. Visibilizar y registrar inicialmente en su totalidad estas relaciones contractuales, dentro de los sistemas de gestión presupuestaria y de recursos humanos, y posteriormente ordenar o eliminar aquellas modalidades irregulares y distorsivas de trabajo en el Estado, resulta imperativo para simplificar y homogeneizar la prestación de servicios, en favor de la equidad y la transparencia**.

Por otro lado, en lo que hace a la información que se analiza, debe precisarse si se consideran personas distintas (cuiles), o puestos de trabajo. Esto, ya que existe el pluriempleo, no solo entre el sector público y privado, sino dentro del mismo sector público, para el mismo nivel de la administración o entre distintos niveles (nacional y provincial por caso). Ello obviamente en tanto no se den situaciones de incompatibilidad. Las diferentes fuentes de información, propias de las reparticiones públicas, o de entidades gubernamentales (Ministerio de Trabajo, ANSES, INDEC, etc.) son claras en este punto en cuanto a la definición del dato, el universo considerado, y la metodología de obtención.

Hechas estas aclaraciones y consideraciones, en las siguientes figuras reflejamos la **evolución de la dotación de empleados públicos (puestos de trabajo)** a nivel de todo el país, y para los diferentes niveles de gobiernos (nacional, provincial y municipal), en los períodos 2005/2015 y 2015/2019.

Como vemos en la *Figura N°9,* **entre 2005 y 2015, el empleo público creció en los 3 niveles de la administración un 42.6%, esto es más de un millón cien mil puestos de trabajo**.
Semejante crecimiento no se explica desde nuevos o mayores servicios brindados por el Estado, ni existe correlato con incrementos comparables ni de crecimiento vegetativo de la población, ni del empleo privado, durante ese período**.**

Demuestra sí, la ausencia de cuidado del gasto público y del dinero de los contribuyentes, generalmente asociado al uso clientelar del empleo estatal, sin criterio alguno de necesidad.

Figura N°9: Evolución del empleo público 2005-2015

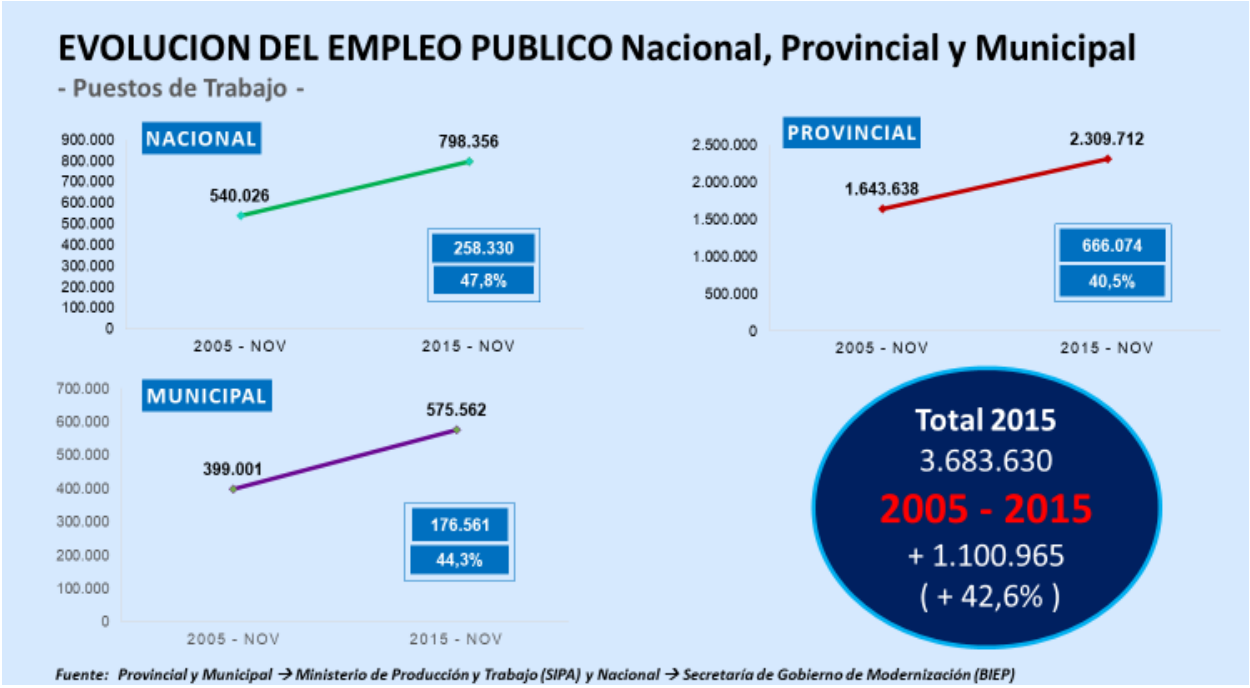

Como podemos ver en la *Figura N°10*, entre 2015 y 2019 la tendencia se invirtió en el SPN, particularmente en 2 áreas: la APN y las Empresas. Es decir, aquellos sectores en los que el PEN tiene jurisdicción y competencia directa, o mayor capacidad de influencia.

Figura N°10: Evolución del empleo público 2015-2019

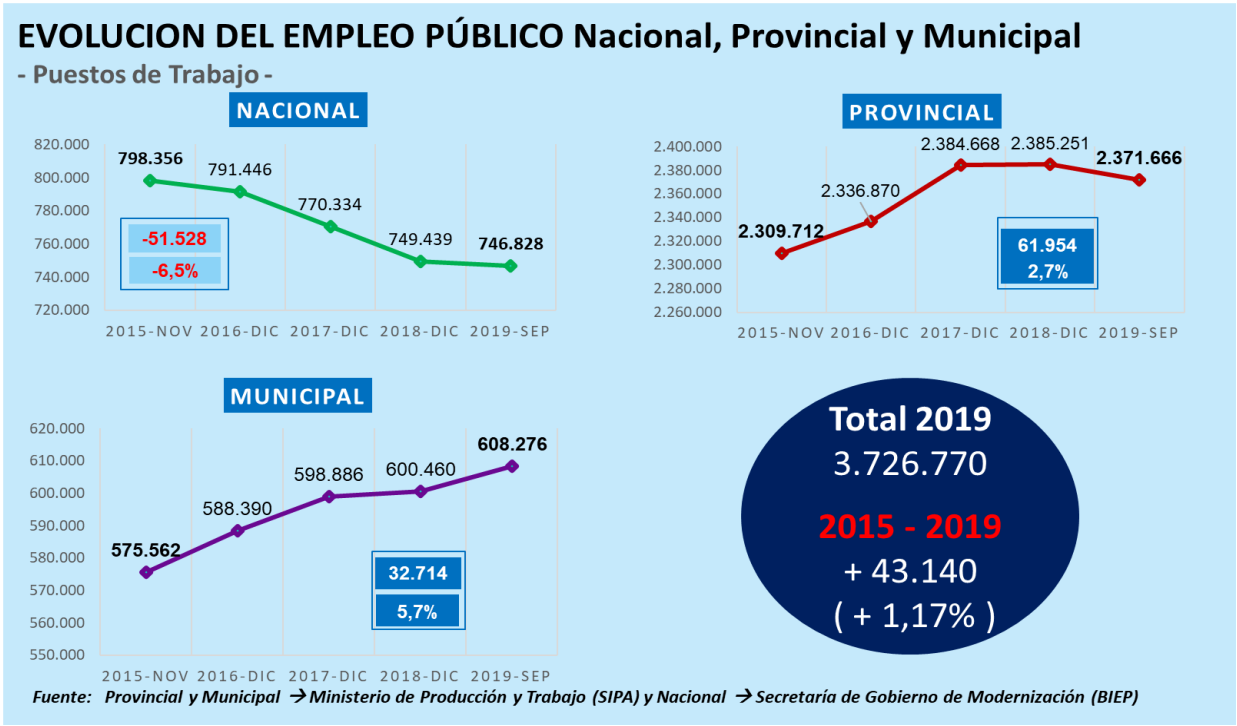

En el sector público provincial y en los municipios, si bien con tasas más moderadas, el crecimiento no se interrumpió, **con la sola excepción del último año de este período para el conjunto de las provincias, como resultado de los compromisos asumidos en el marco de la modificación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, que habían puesto techo y condiciones mínimas de racionalidad al crecimiento del empleo público.**

Lamentablemente, esta política de austeridad fue abandonada por la administración 2019-2023, volviéndose a tasas positivas de crecimiento del empleo público, en los 3 niveles de gobierno**.**

La *Figura N°11* describe la evolución de la dotación en la Administración Pública Nacional (lo que hemos llamado el servicio civil del Estado), entre 2005 y la actualidad:

Figura N°11: Evolución dotación de empleados públicos en la APN (sólo Inciso 1)

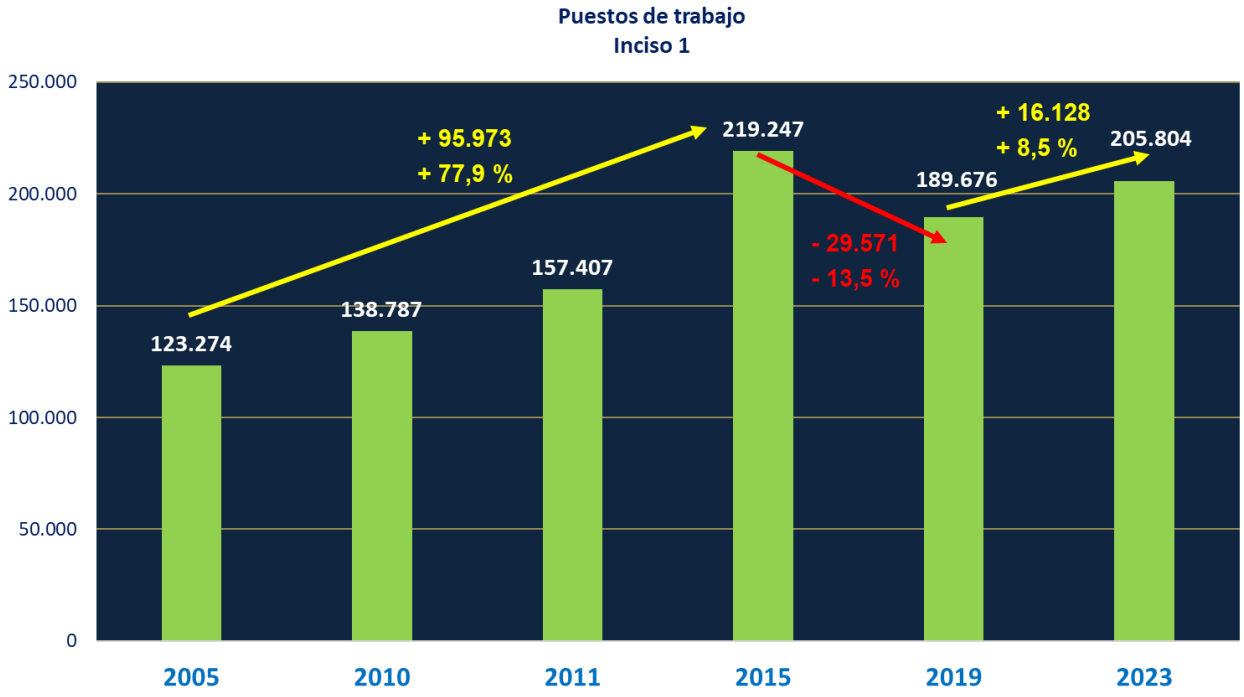

Fuentes: Base BIEP e Informes INDEC. – Valores al mes de diciembre de cada año y a Julio 2023.

Como puede verse, el crecimiento entre diciembre de 2005 y diciembre de 2015 fue aún más desmesurado que para el conjunto del SPN. **Por el contrario, en la gestión 2015-2019 se logró reducir la cantidad de personal**, a partir de la implementación de un programa de planeamiento y análisis de dotaciones, con identificación de metas y seguimiento sobre cada uno de los organismos, y a través del uso de distintos instrumentos de adecuación y movilidad del personal.

Durante la actual administración nacional, la contención al crecimiento del empleo público volvió a relajarse, a pesar de las dificultades para financiar el déficit fiscal, y la tendencia ha vuelto a ser creciente. No es meramente un número el que sube y baja. Se ha incurrido en cuantiosos gastos de indemnizaciones y realizado un esfuerzo financiero para luego volver al punto de partida. Absolutamente irracional.

La *Figura N°12* muestra la evolución de los puestos de trabajo en el empleo público (servicio civil), **para todas las modalidades de prestación de servicios y para los 3 niveles de gobierno**, en 2005, 2015, 2019 y a septiembre de 2023:

Figura N°12: Evolución del personal civil del Estado en los 3 niveles de gobierno

	2005	2015	2019	sep-23
Sector Público Nacional	540.026	798.356	746.828	792.405
		258.330	-51.528	45.577
		47,8%	-6,5%	6,1%
Provincias	1.643.638	2.309.712	2.371.666	2.524.638
		666.074	61.954	152.972
		40,5%	2,7%	6,5%
Municipios	399.001	575.562	608.276	647.510
		176.561	32.714	39.234
		44,3%	5,7%	6,5%
TOTAL EMPLEO PÚBLICO	2.582.665	3.683.630	3.726.770	3.964.553
		1.100.965	43.140	237.783
		42,6%	1,2%	6,4%

	2005	2015	2019	sep-23
APN (Personal Civil)	124.409	237.889	193.084	231.920
		113.480	-44.805	38.836
		91,2%	-18,8%	20,1%

De 2005 a 2015 el Empleo Público creció en los 3 niveles, tanto nacional, provincial como municipal, entre el 40% y el 50%. Y en particular en la APN, por arriba del 90%.

Entre 2016 y 2019 se redujo a nivel nacional un 6,5%, y en partiuclar para la APN cerca del 20%, casi estabilizándose a nivel provincial.

Entre 2020 y Septiembre de 2023 la tendencia fue nuevamente a la suba, en todos los niveles del gobierno, y en la APN superó el 20%

Fuentes: Base BIEP - Indec

La *Figura N°13* muestra la distribución de la dotación de personal civil de la APN, por Jurisdicción, y para la Administración Central y Descentralizada, a septiembre 2023 (Fuente INDEC):

Figura N°13: Distribución del personal civil de la APN por Jurisdicción

	Administración Central	Organismos Descentralizados y Otros Entes	Dotación Total APN
Área Presidencia	2.166	2.284	4.450
Jefatura de Gabinete de Ministros	3.369	4.405	7.774
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	1.047	2.293	3.340
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	594	28.540 (*)	29.134
Ministerio de Cultura	4.361	2.689	7.050
Ministerio de Defensa	22.110	2.009	24.119
Ministerio de Desarrollo Social	8.158	0	8.158
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat	767	0	767
Ministerio de Economía	10.190	46.483	56.673
Ministerio de Educación	1.684	446	2.130
Ministerio del Interior	1.114	7.208	8.322
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.729	1.043	2.772
Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad	1.282	0	1.282
Ministerio de Obra Pública	1.492	6.550	8.042
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.036	0	3.036
Ministerio de Salud	7.054	26.501	33.555
Ministerio de Seguridad	3.319	338	3.657
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.924	16.526	20.450
Ministerio de Transporte	1.265	4.812	6.077
Ministerio de Turismo y Deportes	1.050	82	1.132
TOTAL	**79.711**	**152.209**	**231.920**

▪ Regímenes laborales

El empleo en la APN se ordena – o se dispersa, sería más apropiado - bajo diferentes regímenes legales y convenios reguladores, de los que derivan convenios sectoriales o jurisdiccionales, que agrupan uno o varios escalafones o carreras. El plexo normativo, yendo de lo más general a lo particular, está conformado por: leyes, convenios marco, convenios sectoriales, y escalafones.

Son 2 las leyes principales que agrupan a la gran mayoría del personal civil de la APN: **la Ley 25.164 o Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional, del año 1999; y la Ley 20.744 o Ley de Contrato de Trabajo**, la misma que regula el trabajo en el sector privado. La primera es la que rige para toda la Administración Central, y buena parte de los Organismos Descentralizados, en tanto la segunda regula el resto de las entidades y organismos en la APN.

A su vez, la negociación colectiva en el Estado está regulada por la Ley 24.185, del año 1992.

La **Ley 25.164 o Ley Marco de Regulación del Empleo Público Nacional (LMEP)**, establece, para el personal de los organismos regidos por ella, los requisitos e impedimentos para el ingreso a la administración pública, la naturaleza de la relación de empleo, los derechos, deberes y prohibiciones, tanto para el Estado empleador como para el empleado, el régimen disciplinario, las causales de egreso, y algunos otros institutos que dan marco a la carrera administrativa.

El **Decreto Nº214/06 homologatorio del Convenio Colectivo de Trabajo General de la Administración Pública Nacional**, profundiza los enunciados de la LMEP: las condiciones de ingreso; los ámbitos para la negociación colectiva; la asignación de funciones; la movilidad; los principios generales de la carrera: selección, promoción, evaluación de desempeño, capacitación; la regulación de las relaciones laborales, a través de diferentes comisiones negociadoras o de interpretación y aplicación del convenio; la representación gremial; las condiciones laborales del ambientes de trabajo; el régimen de licencias, justificaciones y franquicias, y algunas otras regulaciones generales.
Consta de 4 Anexos, los que establecen: el ámbito de aplicación del CCTG, es decir a qué jurisdicciones y organismos de la APN comprende; el régimen de gastos de movilidad, viáticos, traslados, comidas, y otras compensaciones.

El último anexo, el Anexo IV del año 2019, estableció un régimen propio para los cargos de la Alta Dirección Pública: Direcciones Nacionales y Generales, Direcciones Simples, y Coordinaciones, en todo el ámbito de las jurisdicciones y organismos alcanzados por el CCTG.
Este nuevo régimen nunca fue implementado, y fue dejado en suspenso por la administración actual sucesivamente a lo largo de 3 años, hasta finalmente modificarlo en sus innovaciones más relevantes, volviendo a la idea anterior y anulando su esencia de régimen de posiciones y no de carrera, y su transversalidad. No obstante, su aplicación efectiva fue diferida a junio de 2024.

Es necesario rescatar esta normativa, revisarla, adaptarla y mejorarla, pero es muy importante dotar a los cargos de la ADP de un régimen atractivo, moderno, y con compensaciones variables sujetas al cumplimiento de objetivos, para fortalecer a través de concursos abiertos el afianzamiento de un segmento gerencial profesional e independiente en el Estado, comprometido con el servicio público.

La naturaleza de las relaciones de empleo existentes en la APN, dentro del marco de estos ordenamientos legales, pueden resumirse bajo las siguientes 3 modalidades:

- El régimen de personal permanente, con estabilidad propia en el empleo, la carrera y la remuneración.
- El régimen general, con estabilidad impropia, en el cual bajo razones fundadas puede discontinuarse la relación laboral, debiendo indemnizarse al trabajador.
- El régimen de personal transitorio y/o contratado, sin estabilidad, cuya designación o contratación puede ser cancelada en cualquier momento mediante decisión fundada.

La *Figura N°14* resume cuantitativamente, para la dotación vigente a julio de 2023, la distribución de los agentes de conformidad con lo mencionado arriba:

Figura N°14: Distribución del Personal de la APN según su condición de Estabilidad

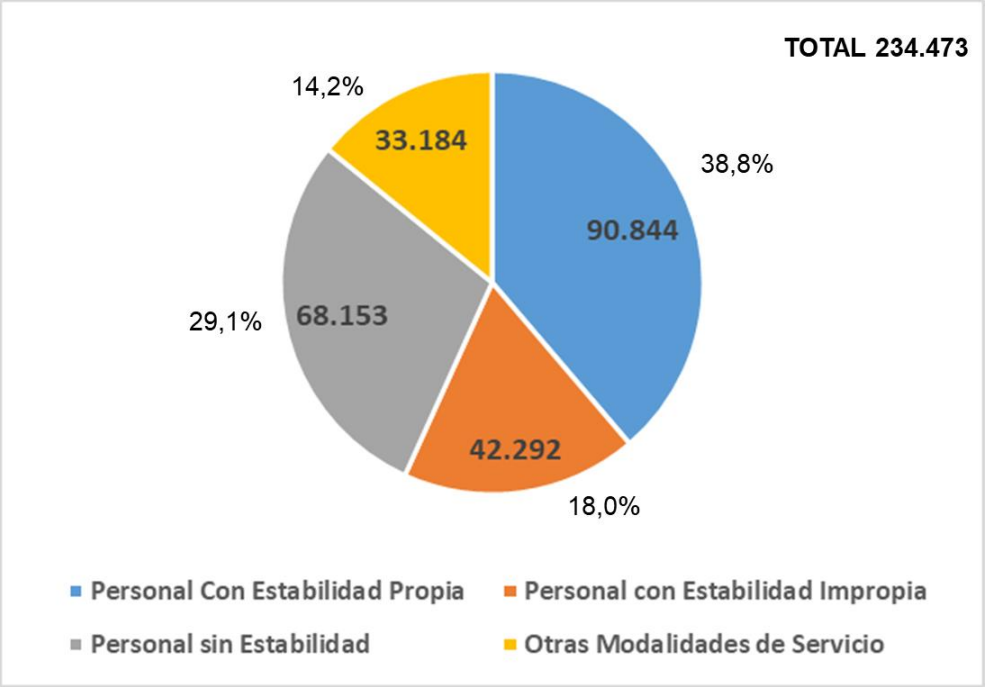

La *Figura N°15* a su vez, desagrega la distribución de los agentes de conformidad con los marcos legales y convenios antes definidos.

Existen **12 asociaciones gremiales con personería y representación** respecto de los trabajadores, en el ámbito de la Administración Pública Nacional y los otros entes públicos.

Dos de ellos son los mayoritarios, Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), signatarios del Convenio Colectivo General de Trabajo (Dec.N°214/06), que regula la relación de empleo para más de 142.000 agentes públicos, la mayoría de ellos enmarcados en la Ley Marco de Empleo Público, y el resto bajo la Ley de Contrato de Trabajo.

De aquellos no comprendidos en el CCTG, los organismos más grandes y representativos son la AFIP, la ANSES, el PAMI, la Dirección Nacional de Vialidad, y otros menores.

Figura N°15: Distribución del Personal de la APN según encuadre legal y convenios

LMEP - CCTG	**130.332**	**64.641**	**Personal Permanente Con Estabilidad**	***27,6%***
		65.691	**Transitorios y Contratados**	***28,0%***
LCT - CCTG y Otros	**42.292**	**Régimen general con Indemnización**		***18,0%***
Otros Convenios	**26.236**	**Personal Permanente Con Estabilidad**		***11,2%***
Otros Transitorios y Contratados	**2.429**	**Designados Sin Estabilidad**		***1,0%***
Otras Modalidades de Servicio Personal (no empleo)	**33.184**	**Sin Estabilidad**		***14,2%***
TOTAL	**234.473**			

Por último, para completar el panorama del personal de la Administración Pública Nacional, la *Figura N°16* muestra la distribución de los agentes entre los principales convenios y escalafones, para julio de 2023.

Figura N°16: Distribución del personal por escalafón

LEY / CONVENIO REGULAR	ESCALAFÓN	jul-23
LMEP- CCTG	SINEP	72.031
NO CCTG	AFIP - DGI	15.930
LMEP- CCTG	PECIFA	15.454
LMEP- CCTG	CONICET	14.279
LCT - NO CCTG	ANSES	13.681
NO CCTG	PAMI	12.797
LMEP- CCTG	INTA	6.561
NO CCTG	AFIP . ADUANA	6.382
LMEP- CCTG	SENASA	5.440

LEY / CONVENIO REGULAR	ESCALAFÓN	jul-23
LMEP- CCTG	VIALIDAD	5.177
LMEP- CCTG	Establecimientos Hospitalarios	4.375
LCT - CCTG	CNEA	3.383
CCTG - OTROS	ANAC	2.139
LMEP- CCTG	FFAA - Personal Docente	2.107
LMEP- CCTG	INTI	2.047
Estatuto Docente	PFA - Personal Docente	1.206
	Otros Escalafones	18.300
TOTAL		201.289

- **La estabilidad: su fundamento y sus riesgos. El marco cultural y la innovación**

El Estado como organización, y a través de las instituciones que lo conforman, tiene como finalidad principal la administración y el cuidado de los bienes y derechos de los ciudadanos.
En el desarrollo de este cometido, debe dar cuenta permanentemente a los ciudadanos, fundando las razones de cada acción a través de actos administrativos firmados por funcionarios competentes que se hacen responsables de dichas decisiones y sus eventuales consecuencias. Estos actos, y los antecedentes que los fundaron, van configurando la memoria institucional.

En su esencia, el Estado es una organización pensada para perdurar, para mantener el orden jurídico en la sociedad. Por su empeño en asegurar la legalidad, tiende a ser conservadora antes que disruptiva, y a suavizar el impacto de los cambios, incorporándolos con mayor gradualidad.

En este marco, la estabilidad en el empleo público, que en la Argentina está establecida en el Art. 14 bis de la Constitución Nacional, si bien con algún grado de amplitud y ambigüedad, **es coherente con la finalidad de preservación y trascendencia de políticas públicas cuya implementación, ciclo de maduración, efectos y evaluación de impacto, exceden normalmente los tiempos de la gestión de un gobierno**. **La estabilidad asegura la conservación en el tiempo, más allá de los archivos y sistemas, de la memoria y aprendizaje institucional, que en gran medida se corporiza en los funcionarios públicos**.
En ellos se han invertido tiempo, formación y recursos públicos, por lo que han adquirido, es de suponer, una valiosa experiencia en sus áreas de competencia. Y deben actuar, lo que también es de suponer, con profesionalismo y por encima de cualquier simpatía política o partidaria.
Por ello, deben ser protegidos frente al riesgo de la discrecionalidad, y muchas veces prepotencia y abuso, por parte de los funcionarios políticos que conducen el Estado en el marco de la conformación de mayorías circunstanciales en la sociedad.

Esta ha sido esencialmente la motivación de la estabilidad consagrada en la Constitución, y no la consagración de un nuevo "derecho social", como los que sí han sido incorporados por el Art.14 bis, en la reforma del 1957.

La contracara, y a la vez el riesgo, de esta entendible protección que el instituto de la estabilidad consagra, es que **los empleados públicos han quedado expuestos a la indiferencia o desidia de las sucesivas gestiones políticas. Se han abandonado los instrumentos de gestión basados en el mérito y la capacitación; se ha distorsionado el sentido de la evaluación de desempeño, en la que todos aparecen "buenos" por igual; se ha olvidado, por incómoda, la aplicación del régimen disciplinario.**

Lamentablemente, además, cada tanto la sociedad se sorprende con la aparición de casos resonantes de corrupción o faltas graves a la ética esperada para el servicio público, por parte de funcionarios políticos de alta jerarquía, minando la ejemplaridad que su responsabilidad y juramento les exigen, y causando un daño gravísimo a los valores de compromiso, austeridad y transparencia que deben campear en la cultura de la organización estatal.

Todos estos factores han resultado en el progresivo deterioro de la motivación y las capacidades de los servidores públicos. Y lo que es aún peor, rescatando desde ya las excepciones que existen y en gran número, se ha erosionado la cultura de trabajo y el valor del servicio público.

Con la complicidad del abandono del liderazgo por parte de autoridades y mandos medios, **la estabilidad se ha distorsionado convirtiéndose para muchos en un punto de llegada y refugio frente a las consecuencias de un pobre desempeño, a la vez que no hay instrumentos efectivos para premiar, reconocer y motivar a los desempeños destacados**.

Esto plantea un enorme desafío de transformación cultural y de instalación de valores y buenas prácticas en la gestión de los recursos humanos: recrear la meritocracia, promover la gestión por resultados, reconocer los logros y establecer incentivos.

Otro aspecto para destacar, de suma relevancia, es el hecho de que las normas y regulaciones de las relaciones laborales y los regímenes de carrera, fueron pensados para el mundo laboral del siglo pasado, en el cual tales relaciones se imaginaban estables y para toda la vida.
Hoy representan marcos poco flexibles para el dinamismo que las nuevas modalidades laborales y culturales requieren, fundamentalmente a partir de la revolución digital y los empleos en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Es muy complejo, en el marco de los institutos normativos y de negociación vigentes, incorporar modificaciones, adaptaciones o innovaciones que reconozcan esas nuevas realidades laborales y modalidades de contratación y remuneración, lo que dificulta la captación y retención de recursos valiosos.

La revolución digital ha llevado a las organizaciones a flexibilizar estructuras, a innovar en sus procesos de producción y gestión, a desarrollar ambientes y modos de trabajo colaborativos, a adoptar metodologías ágiles que se orientan a mejorar el rendimiento y la productividad, y a adoptar culturas más horizontales, basadas en una comunicación directa y fluida, en entornos cercanos que promueven la confianza y el compromiso. Por otro lado, **se han multiplicado las modalidades de trabajo a distancia e híbridas, lo cual supone desarrollar nuevos estilos de liderazgo que actúen en base a fuertes habilidades de comunicación y orientación a resultados**.

Como consecuencia natural de las características y finalidad del Estado que hemos descripto al inicio de este apartado, **la innovación como valor y práctica en la cultura del Estado, estará siempre en tensión con los modos legalistas y burocráticos de la administración.**

El desafío es incorporar en el Estado una visión, fuertemente orientada a la efectividad: incorporar la gestión por proyectos, con agilidad en el armado y rearmado de equipos, con entrada, salida y reubicación dinámicas, y no solo pensar la gestión desde procesos atados a funciones estáticas.

Las relaciones laborales, sea por mejoras a introducir en el plexo legal o en el marco de la negociación colectiva, necesitan por lo tanto incorporar nuevos institutos, nuevas modalidades de organización, de contratación, de desarrollo, de compensación e incentivos, que permitan captar, motivar y retener empleados altamente calificados.

Modalidades que no están reñidas con los valores del servicio público.

El gasto en personal en la APN

Tomemos como referencia el Presupuesto de Gastos (formulado 2023) para el Estado Nacional, que fue de MM$ 28.954.031.-
Si neteamos de éste el total de los Gastos de la Seguridad Social (MM$ 12.945.535.-), quedan para el resto de los rubros de gasto por finalidad-función, MM$ 16.008.496.-

El total de Gastos de Remuneraciones incluido en dicho presupuesto fue de MM$ 3.040.276.-, lo que representa el 19% del presupuesto, sin considerar la Seguridad Social.
No obstante, esto incluye las remuneraciones del Poder Legislativo Nacional, el Poder Judicial Nacional y el Ministerio Público Fiscal, por lo que**, si solo consideramos la Administración Pública Nacional, el gasto en remuneraciones es de MM$ 2.489.273.- (15.5%).**

Asimismo, este último monto incluye las remuneraciones para el personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, que representan MM$ 1.111.446.-; pero, por otro lado, se deberían adicionar las remuneraciones del personal de los otros Entes Públicos, expresamente excluidos del Presupuesto (AFIP, PAMI, INCAA, y otros menores) por MM$ 470.042.-

En resumen, el gasto total en personal, para lo que denominamos el Servicio Civil de la APN (la burocracia pública nacional), incluyendo la Administración Central y Descentralizada es de MM$ 1.847.869.-, esto es el 11.5% del Presupuesto, sin considerar la Seguridad Social.

Concusión: el control del gasto en remuneraciones del Estado nacional es un aspecto que tiene significancia presupuestaria.

Más adelante en el Capítulo 9, analizaremos las remuneraciones del personal civil para las diferentes áreas de la APN, y comprobaremos las grandes asimetrías que existen para los diferentes escalafones y reparticiones de la APN, y los otros entes públicos, y tanto para los puestos de base como los jerárquicos y las autoridades políticas.

2.2 Poder Ejecutivo Nacional: Fondos Fiduciarios; Empresas del Estado.

▪ Fondos Fiduciarios

De acuerdo con lo previsto en el Presupuesto Nacional 2023, **existen 29 Fondos Fiduciarios activos,** que son los que se detallan en la *Figura N°17*:

Figura N°17: Fondos Fiduciarios, dependencia jurisdiccional y año de creación

Denominación del Fondo	Jurisdicción	Año Creación
Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria	Ministerio de Economía	2003
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	Ministerio de Economía	1995
Fondo Nacional de Capital Social (FONCAP)	Ministerio de Economía/Desarrollo Social	1997
Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS)	Secretaría de Energía	2017
Fondo Fiduciario para Subsidio de Consumos Residenciales de Gas	Secretaría de Energía	2002
Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (FFGLP)	Secretaría de Energía	2005
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF).	Secretaría de Energía	2000
Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables	Consejo Federal de la Energía Eléctrica	2006
Fondo de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria	Ministerio de Transporte	2014
Fondo Fiduciario PPP Red de Autopistas y Rutas Seguras	Ministerio de Transporte	2018
Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte	Ministerio de Transporte	2001/2018
Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria-FONDAGRO	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca	2016
Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca	2001
Fondo de Garantías Argentino (FOGAR)	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores (SPYMEYE)	2018
Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Emprendedores (SPYMEYE)	2014
Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (Fonpec),	Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo	2019
Fondo Fiduciario Para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE)	Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo	2017
Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud	Ministerio de Salud	2016
Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)	Sec. de Integración Socio-urbana(Des. Soc.) / AABE	2019
Fideicomiso de Infraestructura Hídrica	Ministerio de Obras Públicas	2001
Fondo Fiduciario de la Vivienda Social	Secretaría de Vivienda y Hábitat	2016
Fondo Fiduciario Público Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro-cre-ar)	Min. de Desarrollo Territorial y Habitat/Economía/Desarrollo Productivo/Obras Públicas/ANSES	2012
Fondo Fiduciario de Servicio Universal	ENACOM	2014
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.	Secretaría General de la Presidencia	1997
Fondo Fiduciario para la Protección de los Bosques Nativos (FOBOSQUE)	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2016
Fondo Nacional de Manejo del Fuego	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	2012
Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2021
Fondo Nacional de Emergencias (FONAE)	Ministerio de Seguridad	2016
Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica	Secretaria de Ciencia y Tecnología	1996

Debajo, en la *Figura N°18* se detalla la evolución de Ingresos y Gastos para el agregado de todos los Fondos Fiduciarios:

Figura N°18: Evolución de Ingresos, Gastos y Resultados 2019-2022, y Presupuesto 2023

Denominación	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	Var. 2021 vs 2019		Ejecutado 2022	Var. 2022 vs 2021		Presupuesto 2023	Var. 2023 vs 2022	
Ingresos Corrientes	$ 161.671	$ 415.780	$ 254.109	157 %	$ 687.330	$ 271.550	65 %	$ 684.136	-$ 3.194	-0%
Ingresos por Transferencias Corrientes	$ 53.287	$ 222.598	$ 169.311	318 %	$ 311.488	$ 88.890	40 %	$ 386.174	$ 74.686	24 %
INGRESOS CORRIENTES TOTALES	$ 214.958	$ 638.378	$ 423.420	197 %	$ 998.818	$ 360.440	56 %	$ 1.070.310	$ 71.492	7 %
Gastos de Consumo	$ 4.403	$ 12.880	$ 8.477	193 %	$ 8.561	-$ 4.319	-34%	$ 29.293	$ 20.732	242 %
Rentas de la Propiedad	$ 11.936	$ 12.193	$ 257	2 %	$ 6.318	-$ 5.875	-48%	$ 5.582	-$ 736	-12%
Transferencias Corrientes	$ 93.104	$ 208.920	$ 115.816	124 %	$ 369.909	$ 160.989	77 %	$ 553.494	$ 183.585	50 %
Otros Gastos			$ 0	0 %	$ 31.899	$ 31.899	#¡DIV/0!	$ 5.420	-$ 26.479	-83%
GASTOS CORRIENTES TOTALES	$ 109.443	$ 233.993	$ 124.550	114 %	$ 416.687	$ 182.694	78 %	$ 588.369	$ 171.682	41 %
RESULTADO ECONÓMICO	$ 105.515	$ 404.385	$ 298.870	283 %	$ 582.131	$ 177.746	44 %	$ 481.941	-$ 100.190	-17%
RESULTADO ECONÓMICO SIN TRANSF CTES	$ 52.228	$ 181.787	$ 129.559	248 %	$ 270.643	$ 88.856	49 %	$ 95.767	-$ 174.876	-65%
RECURSOS DE CAPITAL	$ 18.151	$ 342.097	$ 323.946	1.785 %	$ 251.300	-$ 90.798	-27%	$ 387.213	$ 135.914	54 %
GASTOS DE CAPITAL	$ 58.974	$ 104.075	$ 45.101	76 %	$ 375.922	$ 271.847	261 %	$ 472.378	$ 96.456	26 %
RESULTADO FINANCIERO	$ 64.692	$ 642.407	$ 577.715	893 %	$ 457.509	-$ 184.898	-29%	$ 396.776	-$ 60.732	-13%
RESULTADO FINANCIERO SIN TRANSF CTES/CAP	-$ 2.960	$ 88.555	$ 91.515	-3.092%	-$ 105.135	-$ 193.690	-219%	-$ 376.611	-$ 271.476	258 %

▪ Presupuesto ejecutado 2022

De acuerdo con lo informado por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio de Economía, señalamos a continuación **los aspectos más destacables de la ejecución del conjunto de los Fondos Fiduciarios durante el año 2022.**

○ Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes de la totalidad de los Fondos fue **de MM$ 998.810**.- Su apertura se indica en el cuadro siguiente (en MM$):

Ingresos Corrientes	**$ 998.819**
Ingresos Tributarios	$ 163.485
Ingresos No Tributarios	$ 62.884
Rentas de la Propiedad	$ 442.794
Transferencias del Tesoro Nacional	$ 311.488
Otras Transferencias	$ 18.168

En el acumulado para el año 2022, se destaca que el 13.3% de los recursos corrientes tiene su origen en los ingresos tributarios del Fondo Fiduciario “Sistema de Infraestructura del Transporte”-FFSIT, que provienen de un impuesto sobre el combustible líquido y el gasoil y de transferencias del Tesoro Nacional, y en los ingresos tributarios del Fondo Fiduciario de “Infraestructura Hídrica”, provenientes de una alícuota del 5% sobre la nafta.

Por otro lado, un 16,0% de los recursos corrientes es explicado por las rentas sobre la propiedad obtenidas por el “Fondo de Garantías Argentino”-FOGAR y el “Fondo Nacional de Desarrollo Productivo”-FONDEP; y el 7,4% obedecen a rentas obtenidas por el Fondo Fiduciario “Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar”, por créditos otorgados para facilitar el acceso a la vivienda propia de la población.

Asimismo, el 19,5% de los ingresos corrientes surgen de transferencias corrientes otorgadas por provincias y municipios y por la Administración Nacional, al Fondo Fiduciario del “Sistema de Infraestructura del Transporte”-FFSIT, con el objeto de financiar gastos destinados principalmente a otorgar compensaciones tarifarias.

- **Gastos Corrientes**

Con relación al gasto corriente acumulado al cuarto trimestre de 2022, que representó MM$ 416,687, el principal rubro que lo compone fueron las transferencias del Fondo Fiduciario “Sistema de Infraestructura del Transporte”-FFSIT, destinadas principalmente al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), que ascendieron a la suma de MM$ 244.614.-

De la misma forma, cabe destacar las transferencias del Fondo Fiduciario para “Subsidios de Consumos Residenciales de Gas” (MM$ 37.742) y Fondo Fiduciario para “Subsidios de Consumos Residenciales de GLP” (MM$ 40.502), que totalizan MM$ 78.244.

- **Ingresos de Capital**

Los recursos de capital correspondientes al año 2022 ascienden a la suma de MM$ 251.299.- Dichos ingresos, se explican en un 95,5% por las transferencias que reciben el Fondo Fiduciario “Pro.Cre.Ar” , el Fondo Fiduciario para la “Vivienda Social” y el “Fondo de Infraestructura Hídrica” a través de distintas fuentes de financiamiento de la Administración Nacional.

- **Gastos de Capital**

Los gastos de capital ascienden a $MM 375.921.- El 15,9% de los mismos corresponden a erogaciones por parte del “Fondo de Infraestructura Hídrica” con destino a provincias y municipios y otras entidades del Sector Público; el 18,4% a transferencias con destino a la Dirección Nacional de Vialidad y al sector privado, a cargo del Fondo Fiduciario “Sistema de Infraestructura del Transporte”-FFSIT, y el 18,7% a transferencias efectuadas por el “Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana” a provincias, municipios y al sector

privado. Por último, se destacan las transferencias otorgadas a provincias y municipios por el "Fondo Fiduciario para la Vivienda Social", las cuales representan el 35,7% del total de los gastos de capital.

▪ Presupuesto 2023

La apertura de los Ingresos para la totalidad de los Fondos se detalla en el siguiente cuadro (en MM$):

Ingresos Corrientes	**$ 1.070.310**
Ingresos Tributarios	$ 296.132
Ingresos No Tributarios	$ 131.021
Rentas de la Propiedad	$ 256.983
Transferencias del Tesoro Nacional	$ 362.147
Otras Transferencias	$ 24.027

Como surge de este cuadro, las transferencias del Tesoro previstas en el Presupuesto 2023 ascienden a MM$362.147. De este total, el 47% son aportes al Fondo Fiduciario "Sistema de Infraestructura del Transporte"-FFSIT, un 23% al "Fondo para Consumidores de GLP" (Ley 26.020) y un 17% al "Fondo Nacional de Desarrollo Productivo"-FONDEP.

▪ Algunas Conclusiones

1. Se observa la existencia de **Fondos con Ingresos significativos, pero sin que se verifiquen egresos por valores similares.**
   Por ejemplo, el **Fondo de Infraestructura Regional**, que en 2022 tuvo ingresos por MM$ 15.806.-, y egresos por sólo MM$ 1.082.- Prácticamente la totalidad de sus ingresos fueron en concepto de Rentas de Capital, lo que muestra la existencia de saldos no utilizados.
   En igual sentido, el **Fondo de Desarrollo Provincial** que muestra en el ejecutado 2022 ingresos por MM$ 70.163.-, en su totalidad resultantes de Rentas del Capital, y egresos por MM$ 7.229.- Y asimismo el **Fondo de Garantías Argentino (FOGAR**) que mostró en 2022 ingresos por MM$ 98.388.-, de los cuales MM$ 93.736.- fueron por Rentas de Capital, y tuvo egresos por sólo MM$ 2.772.-

   En todos estos casos, dado que no existen datos de sus saldos patrimoniales, debería analizarse las causas de dicha situación y eventualmente proceder a cerrar o reestructurar dichos Fondos.

2. En el ámbito de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo existen 4 Fondos de promoción y apoyo a la pymes y emprendedores, para los que debería evaluarse la

conveniencia de unificar alguno de los mismos: son el **Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)**, el **Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC)**, el **Fondo de Garantías Argentino (FOGAR)**, y el **Fondo Fiduciario Para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE).**

3. Hay Fondos que tienen ingresos por menos de MM$ 1.000.- Se debería evaluar cerrarlos y eventualmente trasladar su objeto a programas de la jurisdicción correspondiente. Entre estos encontramos el **Fondo de Capital Social (MM$ 207.-)**, el **Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (MM$ 805.-)**, el **Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata (MM$ 21.-)**, y el **Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (MM$ 558.-).**

4. Como ya se señaló, el **Fondo Fiduciario "Sistema de Infraestructura del Transporte"- FFSIT,** es el más importante en términos económicos, con Ingresos por MM$ 347.910.- en 2022, e Ingresos Presupuestados por MM$ 441.241.- para 2023. Su principal aplicación (egreso) corresponde a la subvención al transporte automotor. Por ello de modificarse este subsidio, tendría un fuerte impacto en las necesidades de este Fondo.

❖ Detalle de los Fondos Fiduciarios

En **Anexo (Ítem I)**, se incluyen Fichas con los detalles para cada uno de los Fondos Fiduciarios activos, y sus características principales: normativa de creación, objeto, origen de los aportes para la capitalización del Fondo, y organismo administrador.

▪ Empresas del Estado

Existen en actividad 36 Empresas y Sociedades del Estado, sin incluir YPF SA, YPF Gas SA, ni los bancos y empresas de servicios del sector financiero nacional. La *Figura N°19* refleja el detalle de empresas y la jurisdicción a la que reportan sus operaciones:

Figura N°19: Empresas y Sociedades del Estado por Jurisdicción

Jefatura de Gabinete de Ministros	1. Contenidos Públicos S.E. 2. Correo Oficial de la República Argentina S.A. 3. Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. 4. Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. 5. Radio y Televisión S.E. 6. Télam S.E.
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	7. Vehículo Especial de Nueva Generación S.A.
Ministerio de Defensa	8. Construcción de Viviendas para la Armada S.E. 9. Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. 10. Fabricaciones Militares S.E. 11. Talleres Navales Dársena Norte SAClyN
Ministerio de Economía	12. Casa de Moneda S.E. 13. Dioxitex S.A. 14. Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. 15. Integración Energética Argentina S.A. 16. Nucloeléctrica Argentina S.A. 17. Polo Tecnológico Constituyentes S.A. 18. Yacimientos Carboníferos de Río Turbio S.A. 19. Yacimientos Mineros Agua de Dionisio S.E. 20. Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. 21. YPF Gas S.A.
Ministerio de Educación	22. Educ.ar S.E. 23. Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. 24. Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A.
Ministerio de Obras Públicas	25. Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. 26. Corredores Viales S.A.
Ministerio de Transporte	27. Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E. 28. Administración General de Puertos S.E. 29. Aerolíneas Argentinas S.A. 30. Belgrano Cargas y Logística S.A. 31. Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A. 32. Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. 33. Ferrocarriles Argentinos S.E. 34. Intercargo S.A. 35. Operadora Ferroviaria S.E. 36. Playas Ferroviarios de Buenos Aires S.A.

Fuente: Mapa del Estado

En el Ejercicio 2022, el Tesoro Nacional realizó transferencias corrientes por MM$ 661.846.- a 20 Empresas, y en concepto de transferencias de Capital MM$ 230.155.- a 19 Empresas.

Sólo 7 empresas del total de 36 no requirieron Aportes del Tesoro durante el año 2022.

Las 3 Empresas del Estado que requirieron **los mayores aportes en Transferencias Corrientes (82% del total)** fueron las siguientes:

IEASA - Integración Energética Argentina S.A.	**MM$ 309.003**
FERROCARRILES (FASE+ADIF+SOFSE+Belgrano+Playas+DECAFH)	**MM$ 196.481**
Aerolíneas Argentinas S.A.	**MM$ 38.164**

Las 3 Empresas del Estado que requirieron **los mayores aportes en Transferencias de Capital (89% del total)** fueron las siguientes:

AYSA - Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.	**MM$ 96.499**
IEASA - Integración Energética Argentina S.A.	**MM$ 74.573**
FERROCARRILES (FASE+ADIF+SOFSE+Belgrano+Playas+DECAFH)	**MM$ 34.545**

Considerando los datos del presupuesto ejecutado en 2019, 2021 y 2022, para el conjunto de las 36 empresas, la *Figura N°20* refleja la composición de los Ingresos y Gastos Corrientes, en cada uno de esos dos períodos, y su variación:

Figura N°20: Apertura de Ingresos y Gastos Corrientes (en MM$)

Denominación	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	Var. 2021 vs 2019		Ejecutado 2022	Var. 2022 vs 2021	
1.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios	$ 309.373	$ 481.793	$ 172.420	56 %	$ 869.250	$ 387.457	80 %
1.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad	$ 4.603	$ 11.174	$ 6.571	143 %	$ 27.736	$ 16.562	148 %
1.3 - Transferencias Ingresos Corrientes	$ 141.317	$ 457.084	$ 315.767	223 %	$ 661.846	$ 204.762	45 %
1.4 - Otros Ingresos	$ 70.086	$ 99.785	$ 29.699	42 %	$ 133.330	$ 33.545	34 %
INGRESOS CORRIENTES TOTALES	**$ 525.379**	**$ 1.049.836**	$ 524.457	100 %	**$ 1.692.162**	$ 642.326	61 %
2.1.1 - Remuneraciones	$ 131.290	$ 266.376	$ 135.086	103 %	$ 491.395	$ 225.019	84 %
2.1.2 - Bienes y Servicios	$ 269.850	$ 512.119	$ 242.269	90 %	$ 1.144.143	$ 632.024	123 %
2.1.3 - Otros Gastos de Consumo	$ 26.958	$ 61.304	$ 34.346	127 %	$ 82.763	$ 21.459	35 %
2.2.1 - Intereses	$ 4.338	$ 2.977	-$ 1.361	-31%	$ 4.638	$ 1.661	56 %
2.2.2 - Otras Rentas	$ 34	$ 53	$ 19	56 %	$ 120	$ 67	0 %
2.3.1 - Transf. Corriente al sector privado	$ 7		-$ 7	-100%	$ -	$ 0	0 %
2.4.1 - Otros Gastos Corrientes	$ 56.397	$ 55.007	-$ 1.390	-2%	$ 94.364	$ 39.357	72 %
GASTOS CORRIENTES TOTALES	**$ 488.874**	**$ 897.836**	$ 408.962	84 %	**$ 1.817.422**	$ 919.586	102 %

Siempre para el conjunto de las mismas 36 empresas, el Resultado Económico para los años 2019, 2021 y 2022 es el que muestra la *Figura N°21*, que **refleja el incremento de las transferencias para financiar gastos corrientes:**

Figura N°21: Resultado Económico (en MM$)

Denominación	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	Var. 2021 vs 2019		Ejecutado 2022	Var. 2022 vs 2021	
Ingresos Corrientes	$ 384.062	$ 592.752	$ 208.690	54 %	$ 1.030.316	$ 437.564	74 %
Ingresos por Transferencias Corrientes	$ 141.317	$ 457.084	$ 315.767	223 %	$ 661.846	$ 204.762	45 %
INGRESOS CORRIENTES TOTALES	**$ 525.379**	**$ 1.049.836**	$ 524.457	100 %	**$ 1.692.162**	$ 642.326	61 %
Gastos de Consumo	$ 428.098	$ 839.799	$ 411.701	96 %	$ 1.718.300	$ 878.501	105 %
Rentas de la Propiedad	$ 4.372	$ 3.030	-$ 1.342	-31%	$ 4.758	$ 1.728	57 %
Transferencias Corrientes	$ 56.404	$ 55.007	-$ 1.397	-2%	$ 94.364	$ 39.357	72 %
GASTOS CORRIENTES TOTALES	**$ 488.874**	**$ 897.836**	$ 408.962	84 %	**$ 1.817.422**	$ 919.586	102 %
RESULTADO ECONÓMICO	**$ 36.505**	**$ 152.000**	$ 115.495	316 %	**-$ 125.260**	-$ 277.260	-182%
RESULTADO ECONÓMICO SIN TRANSFERENCIAS	**-$ 104.812**	**-$ 305.084**	-$ 200.272	191 %	**-$ 787.106**	-$ 482.022	158 %
TRANSFERENCIAS CTES. / GASTOS CTES.	**29%**	**51%**			**36%**		

Y en la *Figura N°22*, se muestra la apertura de las transferencias corrientes recibidas por cada una de las 20 empresas que recibieron en alguno o en ambos de los años 2019, 2021 y 2022, junto con la variación porcentual entre dichos años:

Figura N°22: Apertura de Transferencias Corrientes por empresa (en MM$)

Denominación	Ejecutado 2019	% sobre Ingresos Ctes.	Ejecutado 2021	% sobre Ingresos Ctes.	Var. 2021 vs 2019		Ejecutado 2022	% sobre Ingresos Ctes.	Var. 2022 vs 2021	
INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SA	$ 43.160	29%	$ 202.082	51%	$ 158.922	368 %	$ 309.003	48%	$ 106.921	53 %
FERROCARRILES (FASE+ADIF+SOFSE+BELGRANO+PLAYAS+DECAFH)	$ 43.370	79%	$ 94.936	85%	$ 51.566	119 %	$ 196.481	87%	$ 101.545	107 %
AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA	$ 21.023	14%	$ 63.551	29%	$ 42.528	202 %	$ 38.164	13%	-$ 25.387	-40%
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA	$ 21.737	44%	$ 26.895	45%	$ 5.158	24 %	$ 26.865	36%	-$ 30	-0%
CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA	$ 2.725	10%	$ 22.240	36%	$ 19.515	716 %	$ 31.230	34%	$ 8.990	100 %
CORREDORES VIALES SA	$ 911	94%	$ 10.533	47%	$ 9.622	1.056 %	$ 9.624	34%	-$ 909	-9%
YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO SA	$ 2.370	96%	$ 9.694	86%	$ 7.324	309 %	$ 13.994	94%	$ 4.300	100 %
RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE	$ 2.599	67%	$ 8.181	77%	$ 5.582	215 %	$ 14.841	76%	$ 6.660	81 %
EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SA		0%	$ 6.404	41%	$ 6.404	100 %	$ 1.340	7%	-$ 5.065	-79%
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE		0%	$ 2.858	33%	$ 2.858	100 %	$ 6.600	29%	$ 3.742	131 %
FABRICACIONES MILITARES SE	$ 468	27%	$ 2.513	34%	$ 2.045	437 %	$ 3.219	23%	$ 706	28 %
TÉLAM SE	$ 771	64%	$ 1.914	34%	$ 1.143	148 %	$ 3.180	29%	$ 1.266	66 %
ATC (e.l)		0%		0%	$ 0	0 %	$ 2	100%	$ 2	100 %
POLO TECNOL.		0%		0%	$ 0	0 %	$ 0	1%	$ 0	100 %
INTERCARGO SA		0%	$ 1.543	31%	$ 1.543	100 %	$ 2.780	24%	$ 1.237	80 %
EDUC.AR SE	$ 891	24%	$ 1.450	26%	$ 559	63 %	$ 1.736	90%	$ 286	100 %
FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES BRIGADIER SAN MARTÍN SA	$ 729	17%	$ 938	18%	$ 209	29 %	$ 938	6%	-$ 0	-0%
CONTENIDOS PÚBLICOS SE	$ 256	63%	$ 751	77%	$ 495	193 %	$ 1.090	73%	$ 339	100 %
SERVICIO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SA	$ 213	53%	$ 500	62%	$ 287	135 %	$ 672	62%	$ 172	34 %
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SE	$ 47	1%	$ 47	0%	$ 0	0 %	$ 16	0%	-$ 32	0 %
TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE SACIyN	$ 33	2%	$ 33	1%	$ 0	0 %	$ 30	0%	-$ 3	-9%
RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL SA	$ 14	27%	$ 21	28%	$ 7	50 %	$ 42	33%	$ 21	100 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES TOTALES	**$ 141.317**	**30%**	**$ 457.084**	**47%**	**$ 315.767**	**223 %**	**$ 661.846**	**43%**	**$ 204.762**	**45 %**

Para el caso de algunas empresas, las transferencias están motivadas en la existencia de subsidios tarifarios, fundamentalmente en las de energía y transporte. La *Figura N°23* ilustra el detalle:

Figura N°23: Transferencias corrientes asociadas a subsidios tarifarios (en MM$)

EMPRESAS DEL ESTADO		
IEASA - Integración Energética Argentina S.A.	**MM$ 309.003**	**MM$ 661.846**
FERROCARRILES (Fase+Adif+Sofse+Belgrano+Playas+Decafh)	**MM$ 196.481**	**80,4% del Total de Transferencias Corrientes**
AYSA - Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.	**MM$ 26.865**	
CAMESSA (*)		**MM$ 695.831**

(*) El dato corresponde a 2021

La **Compañía del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.** (Camessa), creada en 1992, es una empresa que se rige por el **derecho privado.** No genera, ni transporta ni distribuye la energía eléctrica del país, sino que cumple un **rol de organizador y coordinador** del sistema eléctrico. Es presidida por el secretario de Energía.

Recibe transferencias del Estado nacional para cubrir la brecha existente entre los precios que pagan los usuarios, y los costos de generación de la energía por parte de las empresas productoras. En 2021 recibió MM$ 695.831.-

Considerando las transferencias para Gastos de Capital, la *Figura N°24* muestra las empresas que recibieron transferencias para este destino en los ejercicios 2019, 2021 y 2022:

Figura N°24: Apertura Transferencias de Capital por empresa (MM$)

Denominación	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	Var. 2021 vs 2019		Ejecutado 2022	Var. 2022 vs 2021	
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA	$ 21.688	$ 124.399	$ 102.711	474 %	$ 96.499	-$ 27.900	-22%
INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SA	$ 6.046	$ 75.134	$ 69.088	1.143 %	$ 74.573	-$ 561	-1%
FERROCARRILES (FASE+ADIF+SOFSE+BELGRANO+PLAYAS+DECAFH)	$ 10.421	$ 32.070	$ 21.649	208 %	$ 34.545	$ 2.475	8 %
YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO SA		$ 4.519	$ 4.519	100 %	$ 6.000	$ 1.481	100 %
EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SA	$ 879	$ 3.941	$ 3.062	348 %	$ 5.466	$ 1.525	100 %
CASA DE MONEDA SE		$ 4.126	$ 4.126	100 %	$ 3.876	-$ 250	-6%
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE	$ 399	$ 1.220	$ 821	206 %	$ 2.604	$ 1.384	113 %
NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SA	$ 1.100	$ 1.500	$ 400	36 %	$ 1.800	$ 300	20 %
CORREDORES VIALES SA		$ 12.457	$ 12.457	100 %	$ 1.543	-$ 10.914	-88%
DIOXITEX SA	$ 431	$ 750	$ 319	74 %	$ 1.250	$ 500	67 %
CONTENIDOS PÚBLICOS SE	$ 250	$ 628	$ 378	151 %	$ 654	$ 26	4 %
CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA	$ 509	$ 809	$ 300	59 %	$ 570	-$ 239	-30%
RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE	$ 51	$ 304	$ 253	496 %	$ 274	-$ 30	-10%
EDUC.AR SE	$ 191	$ 175	-$ 16	-8%	$ 198	$ 23	13 %
TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE SACIyN		$ 80	$ 80	100 %	$ 139	$ 59	100 %
TÉLAM SE		$ 110	$ 110	100 %	$ 110	$ 0	0 %
INTERCARGO SA		$ 126	$ 126	100 %	$ 44	-$ 82	100 %
SERVICIO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SA			$ 0	0 %	$ 10	$ 10	100 %
POLO TECNOLÓGICO CONSITUTYENTES SA			$ 0	0 %	$ 1	$ 1	100 %
FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES BRIGADIER SAN MARTÍN SA	$ 95		-$ 95	-100%		$ 0	0 %
AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA	$ 3.008		-$ 3.008	-100%		$ 0	0 %
TRANSFERENCIAS CORRIENTES TOTALES	**$ 45.068**	**$ 262.348**	**$ 217.280**	**482 %**	**$ 230.155**	**-$ 32.193**	**-12%**

Debajo de indican las 7 empresas que no requirieron asistencia financiera del tesoro en 2022:

Construcción de Vivienda para la Armada (COVIARA)

Corporación Antigüo Puerto Madero S.A. (CORP.PTO.MADERO)

Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA)

Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. (PLAYAS FERROV.)

Polo Tecnológico Constituyentes S.A. (POLO TECNOL.)

Vehículo Espacial de Nueva Generación S.A. (VENG)

Yacimientos Mineros Agua de Dionisio S.E. (YMAD)

Para 29 de las 36 empresas - para las cuales se obtuvieron los datos correspondientes a cada uno de los 3 períodos indicados -, la *Figura N°25* muestra cómo fue la evolución de la dotación y el peso relativo de las remuneraciones dentro del gasto corriente, los ingresos corrientes, y las transferencias corrientes, para 2015, 2019 y 2023.

Como puede verse, la reducción que se había logrado entre 2016 y 2019 fue recuperada prácticamente en su totalidad hacia 2023, siendo las mismas 3 empresas que habían liderado la reducción, las que lideraron los nuevos incrementos de personal.

Figura N°25: Evolución dotaciones y Gasto en remuneraciones

Dotaciones: Variación 2019 vs 2015 y 2023 vs 2019

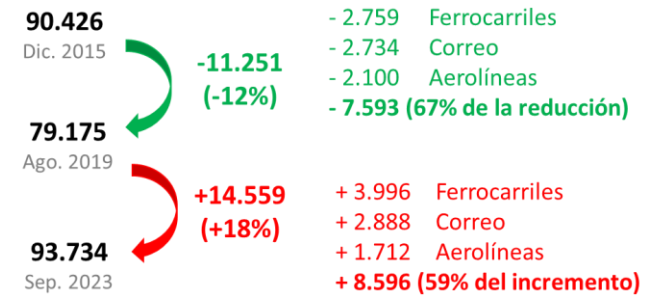

Gasto Anual en Remuneraciones: 2019 vs 2022

	Gasto 2019	Gasto 2022	Variacón 2022 vs 2019	
	$ 131.290	$ 491.395	$ 360.105	274%
% sobre Gasto Corriente	27%	27%	sin var	
% sobre Ingreso Corriente	25%	29%	+ 4pp	
% sobre Transf. Corrientes	93%	74%	- 19 pp	

Régimen Laboral: LCT . Estabilidad impropia

Fuente: Ministerio de Economía + BIEP / No incluye YPF SA e YPF Gas SA

Completando la anterior, la *Figura N°26* ilustra el detalle de la evolución de las dotaciones para cada una de esas 29 empresas, entre 2015-2019-2023, y las variaciones entre esos años:

Figura N°26: Evolución dotaciones 2015-2019-2023, por empresa

Denominación	dic-15	ago-19	Var. 2019 vs 2015		sep-23	Var. 2023 vs 2019	
FERROCARRILES (FASE+ADIF+SOFSE+BELGRANO+PLAYAS+DECAFH)	29.258	26.499	-2.759	-9%	30.495	3.996	-0%
CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA (*)	18.576	15.842	-2.734	-15%	18.130	2.288	0 %
CORREDORES VIALES SA	-	8	8	100 %	4.037	4.029	217 %
AEROLÍNEAS ARGENTINAS SA	12.330	10.230	-2.100	-17%	11.942	1.712	4 %
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA SE	2.257	1.791	-466	-21%	2.466	675	-5%
CASA DE MONEDA SE	1.693	1.179	-514	-30%	1.410	231	-13%
NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA SA	3.512	2.873	-639	-18%	3.174	301	-4%
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SE	522	457	-65	-12%	783	326	14 %
TÉLAM SE	926	559	-367	-40%	829	270	13 %
YACIMIENTOS MINEROS AGUA DE DIONISIO SE (*)	-	462	462	100 %	565	103	0 %
RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SE	2.806	2.258	-548	-20%	2.382	124	2 %
VEHÍCULO ESPACIAL DE NUEVA GENERACIÓN SA	417	408	-9	-2%	471	63	-4%
TALLERES NAVALES DÁRSENA NORTE SACIyN	653	437	-216	-33%	508	71	3 %
SERVICIO DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE	274	241	-33	-12%	282	41	-4%
INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA SA	606	316	-290	-48%	376	60	2 %
TRASLADO	**73.830**	**63.560**	**-10.270**	**-14%**	**77.850**	**14.290**	**4 %**

Denominación	dic-15	ago-19	Var. 2019 vs 2015		sep-23	Var. 2023 vs 2019	
TRASLADO	**73.830**	**63.560**	**-10.270**	**-14%**	**76.730**	**13.170**	**2 %**
FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES BRIGADIER SAN MARTÍN SA	1.558	865	-693	-44%	928	63	1 %
EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SA	639	637	-2	-0%	810	173	19 %
INTERCARGO SA	1.888	1.680	-208	-11%	1.675	- 5	-2%
DIOXITEX SA	193	165	-28	-15%	257	92	40 %
RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL SA	67	64	-3	-4%	80	16	5 %
CONTENIDOS PÚBLICOS SE	-	150	150	100 %	244	94	53 %
EDUC.AR SE	403	317	-86	-21%	461	144	42 %
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LA ARMADA SE	67	53	-14	-21%	46	- 7	-19%
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS AGROPECUARIAS SA	-	39	39	100 %	43	4	0 %
POLO TECNOLÓGICO CONSTITUYENTES SA	-	3	3	100 %	5	2	150 %
CORPORACIÓN ANTIGUO PUERTO MADERO SA	28	60	32	114 %	30	- 30	0 %
FABRICACIONES MILITARES SE	2.352	1.445	-907	-39%	1.466	21	7 %
AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA	6.441	7.670	1.229	19 %	7.773	103	3 %
YACIMIENTO CARBONÍFERO DE RÍO TURBIO SA (*)	2.960	2.467	-493	-17%	2.066	- 401	0 %
TOTAL DOTACIONES	**90.426**	**79.175**	**-11.251**	**-12%**	**92.614**	**13.439**	**3 %**

(*) Datos a agosto 2021

También aquí, como mencionamos antes para la Administración Pública Nacional, las idas y vueltas en la incorporación de personal, no son inocuas para el gasto estatal. Se han pagado indemnizaciones, con el esfuerzo financiero que ello significa para las empresas y por ende al Estado, para luego volver al punto de partida. Es un dispendio absolutamente irracional.

❖ Detalle de las Empresas y Sociedades del Estado

En **Anexo (Ítem II)**, se incluyen Fichas con los detalles para cada una de las Empresas y Sociedades del Estado (fuente Ministerio de Economía y Base BIEP).

2.3 Universidades Nacionales.

Las Universidades Nacionales son uno de los componentes del Sector Público Nacional.

El Sistema Universitario argentino se rige fundamentalmente por la Ley N°24.521 de "Educación Superior", del año 1995, y la Ley N°27.204 de "Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el Nivel de Educación Superior", del año 2015, y sus normas reglamentarias.

Esta última ley modificó varios artículos de la ley de Educación Superior, algunos de los cuales, en su versión actualizada, resulta relevante transcribir aquí, ya que **indican con claridad el alcance de las responsabilidades jurisdiccionales de los niveles del Estado (nacional y provincial), en la administración, financiación y fiscalización entre otros, y los fundamentos conceptuales e ideológicos vigentes**, que organizan el sistema universitario:

***Artículo 1º**: Están comprendidas dentro de la presente ley las universidades e institutos universitarios, estatales o privados autorizados y los institutos de educación superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada, todos los cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional, regulado por la ley 26.206 —Ley de Educación Nacional—.*
***El Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tienen la responsabilidad principal e indelegable sobre la educación superior, en tanto la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho humano personal y social en el marco de lo establecido por la ley 26.206**.*

***Artículo 2º**: **El Estado nacional es el responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las universidades nacionales, así como la supervisión y fiscalización de las universidades privadas**. Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son los responsables de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de los institutos de formación superior de gestión estatal y de las universidades provinciales, si las tuviere, de su respectiva jurisdicción.*
Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son los responsables de la supervisión, la fiscalización y, en los casos que correspondiere, la subvención de los institutos de formación superior de gestión privada en el ámbito de su respectiva jurisdicción.

***La responsabilidad principal e indelegable del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la educación superior, implica**:*

*a) **Garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, la permanencia, la graduación y el egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran y reúnan las condiciones legales establecidas en esta ley**;*

*b) **Proveer equitativamente, en la educación superior de gestión estatal, becas, condiciones adecuadas de infraestructura y recursos tecnológicos apropiados para todas aquellas personas que sufran carencias económicas verificables**;*

c) Promover políticas de inclusión educativa que reconozcan igualitariamente las diferentes identidades de género y de los procesos multiculturales e interculturales;

d) Establecer las medidas necesarias para equiparar las oportunidades y posibilidades de las personas con discapacidades permanentes o temporarias;

e) Constituir mecanismos y procesos concretos de articulación entre los componentes humanos, materiales, curriculares y divulgativos del nivel y con el resto del sistema educativo nacional, así como la efectiva integración internacional con otros sistemas educativos, en particular con los del Mercosur y América Latina;

f) Promover formas de organización y procesos democráticos;

g) Vincular prácticas y saberes provenientes de distintos ámbitos sociales que potencien la construcción y apropiación del conocimiento en la resolución de problemas asociados a las necesidades de la población, como una condición constitutiva de los alcances instituidos en la ley 26.206 de educación nacional.

***Artículo 2º bis**: **Los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos**.*
Prohíbase a las instituciones de la educación superior de gestión estatal suscribir acuerdos o convenios con otros Estados, instituciones u organismos nacionales e internacionales públicos o privados, que impliquen ofertar educación como un servicio lucrativo o que alienten formas de mercantilización.

***Artículo 7º**: **Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior**. **Excepcionalmente, los mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente**.*
Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada institución de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminador.

***Artículo 58**: **El aporte del Estado nacional para las instituciones de educación superior universitaria de gestión estatal no puede ser disminuido ni reemplazado en ningún caso mediante recursos adicionales provenientes de otras fuentes no contempladas en el presupuesto anual general de la administración pública nacional**.*

***Artículo 59**: **Las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156, de administración financiera y sistemas de control del sector público nacional**. En ese marco corresponde a dichas instituciones:*

*a) Administrar su patrimonio y aprobar su presupuesto. **Los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente**;*

*b) **Fijar su régimen salarial y de administración de personal**;*

c) ***Podrán dictar normas relativas a la generación de recursos adicionales a los aportes del Tesoro nacional, mediante la venta de bienes, productos, derechos o servicios, subsidios, contribuciones, herencias, derechos o tasas por los servicios que presten, así como todo otro recurso que pudiera corresponderles por cualquier título o actividad****.*

Los recursos adicionales que provinieren de contribuciones deberán destinarse prioritariamente a becas, préstamos, subsidios o créditos u otro tipo de ayuda estudiantil y apoyo didáctico; ***estos recursos adicionales no podrán utilizarse para financiar gastos corrientes****.*

Los sistemas de becas, préstamos u otro tipo de ayuda estarán fundamentalmente destinados a aquellos estudiantes que por razones económicas no pudieran acceder o continuar los estudios universitarios, de forma tal que nadie se vea imposibilitado por ese motivo de cursar tales estudios;

d) Garantizar el normal desenvolvimiento de sus unidades asistenciales, asegurándoles el manejo descentralizado de los fondos que ellas generen, con acuerdo a las normas que dicten sus consejos superiores y a la legislación vigente;

e) Constituir personas jurídicas de derecho público o privado, o participar en ellas, no requiriéndose adoptar una forma jurídica diferente para acceder a los beneficios de la ley 23.877, de promoción y fomento de la innovación tecnológica;

f) ***Aplicar el régimen general de contrataciones, de responsabilidad patrimonial y de gestión de bienes reales, con las excepciones que establezca la reglamentación. El rector y los miembros del Consejo Superior de las Instituciones Universitarias Nacionales serán responsables de su administración según su participación, debiendo responder en los términos y con los alcances previstos en los artículos 130 y 131 de la ley 24.156****. En ningún caso el Estado nacional responderá por las obligaciones asumidas por las instituciones universitarias que importen un perjuicio para el Tesoro nacional.*

Artículo 59 bis*:* ***El control administrativo externo de las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal es competencia directa e indelegable de la Auditoría General de la Nación*** *que, a tales efectos, dispondrá de un área específica con los recursos humanos y materiales adecuados para llevar a cabo esta tarea.* ***Todas las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal deben generar mecanismos de auditoría interna que garanticen transparencia en el uso de los bienes y recursos****.*

▪ Características e indicadores destacados del sistema universitario

El sector universitario argentino está compuesto por un total de 133 instituciones, de las cuales 112 son Universidades y 21 son institutos universitarios.

A su vez, la gestión de dichas instituciones es pública o privada en proporciones casi idénticas: 67 son gestionadas por el estado (61 nacional y 6 provincial) y 66 por el sector privado (65 nacionales y 1 internacional), como muestra el siguiente cuadro:

Sector de Gestión	Tipo de Institucion		
	Total	Universidades	Institutos Universitarios
Total	**133**	**112**	**21**
Estatal Nacional	**61**	**57**	**4**
Estatal Provincial	6	5	1
Privado	65	50	15
Internacional	1	-	1

Sin embargo, cuando analizamos la cantidad de estudiantes vemos que el 81% asisten a instituciones públicas, como ilustra la *Figura N°27*:

Figura N°27: Distribución de estudiantes universitarios (grado y pre-grado)

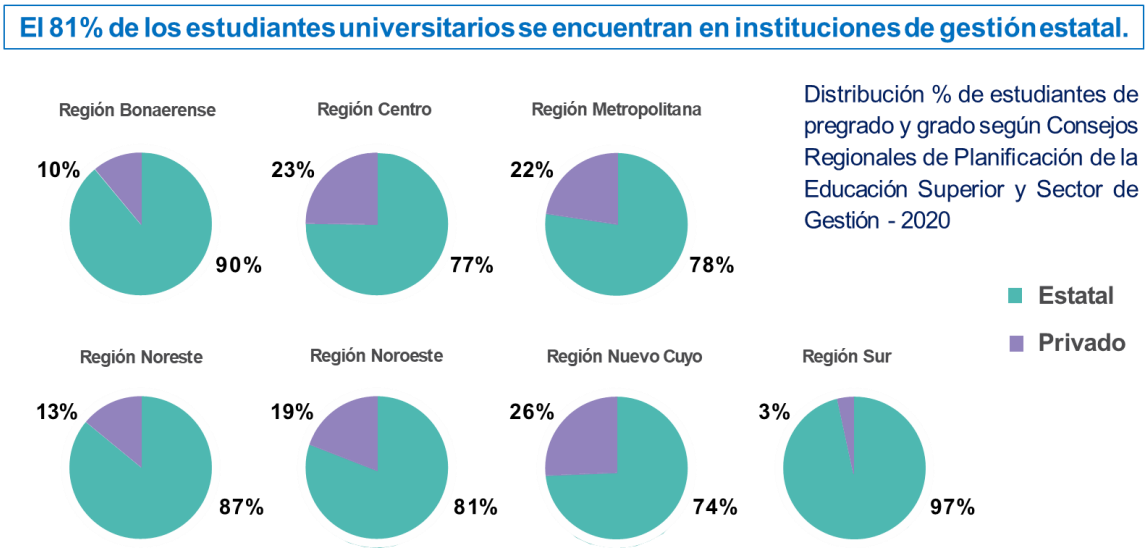

Una característica para destacar es la concentración geográfica de las universidades alrededor del AMBA (CABA y Conurbano).

Como muestra la *Figura N°28*, mientras que en todas las provincias de nuestro país existe al menos una institución de gestión estatal, las instituciones de gestión privada se concentran en las zonas de mayor densidad poblacional.

Podría argumentarse que en estos casos la oferta estatal está cubriendo algún déficit que el sector privado no está cubriendo.

Figura N°28: Distribución geográfica de instituciones universitarias públicas y privadas

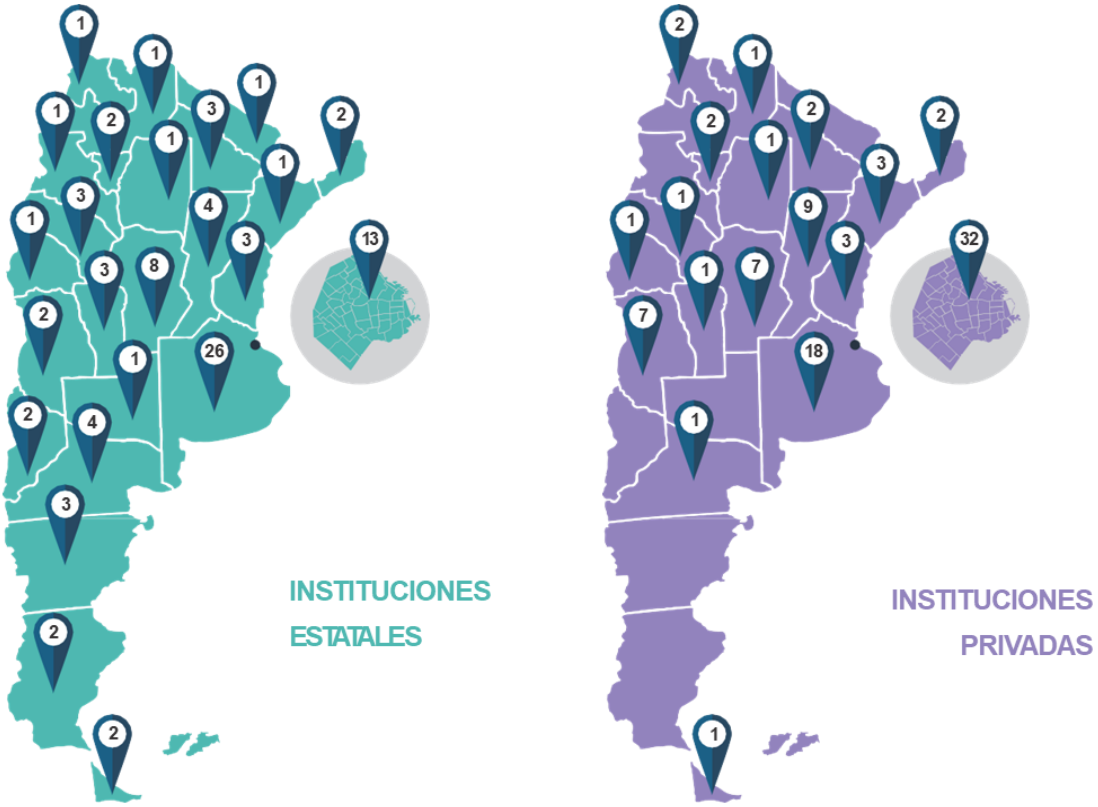

Fuentes: Departamento de Información Universitaria (DIU) - Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria - Secretaría de Políticas Universitarias. Sistema de información de estadísticas universitarias 2020-2021. Anuario de estadísticas universitarias 2019.

Un dato interesante, para apreciar la efectividad y la eficiencia con que funciona el sistema, es que **sólo el 25.1% de los egresados de grado lo hace en el tiempo teórico esperado para la carrera, indicador que se reduce al 19.8% en el universo público**. La siguiente figura muestra el detalle de los estudiantes por sector de gestión:

Figura N°29: Población estudiantil por nivel y sector de gestión

Estudiantes, Nuevos Inscriptos y Egresados por nivel y sector de gestión - 2020

Sector de Gestión	Estudiantes	Nuevos Inscriptos	Egresados
Total General	2.476.945	681.804	137.525
Total Estatal	1.987.564	537.751	82.107
Total Privado	489.381	144.053	55.418
	PRE-GRADO Y GRADO		
Sub-Total	2.318.255	641.929	122.679
Estatal	1.872.591	513.151	73.832
Privado	445.664	128.778	48.847
	POSGRADO		
Sub-Total	158.690	39.875	14.846
Estatal	114.973	24.600	8.275

El 25,1% de los egresados de grado completa el ciclo en el tiempo esperado.
19,8% en S.Estatal
47,3% en S.Privado

% de egresados en el año s/Estudiantes

15. Fondo Fiduciario para la Integración Socio Urbana

Jurisdicción | Ministerio de Desarrollo Social (Secretaría de Integración Socio Urbana / ABE)

Creado por | Ley 27453 Año: 2018 **Abreviación** | FISU

Objeto:

Financiamiento de proyectos de integración socio urbana mediante:
a) La urbanización e integración socio urbana de los asentamientos y barrios populares identificados en el marco del Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP).
b) El otorgamiento de créditos, subsidios y soluciones habitacionales, en el marco del Programa de Integración Socio-Urbana. La seguridad en la tenencia y la regularización dominial.
c) El desarrollo de infraestructuras necesarias para establecer condiciones en el hábitat y las viviendas.

Aportes para capitalización de fondos:

1. Los aportes del Tesoro Nacional que le sean asignados por el Presupuesto de la Administración Nacional.
2. Los fondos provistos por organismos internacionales u organizaciones no gubernamentales.
3. Los ingresos por legados y donaciones.
4. Los ingresos por cualquier cargo o mecanismo de aporte que sea resuelto en oportunidad de establecer la regularización dominial de las viviendas que se encuentren en los bienes inmuebles sujetos a expropiación

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES		$71.695,9	Infinito	$68.570,4	-4 %	$58.129,2	-15,23 %
01.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios		$58.241,0	Infinito	$32.576,2	-44 %	$35.829,2	9,99 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad		$13.454,9	Infinito	$28.125,6	109 %	$15.000,0	-46,67 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes				$7.868,6	Infinito	$7.300,0	-7,23 %
02 - GASTOS CORRIENTES		($170,6)	-Infinito	($1.172,3)	587 %	($1.918,6)	63,66 %
02.1.2 - Bienes y Servicios		($170,3)	-Infinito	($1.055,1)	520 %	($1.918,6)	81,84 %
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo		($0,3)	-Infinito	($117,2)	38967 %		-100,00 %
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO		$71.525,3	Infinito	$67.398,1	-6 %	$56.210,6	-16,60 %
05 - GASTOS DE CAPITAL		($17.657,5)	-Infinito	($72.504,8)	311 %	($58.010,6)	-19,99 %
05.1 - Inversión Real Directa				($2.085,9)	-Infinito		-100,00 %
05.2 - transferencias de Capital		($17.657,5)	-Infinito	($70.418,9)	299 %	($58.010,6)	-17,62 %
06 - INGRESOS TOTALES		$71.695,9	Infinito	$68.570,4	-4 %	$58.129,2	-15,23 %
07 - GASTOS TOTALES		($17.828,1)	-Infinito	($73.677,1)	313 %	($59.929,2)	-18,66 %
08 - RESULTADO PRIMARIO		$53.867,8	Infinito	($5.106,7)	-109 %	($1.800,0)	-64,75 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes

(En blanco)	71.525,30	59.529,50	48.910,60
Año 2019	Año 2021	Año 2022	Año 2023

16. Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento

Jurisdicción | Ministerio de Economía

Creado por | Resolución 269 Año: 2021 **Abreviación** | FONPEC

Objeto:

Financiar actividades de capacitación y formación, apoyar inversiones productivas, financiar capital de trabajo, promover el desarrollo de empresas ambientalmente sustentables, fomentar la inserción comercial internacional de las empresas, las actividades de innovación productiva y nuevos emprendimientos que se encuadren en las actividades promovidas por la ley de Economía del Conocimiento

Aportes para capitalización de fondos:

a) Aportes de los beneficiarios del régimen creado por la presente ley por un monto equivalente de hasta el cuatro por ciento (4%) del monto total de los beneficios percibidos;
b) Los recursos que anualmente se asignen a través del Presupuesto General de la Administración Nacional
c) Los fondos provistos por organismos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, internacionales u organizaciones no gubernamentales;
d) Los fondos que se puedan generar o recuperar como consecuencia de la aplicación de los programas y ejecución de los objetivos del fondo;

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES	$145,4		-100 %	$1.850,3	Infinito	$2.257,1	21,99 %
01.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios						$1.449,7	Infinito
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad				$1.265,1	Infinito	$433,3	-65,75 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes	$144,0		-100 %	$585,2	Infinito	$374,1	-36,08 %
01.4 - Otros Ingresos	$1,4		-100 %				
02 - GASTOS CORRIENTES	($46,3)		-100 %	($31,1)	-Infinito	($74,3)	138,94 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($0,3)		-100 %	($31,1)	-Infinito	($37,1)	19,19 %
02.3.1 - Transf. Corriente al sector privado	($45,7)		-100 %				
02.3.2 - Transf. Corriente al sector público						($37,2)	-Infinito
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes	($0,3)		-100 %				
02.5.1 - Impuestos Directos						($0,0)	-Infinito
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	$99,1		-100 %	$1.819,2	Infinito	$2.182,8	19,99 %
04 - RECURSOS DE CAPITAL	$10,6		-100 %			$132,0	Infinito
04.1 - Transferencias de Capital						$66,0	Infinito
04.2 - Otros Recursos de Capital	$10,6		-100 %			$66,0	Infinito
05 - GASTOS DE CAPITAL	($10,6)		-100 %			($765,6)	-Infinito
05.2 - transferencias de Capital	($10,6)		-100 %			($765,6)	-Infinito
06 - INGRESOS TOTALES	$156,0		-100 %	$1.850,3	Infinito	$2.389,1	29,12 %
07 - GASTOS TOTALES	($56,9)		-100 %	($31,1)	-Infinito	($839,9)	2600,75 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	$99,1		-100 %	$1.819,2	Infinito	$1.549,2	-14,84 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes

-44,90	(En blanco)	1.234,00	1.808,71
Año 2019	Año 2021	Año 2022	Año 2023

17. Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina

Jurisdicción | Ministerio de Economía (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca) **Creado por** | Ley 25422 Año: 2001 **Abreviación** | FFPGO

Objeto:

Recuperación de la ganadería ovina y de llamas, destinada a lograr la adecuación y modernización de sus sistemas productivos, mediante aspectos relacionados con la mejora de la eficiencia productiva; la calidad de la producción y los procesos ; el incremento, la mejora y la recomposición de las majadas y la incorporación de nuevas tecnologías de producción, industrialización y de gestión; el desarrollo productivo y asociativo; la gestión sanitaria y la implementación de buenas prácticas ganaderas y de bienestar animal.

Aportes para capitalización de fondos:

a) Recursos provenientes de las partidas anuales presupuestarias del Tesoro
b) Aportes de organismos internacionales, provinciales y de los productores
c) Recupero de los créditos otorgados con el Fondo

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES	$147,6	$80,0	-46 %	$850,0	963 %	$870,0	2,35 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad						$20,0	Infinito
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes	$80,0	$80,0	0 %	$850,0	963 %	$850,0	0,00 %
01.4 - Otros Ingresos	$67,6		-100 %				
02 - GASTOS CORRIENTES	($8,0)	($36,8)	360 %	($46,6)	27 %	($362,5)	677,90 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($2,6)	($36,6)	1308 %	($46,6)	27 %	($42,5)	-8,80 %
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo	($0,3)		-100 %				
02.3.2 - Transf. Corriente al sector público						($320,0)	-Infinito
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes	($5,1)	($0,2)	-96 %		-100 %		
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	$139,6	$43,2	-69 %	$803,4	1760 %	$507,5	-36,83 %
06 - INGRESOS TOTALES	$147,6	$80,0	-46 %	$850,0	963 %	$870,0	2,35 %
07 - GASTOS TOTALES	($8,0)	($36,8)	360 %	($46,6)	27 %	($362,5)	677,90 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	$139,6	$43,2	-69 %	$803,4	1760 %	$507,5	-36,83 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes	59,60 Año 2019	-36,80 Año 2021	-46,60 Año 2022	-342,50 Año 2023

18. Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos

Jurisdicción | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable) **Creado por** | Ley 27431 Año: 2018 **Abreviación** | FOBOSQUE

Objeto:

a) El 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo con sus categorías de conservación. El beneficio consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año. El beneficio será renovable anualmente sin límite de períodos.
b) El 30% a la Autoridad de Aplicación de cada Jurisdicción, que lo destinará a:
1. Desarrollar y mantener una red de monitoreo e información de sus bosques nativos;
2. La implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas.

Aportes para capitalización de fondos:

a) Las partidas presupuestarias que le sean anualmente asignadas, las que no podrán ser inferiores al 0,3% del presupuesto nacional;
b) El dos por ciento (2%) del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio en consideración;
c) Los préstamos y/o subsidios que específicamente sean otorgados por Organismos Nacionales e Internacionales;

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES		$1.820,3	Infinito	$7.232,7	297 %	$8.500,0	17,52 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad		$580,9	Infinito	$965,2	66 %		-100,00 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes		$1.237,4	Infinito	$6.237,4	404 %	$8.500,0	36,27 %
01.4 - Otros Ingresos		$2,0	Infinito	$30,1	1405 %		-100,00 %
02 - GASTOS CORRIENTES		($58,4)	-Infinito	($5.256,3)	8901 %	($8.500,0)	61,71 %
02.1.2 - Bienes y Servicios		($55,2)	-Infinito	($33,8)	-39 %		-100,00 %
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo		($1,5)	-Infinito	($8,7)	480 %		-100,00 %
02.3.1 - Transf. Corriente al sector privado				($556,3)	-Infinito		-100,00 %
02.3.2 - Transf. Corriente al sector público				($4.657,5)	-Infinito	($8.500,0)	82,50 %
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes		($1,7)	-Infinito		-100 %		
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO		$1.761,9	Infinito	$1.976,4	12 %		-100,00 %
05 - GASTOS DE CAPITAL		($740,6)	-Infinito		-100 %		
05.2 - transferencias de Capital		($740,6)	-Infinito		-100 %		
06 - INGRESOS TOTALES		$1.820,3	Infinito	$7.232,7	297 %	$8.500,0	17,52 %
07 - GASTOS TOTALES		($799,0)	-Infinito	($5.256,3)	558 %	($8.500,0)	61,71 %
08 - RESULTADO PRIMARIO		$1.021,3	Infinito	$1.976,4	94 %		-100,00 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes	(En blanco) Año 2019	524,50 Año 2021	-4.261,00 Año 2022	-8.500,00 Año 2023

19. Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

Jurisdicción | Ministerio de Economía

Creado por | Ley 25798 Año: 2003 **Abreviación** | FFRH

Objeto:

Implementar el Sistema de Refinanciación Hipotecaria de los mutuos que resultan elegibles de acuerdo con la Ley que autoriza la refinanciación.

Aportes para capitalización de fondos:

1) Aporte del FONDO FIDUCIARIO PARA LA RECONSTRUCCION DE EMPRESAS (Desafectado en 2018)
2) Los fondos que el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL destine a atender situaciones especiales que el mismo determine.
3) Los recursos provenientes del Fondo de Contingencia del Sistema de Refinanciación Hipotecaria;
4) Otros recursos que asigne el Presupuesto Nacional
5). La afectación de una suma fija de los recursos que la Ley Nº 24.464 otorga al FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA;
6) La afectación de una suma fija del IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FISICAS Y SUCESIONES INDIVISAS

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES	$378,2	$560,5	48 %	$1.219,7	118 %	$1.222,2	0,20 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad	$372,4	$552,4	48 %	$1.215,9	120 %	$1.222,2	0,51 %
01.4 - Otros Ingresos	$5,8	$8,1	40 %	$3,8	-53 %		-100,00 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($1,8)	($13,7)	661 %	($1,9)	-86 %	($31,6)	1560,53 %
02.1.2 - Bienes y Servicios						($1,5)	-Infinito
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo	($0,6)	($0,9)	50 %	($1,6)	78 %		-100,00 %
02.1.4 - Impuestos Indirectos						($30,0)	-Infinito
02.2.1 - Intereses	($0,9)	($0,5)	-44 %	($0,3)	-40 %	($0,0)	-90,00 %
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes	($0,3)	($12,3)	4000 %		-100 %		
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	$376,4	$546,8	45 %	$1.217,8	123 %	$1.190,6	-2,23 %
06 - INGRESOS TOTALES	$378,2	$560,5	48 %	$1.219,7	118 %	$1.222,2	0,20 %
07 - GASTOS TOTALES	($1,8)	($13,7)	661 %	($1,9)	-86 %	($31,6)	1560,53 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	$376,4	$546,8	45 %	$1.217,8	123 %	$1.190,6	-2,23 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes	376,40 Año 2019	546,80 Año 2021	1.217,80 Año 2022	1.190,60 Año 2023

20. Fondo Fiduciario para la Vivienda Social

Jurisdicción | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (Secretaría de Vivienda y Hábitat)

Creado por | Ley 27341 Año: 2016 **Abreviación** | FFVISO

Objeto:

Financiar los programas vigentes en vivienda social e infraestructura básica, con fondos públicos, privados y de organismos internacionales, multilaterales o trilaterales.
Tres líneas de acción:
a) Promover y financiar proyectos para el desarrollo de soluciones habitacionales
b) Ejecutar políticas que permitan el acceso a un sistema de créditos individuales y/o colectivos destinados al mejoramiento del hábitat, la regularización dominial, la construcción de unidades habitacionales nuevas, la adquisición de lotes con servicios o la compra de viviendas ya existentes.
c)Generación de oferta de vivienda con la participación conjunta del sector público y del sector privado.

Aportes para capitalización de fondos:

a) Aportes del Tesoro Nacional
b) Otras integraciones provenientes de fondos públicos y/o privados y/o de organismos internacionales multilaterales o trilaterales de crédito;

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES	$489,1	$2.439,6	399 %	$7.150,5	193 %	$9.922,0	38,76 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad	$239,8	$2.293,7	857 %	$7.034,2	207 %	$9.922,0	41,05 %
01.4 - Otros Ingresos	$249,3	$145,9	-41 %	$116,3	-20 %		-100,00 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($390,3)	($251,3)	-36 %	($830,4)	230 %	($2.429,1)	192,52 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($107,2)	($187,0)	74 %	($387,2)	107 %	($1.351,2)	248,98 %
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo	($23,2)	($47,6)	105 %	($443,2)	831 %		-100,00 %
02.1.4 - Impuestos Indirectos						($1.077,4)	-Infinito
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes	($259,9)	($16,7)	-94 %		-100 %	($0,5)	-Infinito
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	$98,8	$2.188,3	2115 %	$6.320,1	189 %	$7.492,8	18,56 %
04 - RECURSOS DE CAPITAL	$8.446,1	$69.362,5	721 %	$102.381,3	48 %	$330.965,5	223,27 %
04.1 - Transferencias de Capital	$8.446,1	$69.362,5	721 %	$102.381,3	48 %	$165.482,7	61,63 %
04.2 - Otros Recursos de Capital						$165.482,7	Infinito
05 - GASTOS DE CAPITAL	($785,6)	($9.317,2)	1086 %	($134.349,2)	1342 %	($165.482,7)	23,17 %
05.2 - transferencias de Capital	($785,6)	($9.317,2)	1086 %	($134.349,2)	1342 %	($165.482,7)	23,17 %
06 - INGRESOS TOTALES	$8.935,2	$71.802,1	704 %	$109.531,8	53 %	$340.887,4	211,22 %
07 - GASTOS TOTALES	($1.175,9)	($9.568,5)	714 %	($135.179,6)	1313 %	($167.911,9)	24,21 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	$7.759,3	$62.233,6	702 %	($25.647,8)	-141 %	$172.975,6	-774,43 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes	98,80 Año 2019	2.188,30 Año 2021	6.320,10 Año 2022	7.492,83 Año 2023

21. Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas

Jurisdicción | Ministerio de Economía (Secretaría de Energía)

Creado por | Ley 25565 Año: 2002 **Abreviación** | FFGAS

Objeto:

Tiene como objeto financiar a) las compensaciones tarifarias de gas natural y gas licuado para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna". Posteriormente fue ampliado el beneficio a otras regiones del país.

Aportes para capitalización de fondos:

El Fondo se constituye con un recargo de hasta un SIETE Y MEDIO POR CIENTO (7,5%) sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, que se aplicará a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES	$9.814,8	$35.066,5	257 %	$46.566,4	33 %	$84.965,6	82,46 %
01.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios	$9.589,2	$34.763,4	263 %	$46.047,7	32 %	$84.865,6	84,30 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad	$225,6	$303,1	34 %	$518,7	71 %	$100,0	-80,72 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($9.790,0)	($18.248,5)	86 %	($38.869,2)	113 %	($52.620,1)	35,38 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($10,5)	($18,2)	73 %	($23,4)	29 %	($7,4)	-68,50 %
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo	($310,9)	($517,3)	66 %	($1.103,7)	113 %		-100,00 %
02.1.4 - Impuestos Indirectos						($277,8)	-Infinito
02.3.1 - Transf. Corriente al sector privado	($9.468,6)	($17.713,0)	87 %	($37.742,1)	113 %		-100,00 %
02.3.2 - Transf. Corriente al sector público						($52.334,9)	-Infinito
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	$24,8	$16.818,0	67715 %	$7.697,2	-54 %	$32.345,5	320,22 %
05 - GASTOS DE CAPITAL	($67,9)		-100 %				
05.2 - transferencias de Capital	($67,9)		-100 %				
06 - INGRESOS TOTALES	$9.814,8	$35.066,5	257 %	$46.566,4	33 %	$84.965,6	82,46 %
07 - GASTOS TOTALES	($9.857,9)	($18.248,5)	85 %	($38.869,2)	113 %	($52.620,1)	35,38 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	($43,1)	$16.818,0	-39121 %	$7.697,2	-54 %	$32.345,5	320,22 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes	24,80 Año 2019	16.818,00 Año 2021	7.697,20 Año 2022	32.345,46 Año 2023

22. Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo

Jurisdicción | Ministerio de Economía (Secretaría de Energía)

Creado por | Ley 26020 Año: 2005 **Abreviación** | FFGLP

Objeto:

Atender el consumo residencial de gas licuado de petróleo envasado para usuarios de bajos recursos y para la expansión de redes de gas a zonas no cubiertas por redes de gas natural.

Aportes para capitalización de fondos:

Estará integrado por los siguientes recursos:
a) Los fondos que por Ley de Presupuesto se asignen;
b) Los fondos que se obtengan en el marco de programas especiales de créditos que se acuerden con los organismos o instituciones pertinentes, nacionales e internacionales;
c) Los aportes específicos que la Autoridad de Aplicación convenga con los operadores de la actividad
d) La totalidad de los recursos provenientes del régimen de sanciones establecido en la presente ley;

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES		$19.338,9	Infinito	$42.092,3	118 %	$98.447,4	133,88 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad		$194,5	Infinito	$154,3	-21 %	$186,6	20,95 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes		$19.124,0	Infinito	$41.938,0	119 %	$98.260,7	134,30 %
01.4 - Otros Ingresos		$20,4	Infinito		-100 %		
02 - GASTOS CORRIENTES		($18.515,8)	-Infinito	($40.809,3)	120 %	($98.392,2)	141,10 %
02.1.2 - Bienes y Servicios		($0,8)	-Infinito	($1,0)	25 %	($3,3)	234,00 %
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo				($306,0)	-Infinito		-100,00 %
02.3.1 - Transf. Corriente al sector privado		($18.359,2)	-Infinito	($40.502,3)	121 %		-100,00 %
02.3.2 - Transf. Corriente al sector público						($98.260,7)	-Infinito
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes		($155,8)	-Infinito		-100 %		
02.5.1 - Impuestos Directos						($128,1)	-Infinito
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO		$823,1	Infinito	$1.283,0	56 %	$55,1	-95,70 %
06 - INGRESOS TOTALES		$19.338,9	Infinito	$42.092,3	118 %	$98.447,4	133,88 %
07 - GASTOS TOTALES		($18.515,8)	-Infinito	($40.809,3)	120 %	($98.392,2)	141,10 %
08 - RESULTADO PRIMARIO		$823,1	Infinito	$1.283,0	56 %	$55,1	-95,70 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes	(En blanco) Año 2019	-18.300,90 Año 2021	-40.655,00 Año 2022	-98.205,60 Año 2023

23. Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda única Familiar (“Pro.Cre.Ar)

Jurisdicción | Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat / Ministerio de Economía / Ministerio de Obras Públicas / Anses | **Creado por** Decreto 902 | Año: 2012 | **Abreviación** | Pro.Cre.Ar

Objeto:

Su objeto es facilitar el acceso a la vivienda propia de la población y la generación de empleo como políticas de desarrollo económico y social. Para ello, los bienes fideicomitidos se destinarán a:

a) La construcción de viviendas y desarrollo integral de proyectos urbanísticos e inmobiliarios para el acceso a la vivienda familiar, única y permanente, con el objeto de mejorar y facilitar el acceso a la vivienda de sectores socioeconómicos bajos y medios de la población.

b) El otorgamiento de créditos hipotecarios para la adquisición de las viviendas, o para la construcción de viviendas familiares, únicas y permanentes , con el objeto de mejorar y facilitar el acceso a la vivienda de sectores socioeconómicos bajos y medios de la población.

Aportes para capitalización de fondos:

a) Recursos provenientes del TESORO NACIONAL que le asigne el ESTADO NACIONAL.

b) Bienes inmuebles que le transfiera en forma directa el ESTADO NACIONAL.es de Comité Ejecutivo integrado por los titulares del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, del MINISTERIO DE ECONOMÍA, del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, del MINISTERIO DEL INTERIOR y de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).
La Presidencia del referido COMITÉ EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO será ejercida por el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT.

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES	$5.729,1	$36.314,3	534 %	$89.888,4	148 %	$17.963,7	-80,02 %
01.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios						$5.845,9	Infinito
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad	$4.414,8	$24.238,2	449 %	$73.637,4	204 %	$12.117,8	-83,54 %
01.4 - Otros Ingresos	$1.314,3	$12.076,1	819 %	$16.251,0	35 %		-100,00 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($10.419,1)	($19.105,2)	83 %	($4.202,7)	-78 %	($15.095,0)	259,17 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($3.301,7)		-100 %			($10.643,3)	-Infinito
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo		($129,7)	-Infinito	($294,9)	127 %		-100,00 %
02.1.4 - Impuestos Indirectos						($4.032,0)	-Infinito
02.2.1 - Intereses	($7.091,7)	($6.650,6)	-6 %	($3.907,8)	-41 %	($419,7)	-89,26 %
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes	($25,7)	($12.324,9)	47857 %		-100 %		
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	($4.690,0)	$17.209,1	-467 %	$85.685,7	398 %	$2.868,7	-96,65 %
04 - RECURSOS DE CAPITAL	$5.919,0	$209.746,5	3444 %	$109.177,4	-48 %	$366.188,6	235,41 %
04.1 - Transferencias de Capital	$5.919,0	$205.326,1	3369 %	$109.177,3	-47 %	$183.094,3	67,70 %
04.2 - Otros Recursos de Capital		$4.420,4	Infinito	$0,1	-100 %	$183.094,3	1830942003,01 %
05 - GASTOS DE CAPITAL	($3.179,1)	($2.437,8)	-23 %	($14.483,7)	494 %	($82.715,6)	471,09 %
05.1 - Inversión Real Directa	($3.179,1)	($2.437,8)	-23 %		-100 %		
05.2 - transferencias de Capital				($14.483,7)	-Infinito	($82.715,6)	471,09 %
06 - INGRESOS TOTALES	$11.648,1	$246.060,8	2012 %	$199.065,8	-19 %	$384.152,3	92,98 %
07 - GASTOS TOTALES	($13.598,2)	($21.543,0)	58 %	($18.686,4)	-13 %	($97.810,6)	423,43 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	($1.950,1)	$224.517,8	-11613 %	$180.379,4	-20 %	$286.341,7	58,74 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes

-4.690,00 Año 2019	17.209,10 Año 2021	85.685,70 Año 2022	2.868,71 Año 2023

24. Fondo Fiduciario Promoción Científica y Tecnológica

Jurisdicción | Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Secretaría de Ciencia y Tecnología) | **Creado por** Decreto 1331 | Año: 1996 | **Abreviación** | FONCyT

Objeto:

Promoción y fomento de la investigación y desarrollo, la tecnología, la asistencia técnica y la innovación

Aportes para capitalización de fondos:

a) Aportes del Estado Nacional
b) Convenios o acuerdos con organismos internacionales

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES	$905,8	$620,7	-31 %	$2.164,8	249 %	$885,6	-59,09 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad	$446,2	$356,7	-20 %	$700,1	96 %		-100,00 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes	$295,0	$264,0	-11 %	$1.459,3	453 %	$885,6	-39,31 %
01.4 - Otros Ingresos	$164,6		-100 %	$5,4	Infinito		-100,00 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($1.306,1)	($356,2)	-73 %	($442,3)	24 %	($885,6)	100,23 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($3,9)	($13,9)	256 %	($24,3)	75 %		-100,00 %
02.2.2 - Otras Rentas	($208,0)		-100 %				
02.3.1 - Transf. Corriente al sector privado	($1.088,3)	($22,0)	-98 %	($65,0)	195 %		-100,00 %
02.3.2 - Transf. Corriente al sector público		($316,2)	-Infinito	($353,0)	12 %	($885,6)	150,89 %
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes	($5,9)	($4,1)	-31 %		-100 %		
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	($400,3)	$264,5	-166 %	$1.722,5	551 %		-100,00 %
04 - RECURSOS DE CAPITAL	$1,1		-100 %				
04.2 - Otros Recursos de Capital	$1,1		-100 %				
05 - GASTOS DE CAPITAL	($435,2)		-100 %				
05.2 - transferencias de Capital	($435,2)		-100 %				
06 - INGRESOS TOTALES	$906,9	$620,7	-32 %	$2.164,8	249 %	$885,6	-59,09 %
07 - GASTOS TOTALES	($1.741,3)	($356,2)	-80 %	($442,3)	24 %	($885,6)	100,23 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	($834,4)	$264,5	-132 %	$1.722,5	551 %		-100,00 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes

-695,30 Año 2019	0,50 Año 2021	263,20 Año 2022	-885,63 Año 2023

25. Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte

Jurisdicción | Ministerio de Transporte / Ministerio de Obras Públicas

Creado por | Decreto 976 Año: 2001 **Abreviación** | FFSIT

Objeto:

Aportar financiamiento, entre otros, a:
1. Los concesionarios viales de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del Decreto N°976/01.
2. Las personas jurídicas a las que deban ser transferidas acreencias del Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) en carácter de subsidios e inversiones para el sistema ferroviario de pasajeros o de carga
3. Las empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros por automotor
4. La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD respecto de obras nominadas
5. Las empresas concesionarias de los Corredores de la Red Vial Nacional
6. Los adjudicatarios de las contrataciones de obras adicionales, construcciones, trabajos o servicios de industria que se efectúen en los Corredores de la Red Vial Nacional
7.Quien resultare contratista de la Obra de Soterramiento Del Corredor Ferroviario CABALLITO – MORENO de la Línea SARMIENTO

Aportes para capitalización de fondos:

a) Los recursos provenientes de la Tasa sobre el Gas Oil
b) Los recursos provenientes de las tasas viales.
c) Los recursos que, en su caso, le asignen el ESTADO NACIONAL y/o las Provincias.
d)La totalidad de los ingresos que resulten de los contratos de concesión de los Corredores de la Red Vial Nacional

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES	$94.404,1	$227.980,2	141 %	$347.910,1	53 %	$441.241,4	26,83 %
01.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios	$45.285,7	$101.008,6	123 %	$116.703,2	16 %	$249.146,4	113,49 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad	$4.985,0	$8.330,9	67 %	$36.021,4	332 %	$21.500,0	-40,31 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes	$44.133,4	$118.640,7	169 %	$195.185,5	65 %	$170.595,0	-12,60 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($61.727,3)	($145.966,7)	136 %	($245.439,1)	68 %	($335.049,5)	36,51 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($8,4)	($11,8)	40 %	($17,8)	51 %	($21,7)	21,67 %
02.2.1 - Intereses	($2.968,5)	($1.052,6)	-65 %	($806,7)	-23 %	($3.130,1)	288,02 %
02.3.1 - Transf. Corriente al sector privado	($58.750,4)	($109.465,8)	86 %	($187.066,6)	71 %		-100,00 %
02.3.2 - Transf. Corriente al sector público		($35.436,5)	-Infinito	($57.548,0)	62 %	($331.897,6)	476,73 %
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	$32.676,8	$82.013,5	151 %	$102.471,0	25 %	$106.191,9	3,63 %
05 - GASTOS DE CAPITAL	($33.810,8)	($25.460,9)	-25 %	($69.171,0)	172 %	($85.500,6)	23,61 %
05.2 - transferencias de Capital	($33.810,8)	($25.460,9)	-25 %	($69.171,0)	172 %	($85.500,6)	23,61 %
06 - INGRESOS TOTALES	$94.404,1	$227.980,2	141 %	$347.910,1	53 %	$441.241,4	26,83 %
07 - GASTOS TOTALES	($95.538,1)	($171.427,6)	79 %	($314.610,1)	84 %	($420.550,0)	33,67 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	($1.134,0)	$56.552,6	-5087 %	$33.300,0	-41 %	$20.691,4	-37,86 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes	-11.456,60 Año 2019	-36.627,20 Año 2021	-92.714,50 Año 2022	-64.403,02 Año 2023

26. Fondo Fiduciario de Desarrollo Productivo

Jurisdicción | Ministerio de Economía (Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa)

Creado por | Decreto 606 Año: 2014 **Abreviación** | FONDEP

Objeto:

Tiene por objeto: (i) permitir un mayor acceso al financiamiento; (ii) promover la inversión y/o el consumo; (iii) contribuir al desarrollo de las cadenas de valor en sectores estratégicos; (iv) contribuir a la puesta en marcha y/o el sostenimiento de actividades y/o empresas con elevado contenido tecnológico, estratégicas para el desarrollo nacional o importantes para la generación de mayor valor agregado en las economías regionales.

Aportes para capitalización de fondos:

a) Los recursos provenientes del TESORO NACIONAL que le asigne el ESTADO NACIONAL.
b) El recupero del capital e intereses de los préstamos otorgados.
c) Los dividendos o utilidades percibidas por la titularidad de acciones o los ingresos provenientes de su venta.
d) Los ingresos generados por el financiamiento de otros instrumentos financieros.
e) Los ingresos obtenidos por emisión de VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA que emita el FIDUCIARIO, con o sin aval del TESORO NACIONAL y en los términos establecidos en el contrato y/o prospecto respectivo. (Inciso sustituido por art. 3° del Decreto Nº 122/2021 .

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES	$7.424,1	$95.865,5	1191 %	$87.244,3	-9 %	$123.541,1	41,60 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad	$5.169,7	$28.301,5	447 %	$65.810,5	133 %	$53.637,3	-18,50 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes	$2.239,5	$66.212,7	2857 %	$21.173,2	-68 %	$69.903,8	230,15 %
01.4 - Otros Ingresos	$14,9	$1.351,3	8969 %	$260,6	-81 %		-100,00 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($5.422,1)	($24.146,2)	345 %	($26.633,8)	10 %	($56.397,1)	111,75 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($107,5)	($10.340,1)	9519 %	($130,9)	-99 %	($103,6)	-20,87 %
02.2.1 - Intereses		($3.880,9)	-Infinito	($516,6)	-87 %		-100,00 %
02.3.1 - Transf. Corriente al sector privado	($3.789,4)	($8.079,5)	113 %	($25.986,3)	222 %		-100,00 %
02.3.2 - Transf. Corriente al sector público						($55.810,9)	-Infinito
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes	($1.525,2)	($1.845,7)	21 %		-100 %	($4,3)	-Infinito
02.5.1 - Impuestos Directos						($478,3)	-Infinito
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	$2.002,0	$71.719,3	3482 %	$60.610,5	-15 %	$67.144,0	10,78 %
04 - RECURSOS DE CAPITAL		$18.520,0	Infinito	$7.389,0	-60 %	$26.783,9	262,48 %
04.1 - Transferencias de Capital		$18.520,0	Infinito	$7.389,0	-60 %	$13.392,0	81,24 %
04.2 - Otros Recursos de Capital						$13.392,0	Infinito
05 - GASTOS DE CAPITAL		($649,3)	-Infinito	($6.301,0)	870 %	($2.678,4)	-57,49 %
05.2 - transferencias de Capital		($649,3)	-Infinito	($6.301,0)	870 %	($2.678,4)	-57,49 %
06 - INGRESOS TOTALES	$7.424,1	$114.385,5	1441 %	$94.633,3	-17 %	$150.325,1	58,85 %
07 - GASTOS TOTALES	($5.422,1)	($24.795,5)	357 %	($32.934,8)	33 %	($59.075,5)	79,37 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	$2.002,0	$89.590,0	4375 %	$61.698,5	-31 %	$91.249,6	47,90 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes	-237,50 Año 2019	5.506,60 Año 2021	39.437,30 Año 2022	-2.759,79 Año 2023

27. Fondo Nacional de Emergencias

Jurisdicción | Ministerio de Seguridad

Creado por | Ley 27287 Año: 2016 **Abreviación** | FFEMERG...

Objeto:

Financiar y ejecutar las acciones de respuesta gestionadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil

Aportes para capitalización de fondos:

a) Aportes realizados por la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
b) Donaciones y legados;
c) Rentas de activos financieros;
d) Préstamos nacionales e internacionales y otros que disponga el Estado nacional al momento de atender situaciones de emergencia y/o catástrofes;
e) Los impuestos o cargos que se creen con afectación específica a este fideicomiso;
f) Cualquier otro recurso que se le asigne.

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES						$0,1	Infinito
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes						$0,1	Infinito
02 - GASTOS CORRIENTES						($0,1)	-Infinito
02.1.2 - Bienes y Servicios						($0,1)	-Infinito
06 - INGRESOS TOTALES						$0,1	Infinito
07 - GASTOS TOTALES						($0,1)	-Infinito

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes	(En blanco) Año 2019	(En blanco) Año 2021	(En blanco) Año 2022	-0,10 Año 2023

28. Fondo Nacional de Manejo del Fuego

Jurisdicción | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Creado por | Ley 26815 Año: 2012 **Abreviación** | FNMF

Objeto:

0

Aportes para capitalización de fondos:

Objetivo del Fondo: La contratación, capacitación y entrenamiento del personal temporario que actúe en la extinción de los incendios forestales y rurales; la realización de las obras de infraestructura necesarias para una mejor prevención, control y ejecución de las tareas relacionadas al accionar del personal; la promoción de actividades que concurran a asegurar la mejor difusión y conocimiento de las causas y consecuencias de los siniestros ocurridos en las áreas afectadas por incendios forestales y rurales, tales como la realización de congresos, exposiciones, muestras, campañas de publicidad u otras que contribuyan al fin indicado; la realización de cursos, estudios e investigaciones; los gastos de personal, gastos generales e inversiones que demande el funcionamiento del Sistema Federal de Manejo del Fuego; solventar la logística en la extinción de los siniestros.

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES				$10.217,3	Infinito	$10.208,4	-0,09 %
01.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios						$5.235,0	Infinito
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad				$627,7	Infinito		-100,00 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes				$9.505,9	Infinito	$4.973,4	-47,68 %
01.4 - Otros Ingresos				$83,7	Infinito		-100,00 %
02 - GASTOS CORRIENTES				($5.661,8)	-Infinito	($7.973,4)	40,83 %
02.1.2 - Bienes y Servicios				($1.982,7)	-Infinito	($7.404,8)	273,47 %
02.3.1 - Transf. Corriente al sector privado				($3.679,1)	-Infinito		-100,00 %
02.3.2 - Transf. Corriente al sector público						($568,6)	-Infinito
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO				$4.555,5	Infinito	$2.235,0	-50,94 %
04 - RECURSOS DE CAPITAL				$3.576,7	Infinito		-100,00 %
04.1 - Transferencias de Capital				$3.576,7	Infinito		-100,00 %
05 - GASTOS DE CAPITAL				($6.107,6)	-Infinito	($2.235,0)	-63,41 %
05.2 - transferencias de Capital				($6.107,6)	-Infinito	($2.235,0)	-63,41 %
06 - INGRESOS TOTALES				$13.794,0	Infinito	$10.208,4	-25,99 %
07 - GASTOS TOTALES				($11.769,4)	-Infinito	($10.208,4)	-13,26 %
08 - RESULTADO PRIMARIO				$2.024,6	Infinito		-100,00 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes	(En blanco) Año 2019	(En blanco) Año 2021	-4.950,40 Año 2022	-2.738,41 Año 2023

29. Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables

Jurisdicción | Ministerio de Economía (Secretaría de Energía)

Creado por | Ley 27424 Año: 2017 **Abreviación** | FODIS

Objeto:

Otorgamiento de préstamos, incentivos, garantías, aportes de capital y otros instrumentos financieros para la implementación de sistemas de generación distribuida de origen renovable.
La Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública, creado por Ley N° 27.424, establece que todos los ciudadanos conectados a la red eléctrica puedan generar energía para su autoconsumo en hogares, PyMEs, grandes industrias, comercios, producción agrícola, entes públicos y organismos oficiales, entre otros.
El excedente de energía generada podrá ser inyectada a la red, recibiendo una compensación. Los Usuarios-Generadores (UG) podrán, asimismo, acceder a una serie de beneficios promocionales.

Aportes para capitalización de fondos:

a) Los recursos provenientes del presupuesto nacional aprobado anualmente, los que no podrán ser inferiores al cincuenta por ciento (50%) del ahorro efectivo en combustibles fósiles debido a la incorporación de generación distribuida a partir de fuentes renovables obtenido en el año previo.
b) El recupero del capital e intereses de las financiaciones otorgadas;
c) Los recursos provenientes de aportes de organismos multilaterales de crédito;
Para el primer año se destinó al FODIS un presupuesto de $ 500.000.000.

Fuente: Ministerio de Economía

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021	Presupuesto 2023	2023 vs 2022
01 - INGRESOS CORRIENTES		$241,5	Infinito	$558,1	131 %	$312,0	-44,10 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad		$241,5	Infinito	$556,1	130 %	$312,0	-43,90 %
01.4 - Otros Ingresos				$2,0	Infinito		-100,00 %
02 - GASTOS CORRIENTES		($38,4)	-Infinito	($5,3)	-86 %	($692,6)	12967,13 %
02.1.2 - Bienes y Servicios		($3,3)	-Infinito	($5,3)	61 %	($7,0)	31,43 %
02.1.4 - Impuestos Indirectos						($19,9)	-Infinito
02.3.2 - Transf. Corriente al sector público						($665,7)	-Infinito
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes		($35,1)	-Infinito		-100 %		
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO		$203,1	Infinito	$552,8	172 %	($380,6)	-168,84 %
06 - INGRESOS TOTALES		$241,5	Infinito	$558,1	131 %	$312,0	-44,10 %
07 - GASTOS TOTALES		($38,4)	-Infinito	($5,3)	-86 %	($692,6)	12967,13 %
08 - RESULTADO PRIMARIO		$203,1	Infinito	$552,8	172 %	($380,6)	-168,84 %

Evolución Resultado Económico sin Transferencias Corrientes

(En blanco)	203,10	552,80	-380,58
Año 2019	Año 2021	Año 2022	Año 2023

II. Fichas Empresas y Sociedades del Estado

1. Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E.

Abreviación | ADIF **Jurisdicción** | Ministerio de Transporte

Creado por | Ley 26352 Año: 2008 **Régimen Laboral** | LCT CCT-1488-2015-E

Estabilidad | Impropia **Sindicatos** | Unión Ferroviaria y APDFA

Fuente: Ministerio de Economía + BIEP

A qué se dedican

Establece el ordenamiento de la actividad ferroviaria y, por la cual, se le encomienda la administración de la infraestructura ferroviaria que le asigne el Estado Nacional y la confección y aprobación de proyectos de infraestructuras ferroviarias que formen parte de la red ferroviaria, su construcción y rehabilitación llevados a cabo por sus propios recursos, de terceros, o asociadas a terceros de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Ministerio de Transporte.

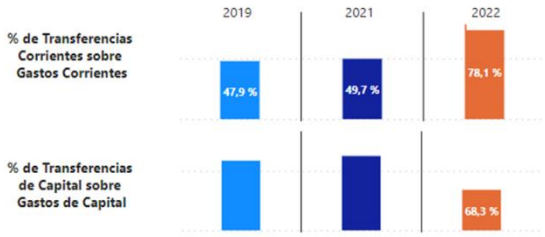

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021
01 - INGRESOS CORRIENTES	$1.450,2	$2.796,0	93 %	$5.652,5	102 %
01.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios	$640,7	$655,2	2 %	$1.144,3	75 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad	$73,1	$444,2	508 %	$1.411,6	218 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes	$683,7	$1.641,2	140 %	$3.078,2	88 %
01.4 - Otros Ingresos	$52,7	$55,4	5 %	$18,4	-67 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($1.428,2)	($3.301,0)	131 %	($3.943,2)	19 %
02.1.1 - Remuneraciones	($821,0)	($1.789,9)	118 %	($2.827,7)	58 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($184,5)	($582,7)	216 %	($874,4)	50 %
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo	($420,4)	($915,9)	118 %	($217,8)	-76 %
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes	($2,3)	($12,5)	433 %	($23,3)	86 %
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	$22,0	($505,0)	-2400 %	$1.709,3	-438 %
04 - RECURSOS DE CAPITAL	$8.619,7	$25.639,8	197 %	$26.997,8	5 %
04.1 - Transferencias de Capital	$8.420,8	$23.762,6	182 %	$26.997,8	14 %
05 - GASTOS DE CAPITAL	($7.168,2)	($18.948,8)	164 %	($39.518,7)	109 %
05.1 - Inversión Real Directa	($7.168,2)	($18.948,8)	164 %	($39.518,7)	109 %
06 - INGRESOS TOTALES	$10.069,9	$28.435,8	182 %	$32.650,3	15 %
07 - GASTOS TOTALES	($8.596,4)	($22.249,8)	159 %	$43.461,9	-295 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	$1.473,5	$6.186,0	320 %	($10.811,6)	-275 %

Dotaciones

Ago 2019	Ago 2022	Variación	Var. %
564	758	194	34 %

Gasto en remuneraciones (MM$)

Gasto 2019	Gasto 2021	2021 vs 2019	Gasto 2022	2022 vs 2021
$821	$1.790	118 %	$2.828	57,98 %

2. Administración General de Puertos S.E.

Abreviación | AGP **Jurisdicción** | Ministerio de Transporte

Creado por | Ley 4263 Año: 1956 **Régimen Laboral** | LCT CCT-1020-2008-E // CCT-24-1975-A // CCT-17-1975-E

Estabilidad | Impropia **Sindicatos**

Fuente: Ministerio de Economía + BIEP

A qué se dedican

Tiene a su cargo el cumplimiento de las misiones de explotación y mantenimiento de la infraestructura de las áreas no concesionadas, como así también las funciones de Autoridad de Aplicación y ente de contralor del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de las terminales portuarias privadas frente al Estado Nacional y las tareas de mantenimiento, dragado y balizamiento de los canales de acceso al Puerto Buenos Aires y del vaso portuario.

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021
01 - INGRESOS CORRIENTES	$5.015,1	$14.076,9	181 %	$41.463,7	195 %
01.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios	$4.154,2	$12.302,1	196 %	$36.958,6	200 %
01.2 - Ingresos por Rentas de la Propiedad	$813,9	$1.727,8	112 %	$4.489,6	160 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes	$47,0	$47,0	0 %	$15,5	-67 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($2.359,9)	($8.006,3)	239 %	($27.995,0)	250 %
02.1.1 - Remuneraciones	($870,3)	($2.372,5)	173 %	($5.623,7)	137 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($1.057,6)	($5.555,7)	425 %	($20.987,0)	278 %
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo	($432,0)	($78,1)	-82 %	($1.384,3)	1672 %
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	$2.655,2	$6.070,6	129 %	$13.468,7	122 %
05 - GASTOS DE CAPITAL	($476,8)	($464,7)	-3 %	($2.360,1)	408 %
05.1 - Inversión Real Directa	($476,8)	($464,7)	-3 %	($2.360,1)	408 %
06 - INGRESOS TOTALES	$5.015,1	$14.076,9	181 %	$41.463,7	195 %
07 - GASTOS TOTALES	($2.836,7)	($8.471,0)	199 %	$30.355,1	-458 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	$2.178,4	$5.605,9	157 %	$11.108,6	98 %

Dotaciones

Ago 2019	Ago 2022	Variación	Var. %
457	684	227	50 %

Gasto en remuneraciones (MM$)

Gasto 2019	Gasto 2021	2021 vs 2019	Gasto 2022	2022 vs 2021
$870	$2.373	173 %	$5.624	137,04 %

3. Aerolíneas Argentinas S.A.

Abreviación | AEROL. ARG. **Jurisdicción** | Ministerio de Transporte

Fuente: Ministerio de Economía + BIEP

Creado por | Decreto 26099 Año: 1950 **Régimen Laboral** | LCT CCT-402-2000-E // CCT-103-1994-E // CCT-46-1991-E // CCT-43-1991-E

Estabilidad | Impropia **Sindicatos** | APLA - Personal Jerárquico y Superior, Personal Terrestre, Tripulantes

A qué se dedican

Aerolínea de bandera Argentina

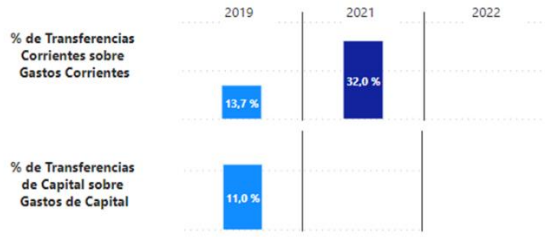

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021
01 - INGRESOS CORRIENTES	$149.260,5	$217.333,4	46 %	$296.227,0	36 %
01.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios	$89.742,7	$84.251,8	-6 %	$258.062,8	206 %
01.4 - Otros Ingresos	$38.278,2	$69.530,6	82 %	$38.164,2	-45 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($153.870,1)	($198.335,4)	29 %	($364.839,3)	84 %
02.1.1 - Remuneraciones	($29.429,1)	($49.424,6)	68 %	($94.513,8)	91 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($95.319,3)	($100.677,4)	6 %	($222.353,9)	121 %
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo	($9.006,4)	($13.551,0)	50 %	($20.994,1)	55 %
02.2.1 - Intereses	($4.250,2)	($2.758,1)	-35 %	($2.911,5)	6 %
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes	($15.865,1)	($31.924,3)	101 %	($24.066,0)	-25 %
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	($4.609,6)	$18.998,0	-512 %	($68.612,3)	-461 %
04 - RECURSOS DE CAPITAL	$12.485,5	$12.813,0	3 %	$19.742,3	54 %
04.2 - Otros Recursos de Capital	$9.477,2	$12.813,0	35 %	$19.742,3	54 %
05 - GASTOS DE CAPITAL	($27.445,6)	($24.747,6)	-10 %	($41.495,4)	68 %
05.1 - Inversión Real Directa	($27.445,6)	($24.747,6)	-10 %	($41.495,4)	68 %
06 - INGRESOS TOTALES	$161.746,0	$230.146,4	42 %	$315.969,3	37 %
07 - GASTOS TOTALES	($181.315,7)	($223.083,0)	23 %	$406.334,7	-282 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	($19.569,7)	$7.063,4	-136 %	($87.453,9)	-1338 %

Dotaciones

Ago 2019	Ago 2022	Variación	Var. %
10.230	11.476	1.246	12 %

Gasto en remuneraciones (MM$)

Gasto 2019	Gasto 2021	2021 vs 2019	Gasto 2022	2022 vs 2021
$29.429	$49.425	68 %	$94.514	91,23 %

4. Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.

Abreviación | AYSA **Jurisdicción** | Ministerio de Obras Públicas

Fuente: Ministerio de Economía + BIEP

Creado por | Ley 8889 Año: 1912 **Régimen Laboral** | LCT CCT-1234-2011-E, renovado por CCT-1494-2015-E

Estabilidad | Impropia **Sindicatos** | SGBTOS - SINDICATO GRAN BUENOS AIRES DE TRABAJADORES DE OBRA...

A qué se dedican

(Ex Obras Sanitarias de la Nación) Empresa concesionaria de servicios públicos de agua potable y tratamiento de desagües cloacales para la Ciudad de Buenos Aires y 26 partidos del conurbano bonaerense,

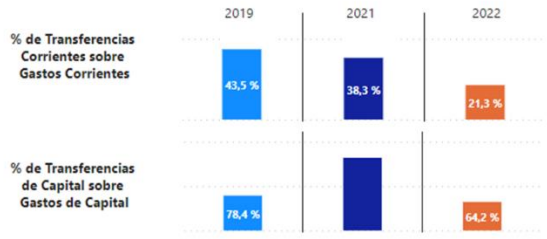

(Datos en MM$)	Ejecutado 2019	Ejecutado 2021	2021 vs 2019 %	Ejecutado 2022	2022 vs 2021
01 - INGRESOS CORRIENTES	$48.901,3	$59.803,1	22 %	$74.893,7	25 %
01.1 - Ingresos Tributarios / No Tributarios	$27.164,1	$30.860,5	14 %	$38.690,7	25 %
01.3 - Transferencias Ingresos Corrientes	$21.737,2	$26.894,7	24 %	$26.864,8	-0 %
02 - GASTOS CORRIENTES	($49.930,7)	($70.289,9)	41 %	($125.871,0)	79 %
02.1.1 - Remuneraciones	($13.299,9)	($25.097,2)	89 %	($46.484,9)	85 %
02.1.2 - Bienes y Servicios	($14.538,7)	($28.761,0)	98 %	($46.985,5)	63 %
02.1.3 - Otros Gastos de Consumo	($5.399,9)	($9.408,8)	74 %	($11.738,6)	25 %
02.4.1 - Otros Gastos Corrientes	($16.692,1)	($7.022,9)	-58 %	($20.662,0)	194 %
03 - RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO	($1.029,3)	($10.486,8)	919 %	($50.977,3)	386 %
04 - RECURSOS DE CAPITAL	$24.321,9	$127.392,6	424 %	$101.210,1	-21 %
04.1 - Transferencias de Capital	$21.688,2	$124.398,5	474 %	$96.499,2	-22 %
04.2 - Otros Recursos de Capital	$2.633,6	$2.994,1	14 %	$4.710,9	57 %
05 - GASTOS DE CAPITAL	($27.654,5)	($75.918,5)	175 %	($150.239,8)	98 %
05.1 - Inversión Real Directa	($27.654,5)	($75.918,5)	175 %	($150.239,8)	98 %
06 - INGRESOS TOTALES	$73.223,2	$187.195,7	156 %	$176.103,8	-6 %
07 - GASTOS TOTALES	($77.585,2)	($146.208,4)	88 %	$276.110,6	-289 %
08 - RESULTADO PRIMARIO	($4.362,0)	$40.987,3	-1040 %	($100.007,0)	-344 %

Dotaciones

Ago 2019	Ago 2022	Variación	Var. %
7.670	7.579	-91	-1 %

Gasto en remuneraciones (MM$)

Gasto 2019	Gasto 2021	2021 vs 2019	Gasto 2022	2022 vs 2021
$13.300	$25.097	89 %	$46.485	85,22 %

5. Belgrano Cargas y Logística S.A.

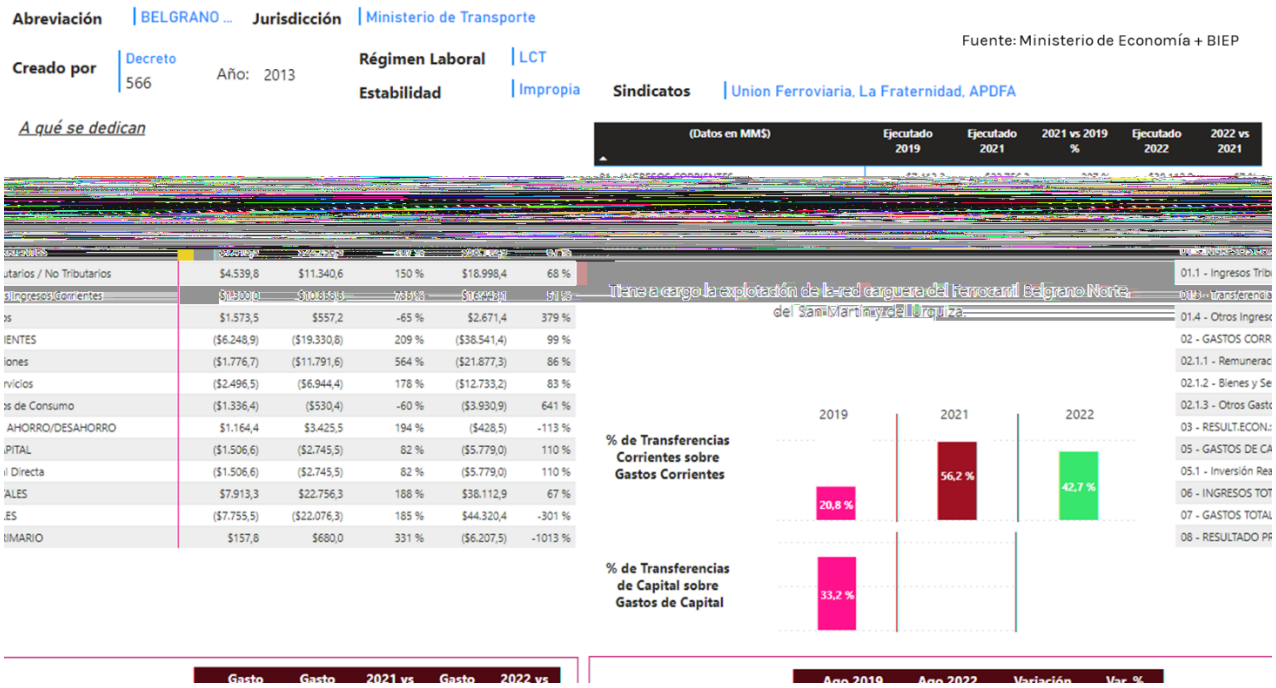

6. Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

25. Universidad Nacional de La Rioja

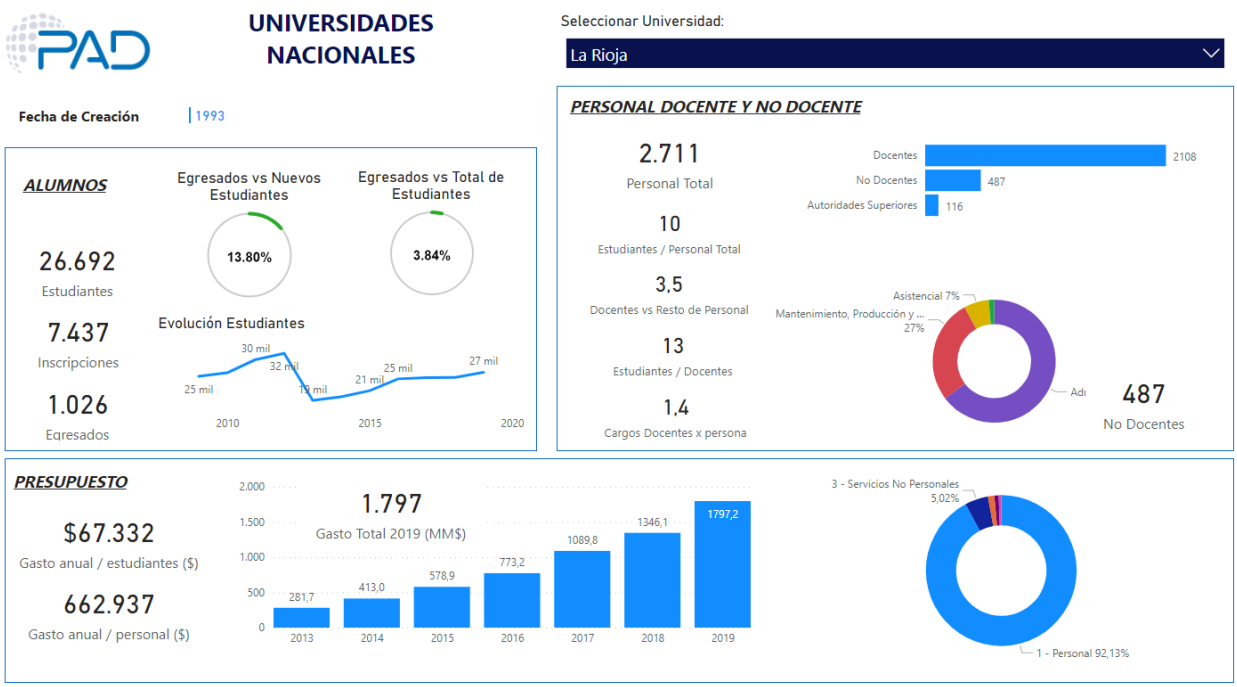

26. Universidad Nacional de Lanús

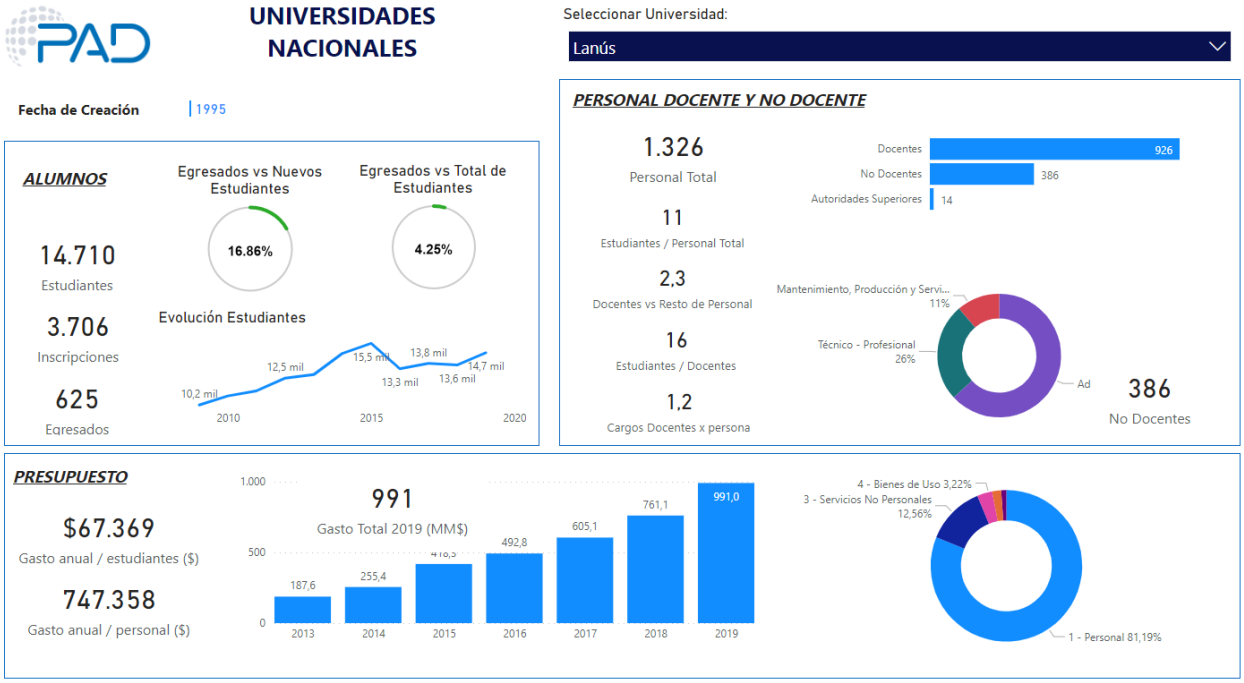

27. Universidad Nacional del Litoral

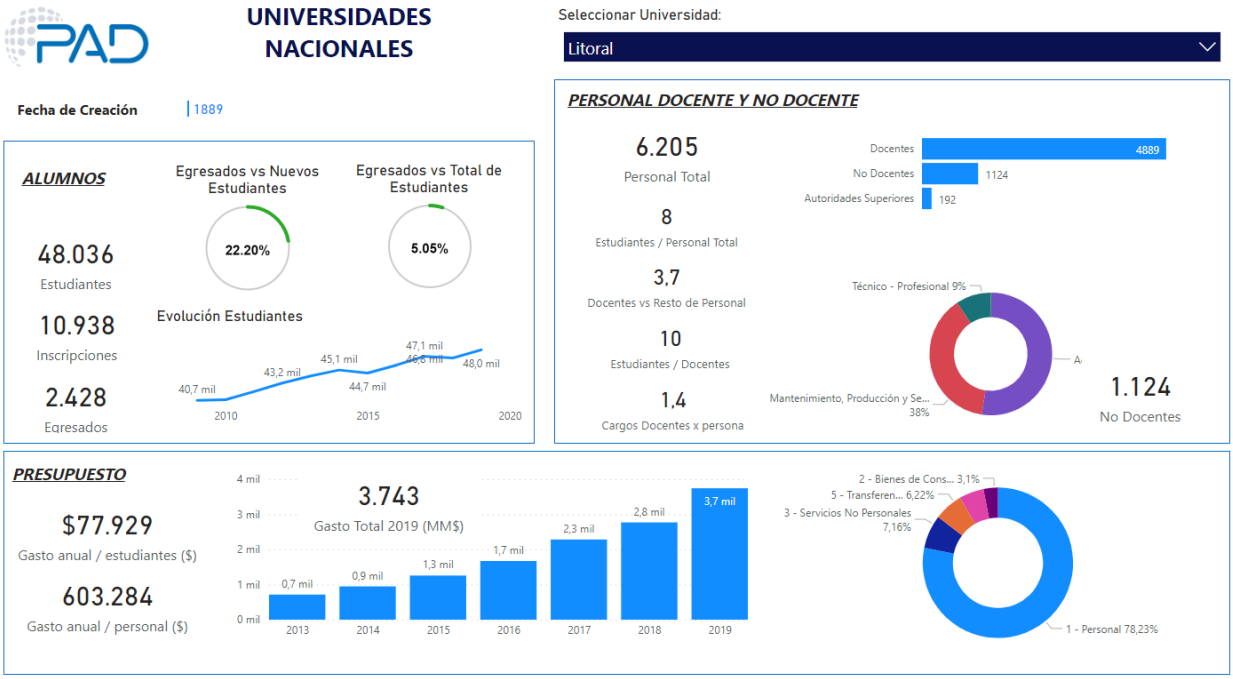

28. Universidad Nacional de Lomas de Zamora

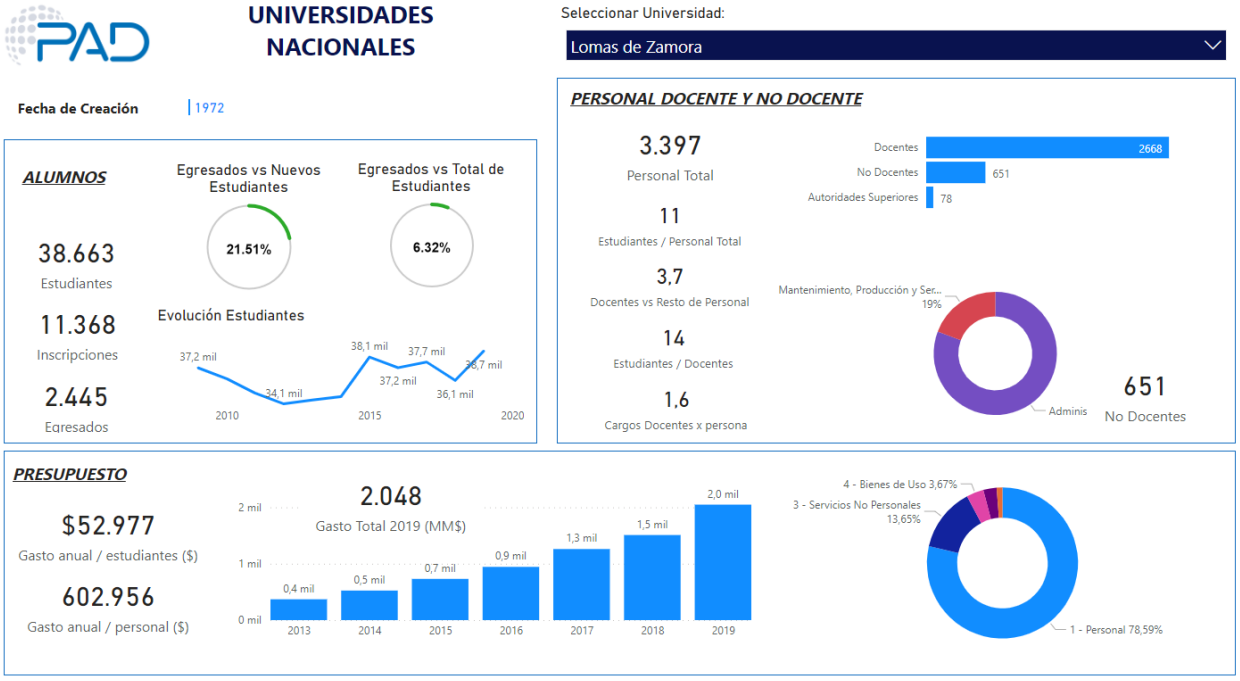

29. Universidad Nacional de Luján

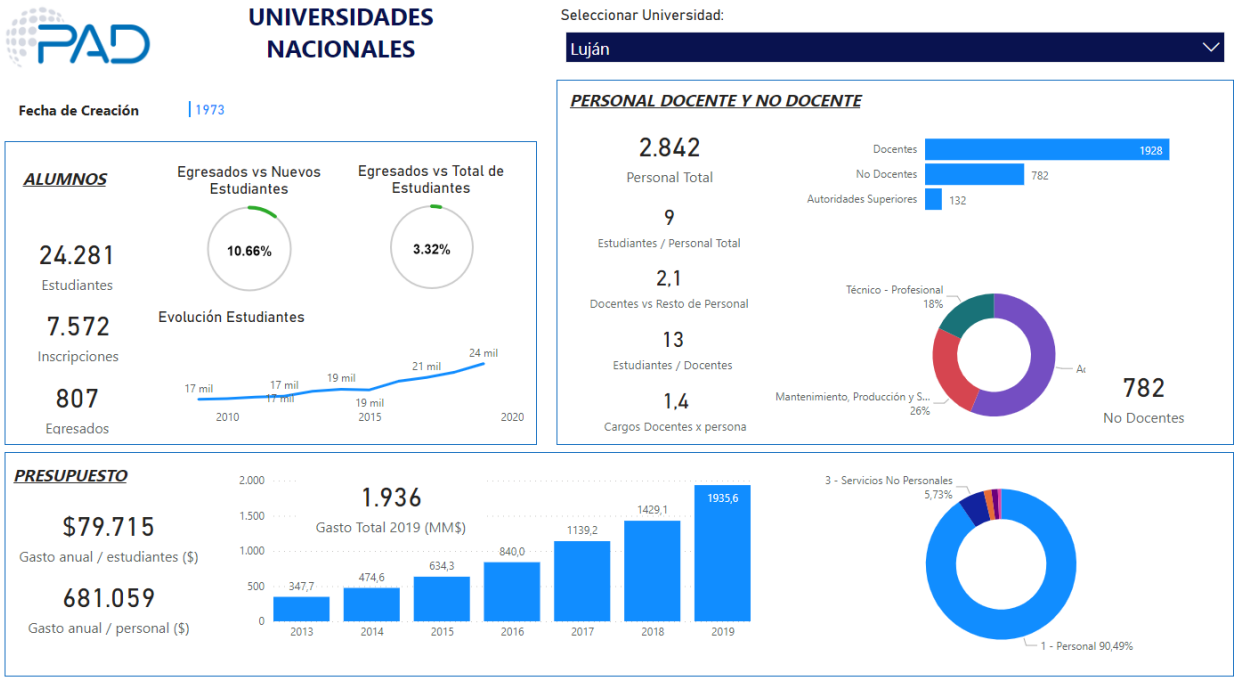

30. Universidad Nacional de Mar del Plata

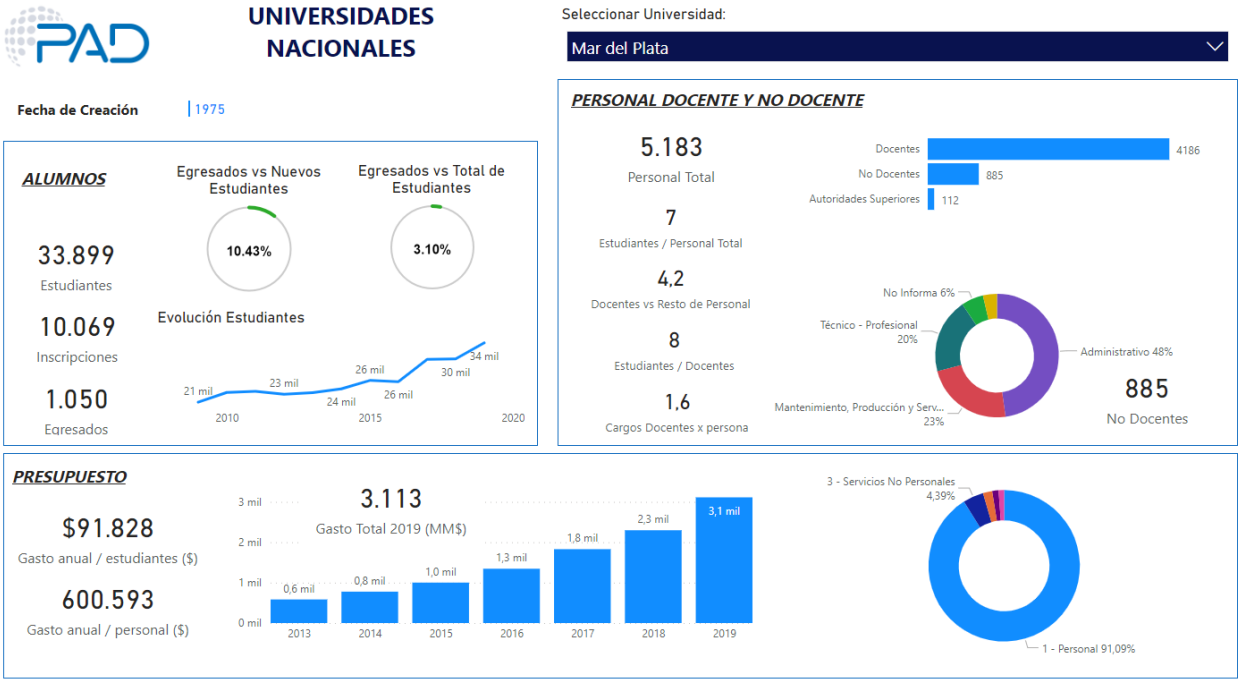

31. Universidad Nacional de Misiones

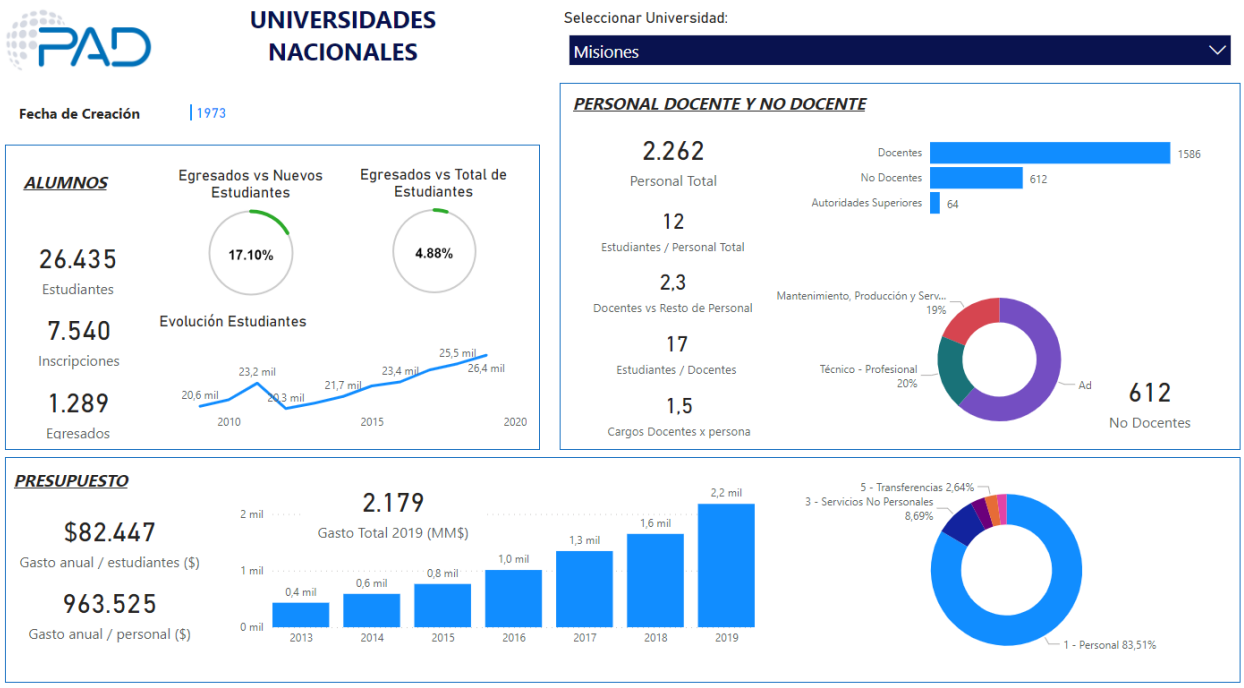

32. Universidad Nacional de Moreno

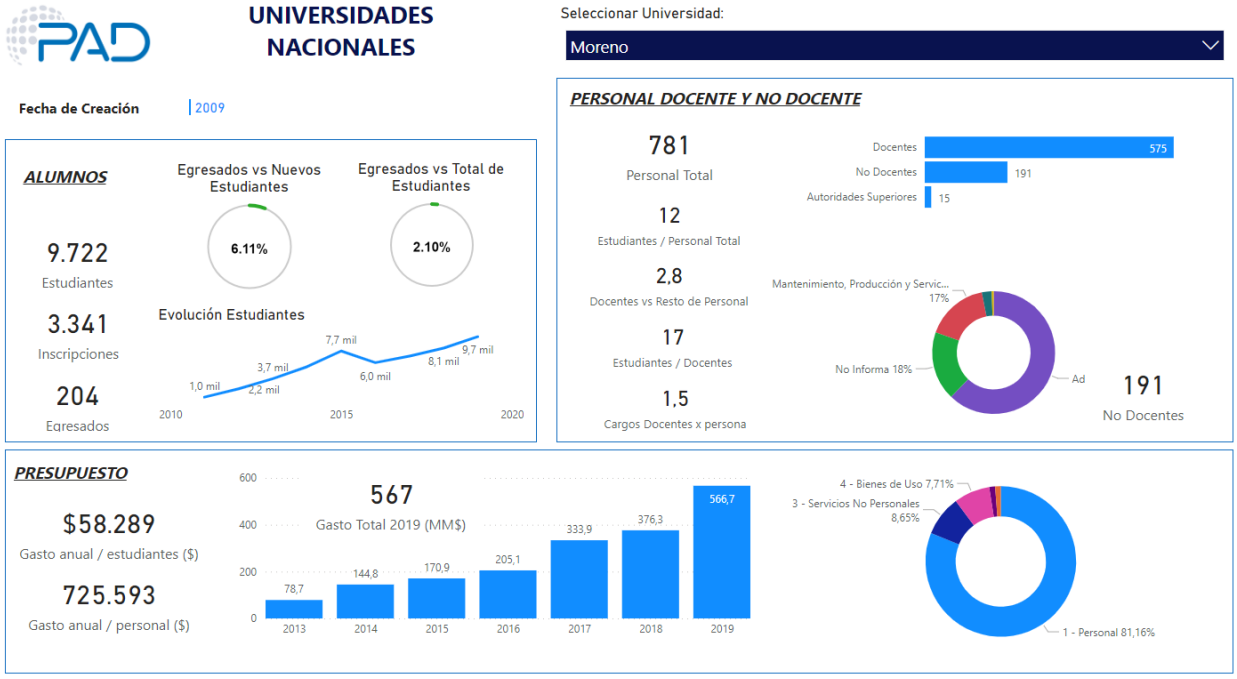

33. Universidad Nacional del Nordeste

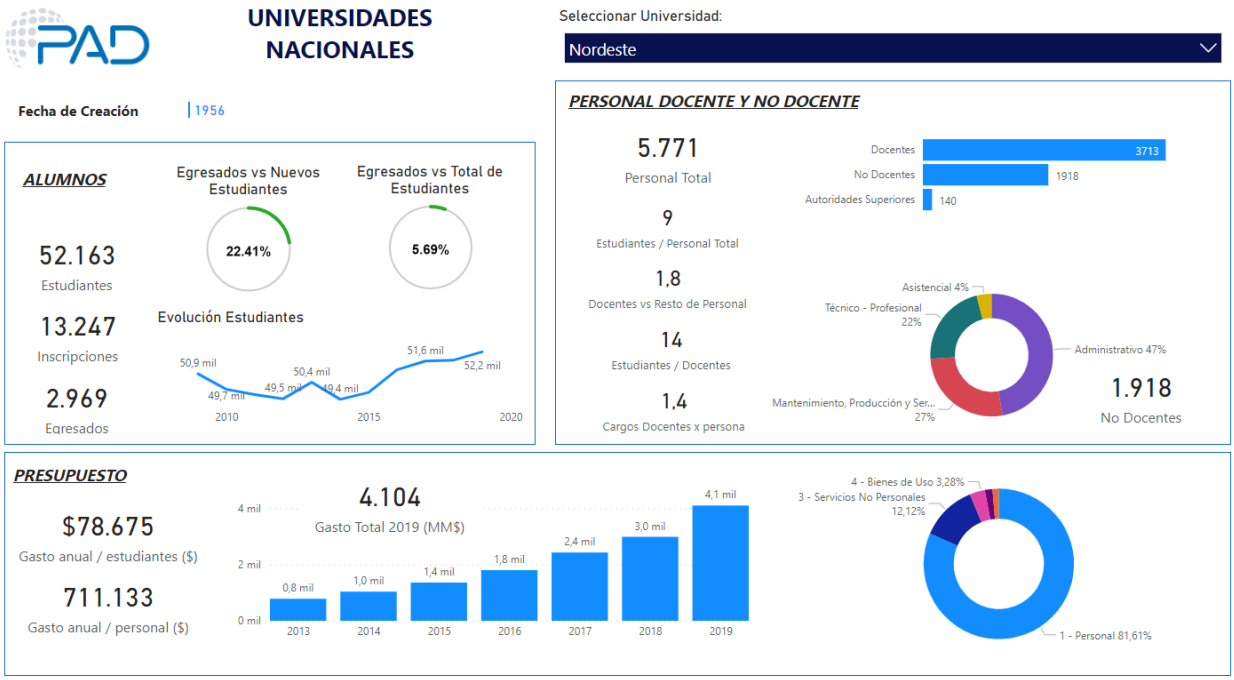

34. Universidad Nacional del noroeste de PBA

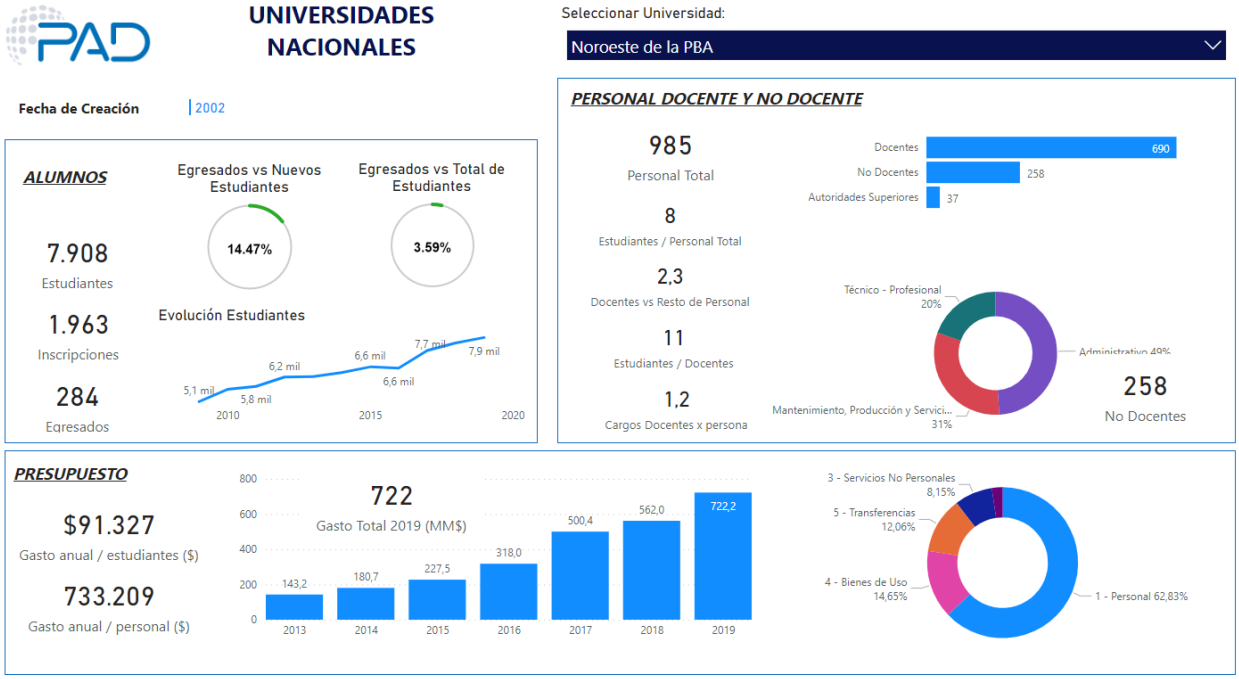

35. Universidad Nacional del Oeste

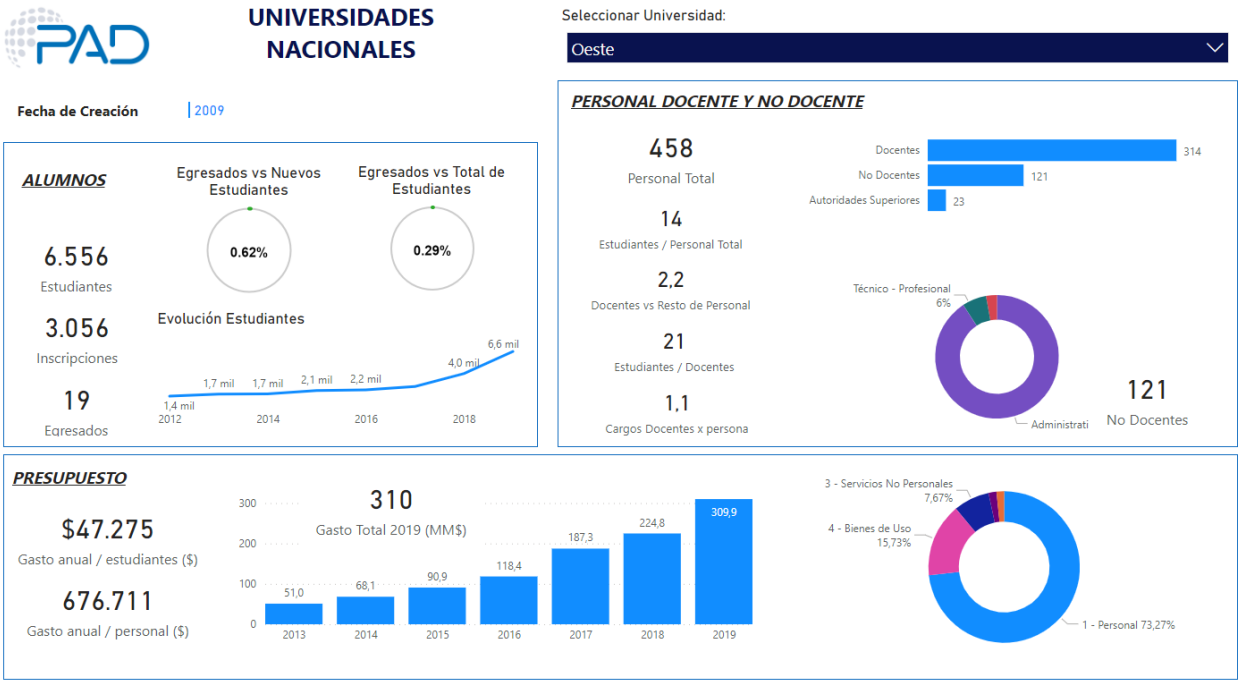

36. Universidad Nacional de la Patagonia Austral

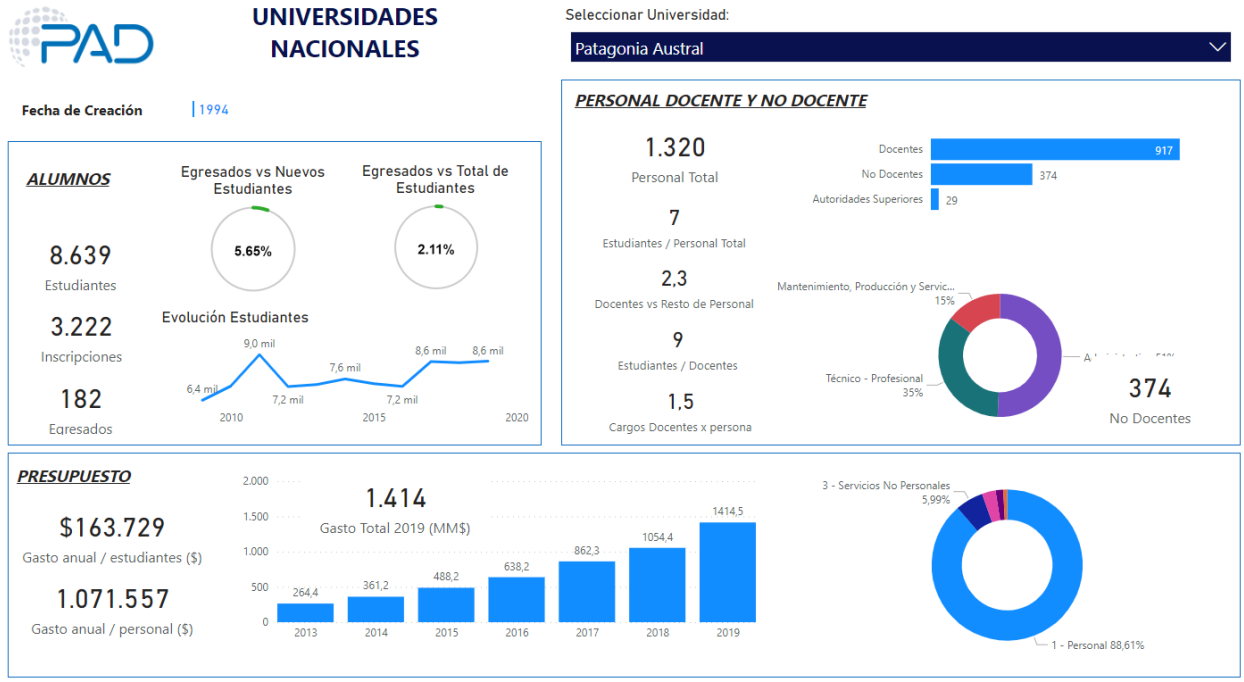

37. Universidad Nacional de la Patagonia S. J. Bosco

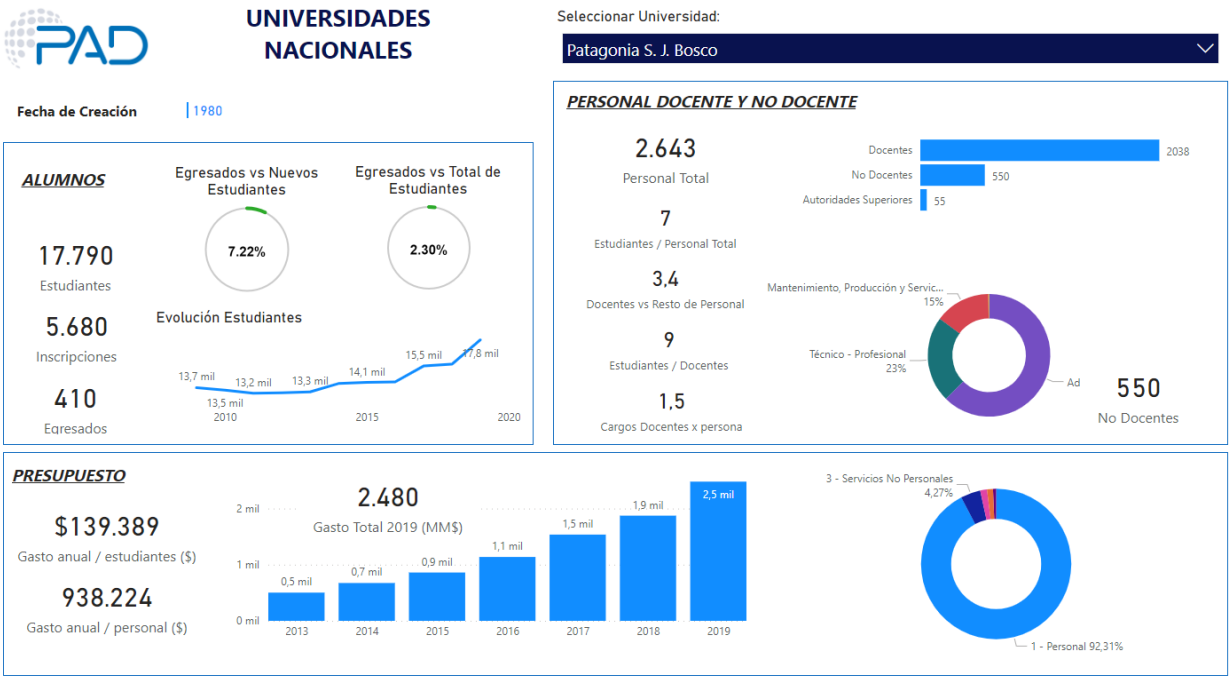

38. Universidad Nacional Pedagógica

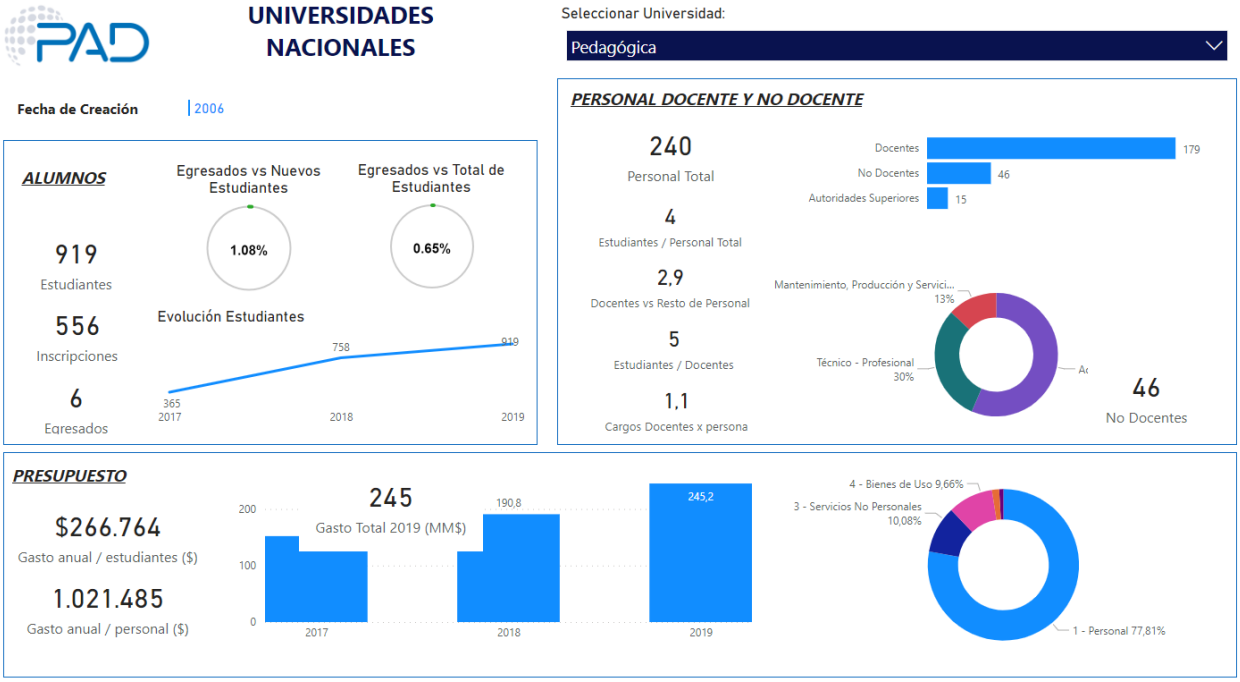

39. Universidad Nacional de Quilmes

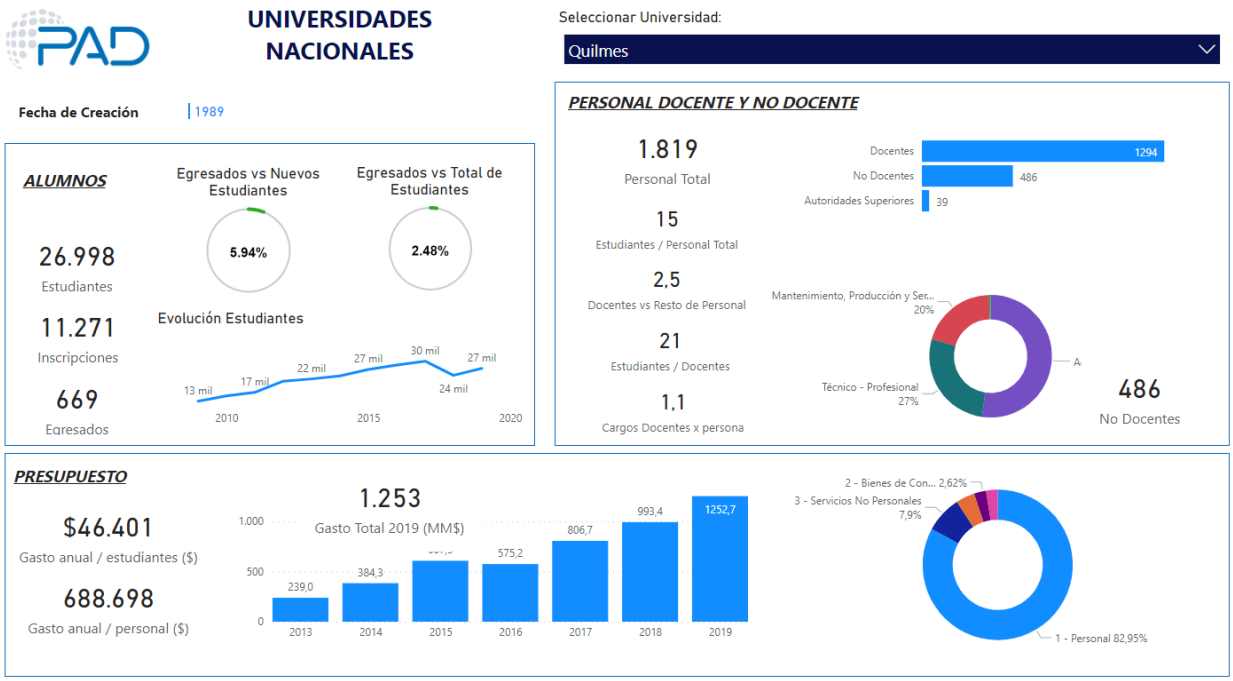

40. Universidad Nacional de Rafaela

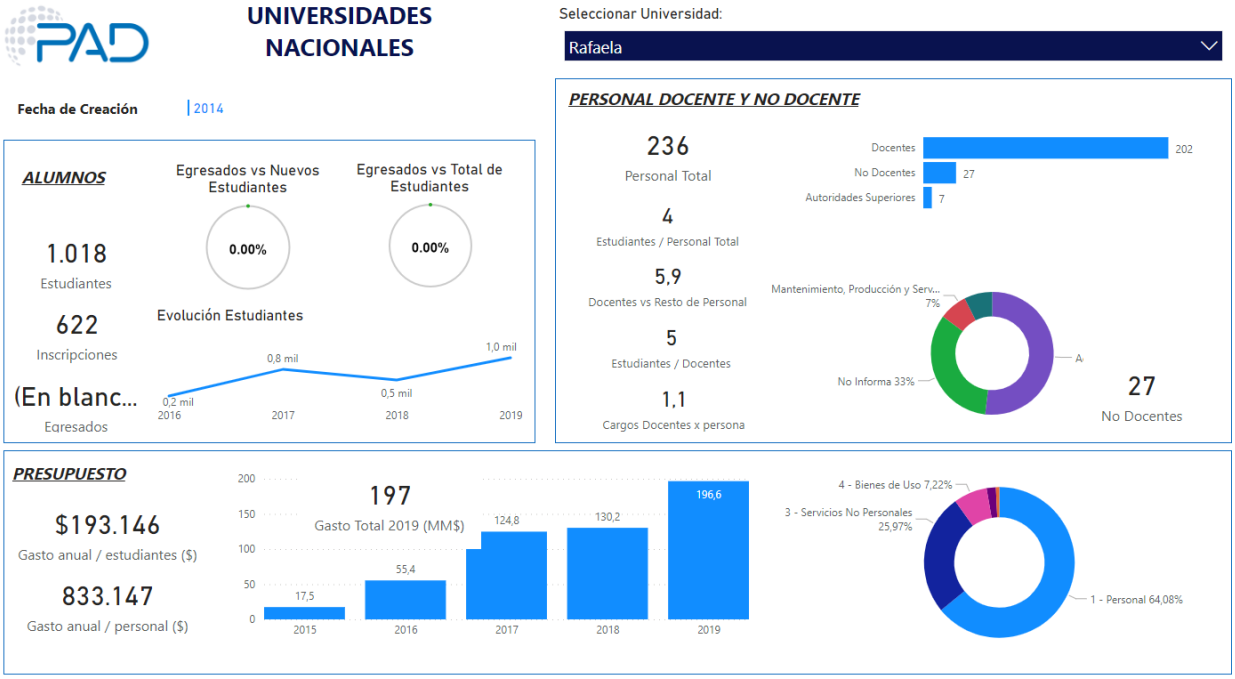

41. Universidad Nacional de Río Cuarto

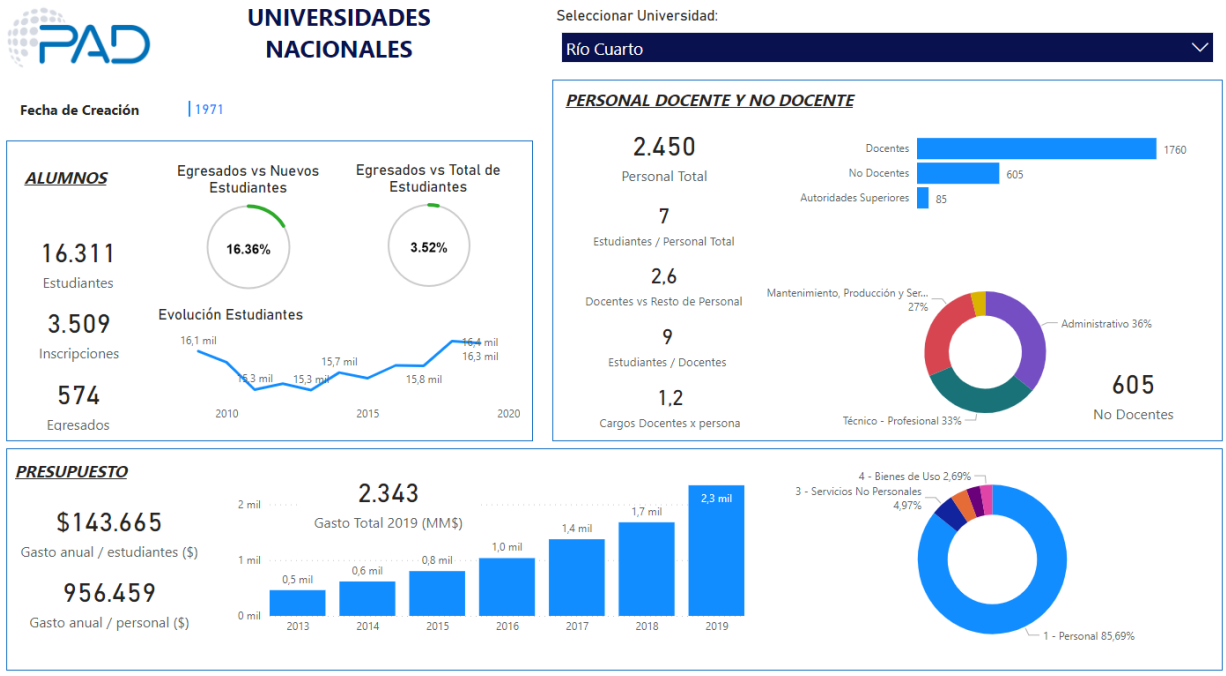

42. Universidad Nacional de Río Negro

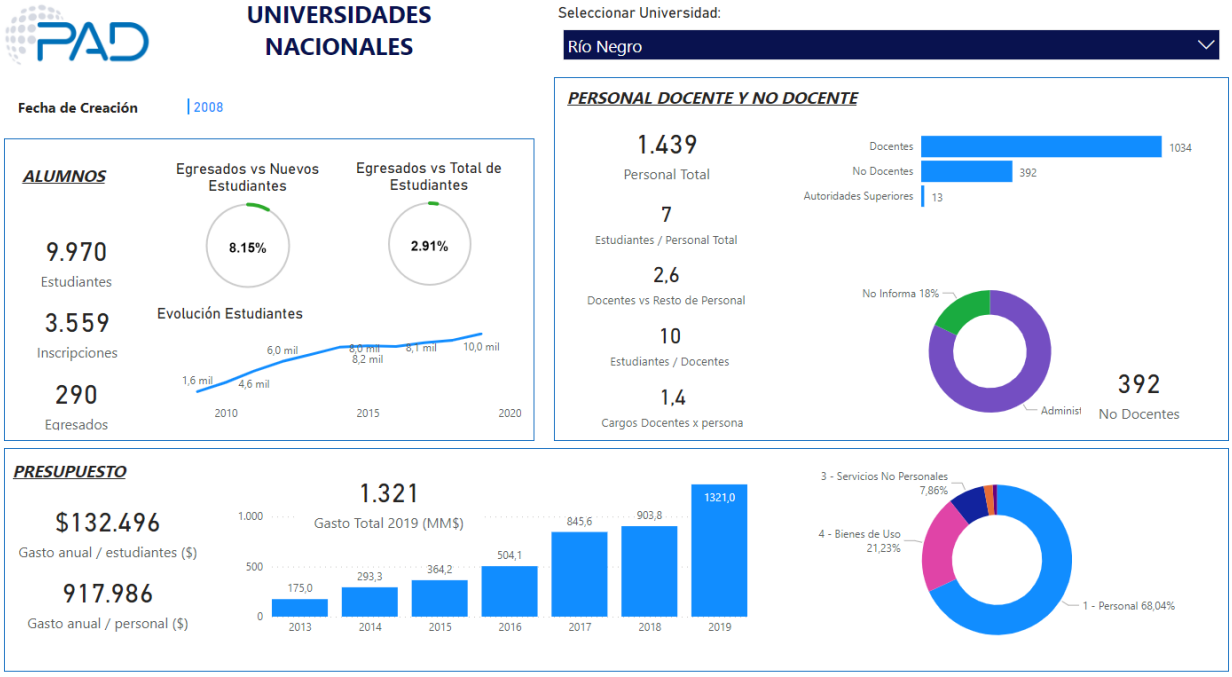

43. Universidad Nacional de Rosario

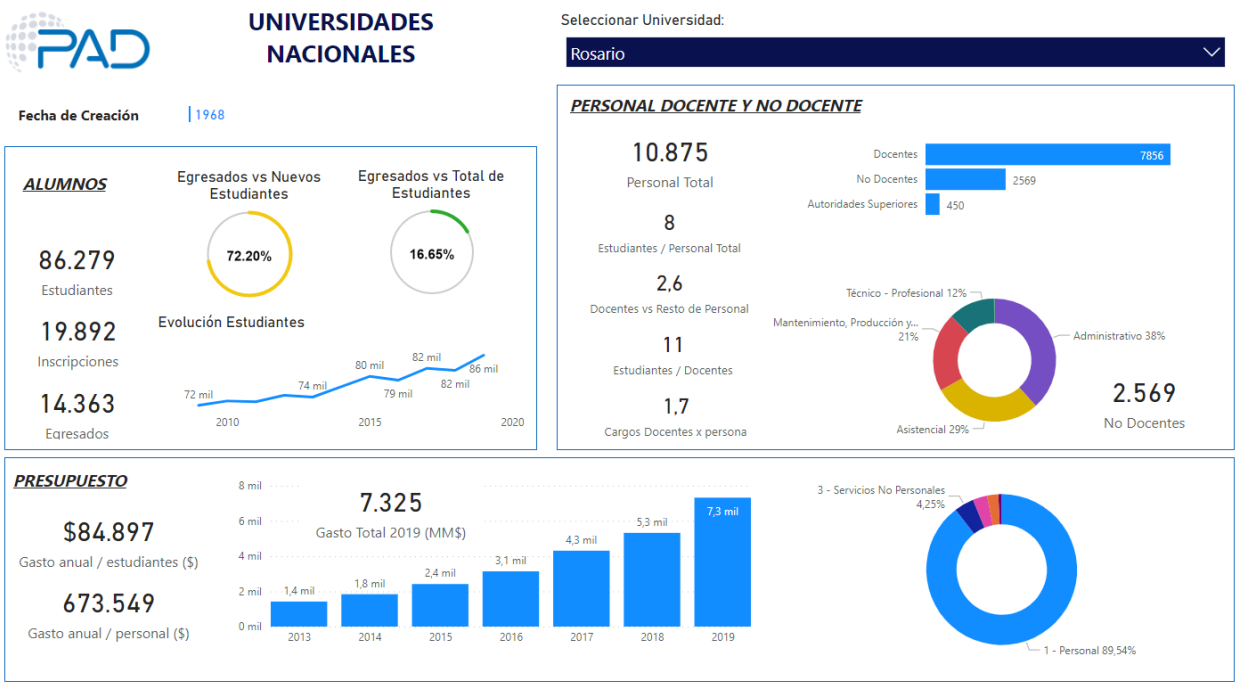

44. Universidad Nacional de Salta

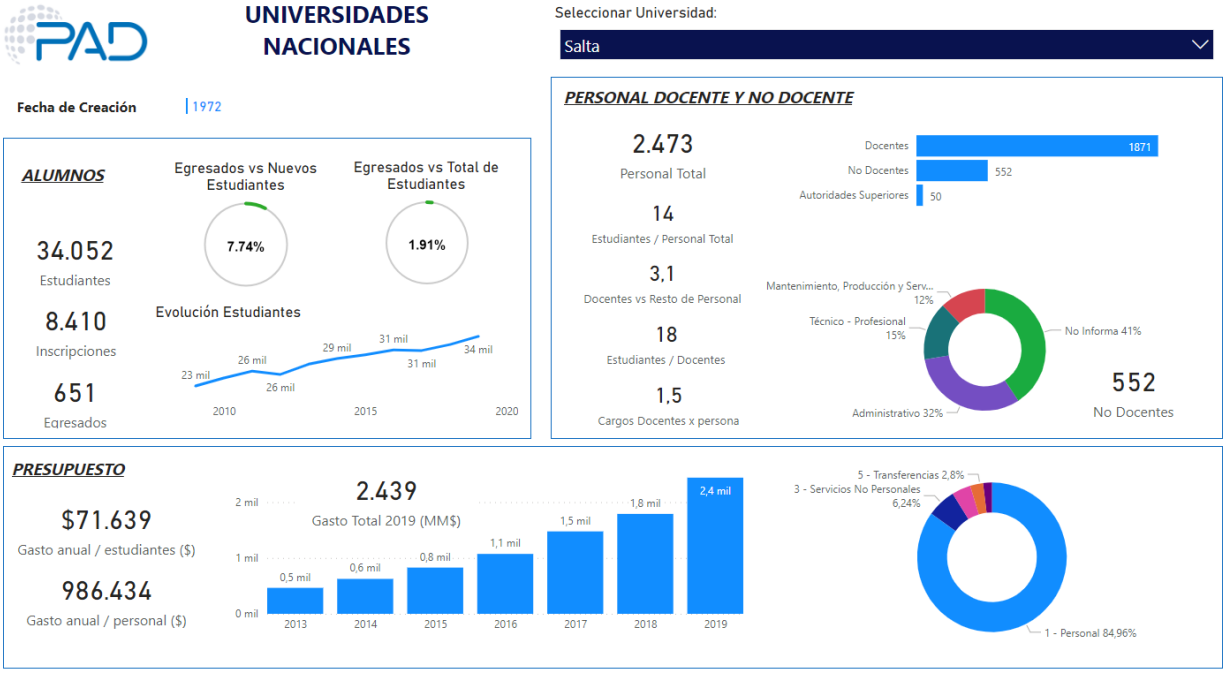

45. Universidad Nacional de San Antonio de Areco

46. Universidad Nacional de San Juan

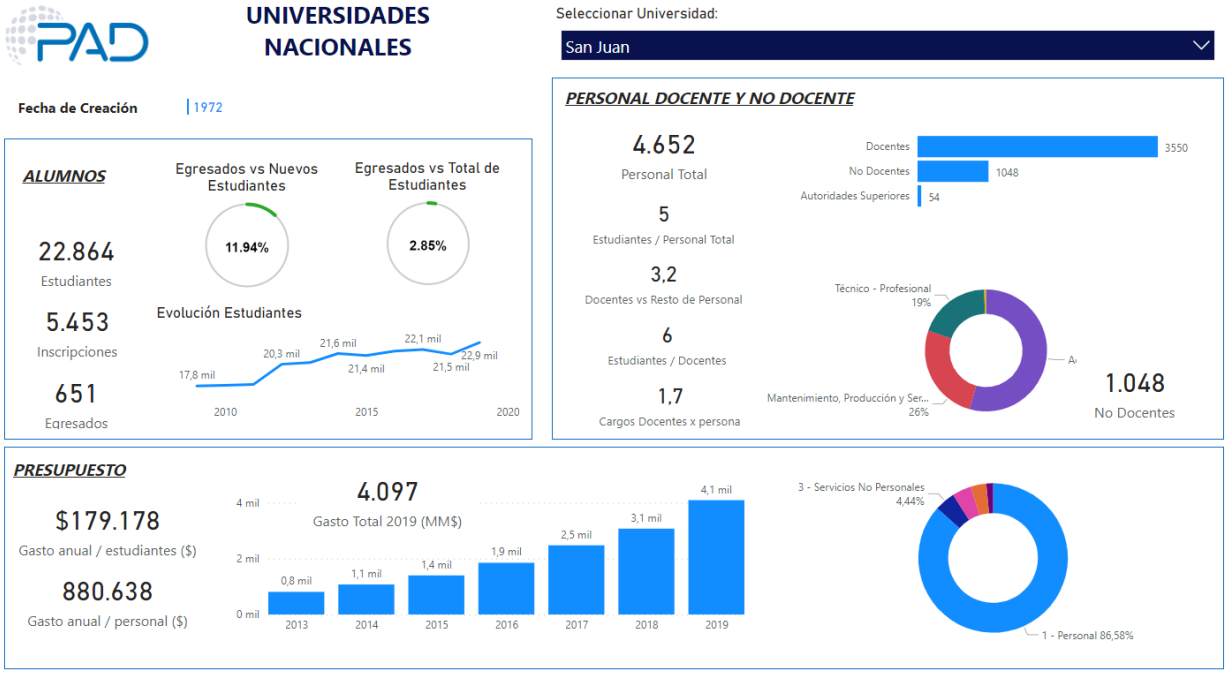

47. Universidad Nacional de San Luis

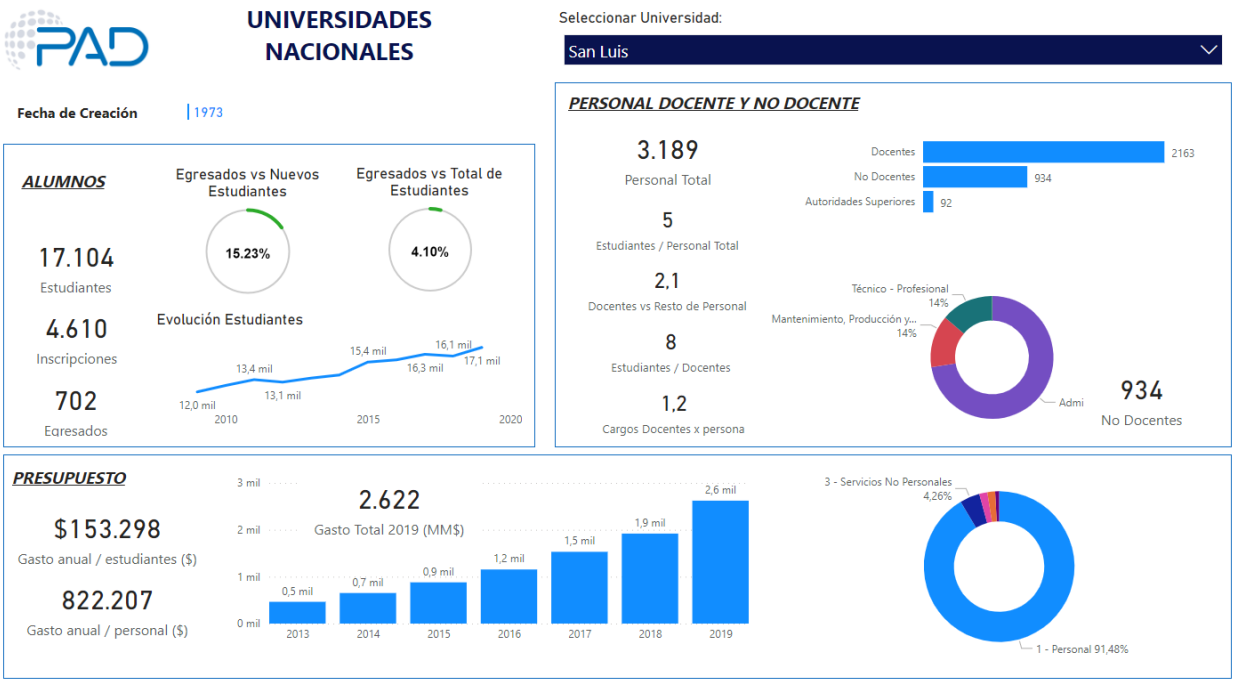

48. Universidad Nacional de San Martín

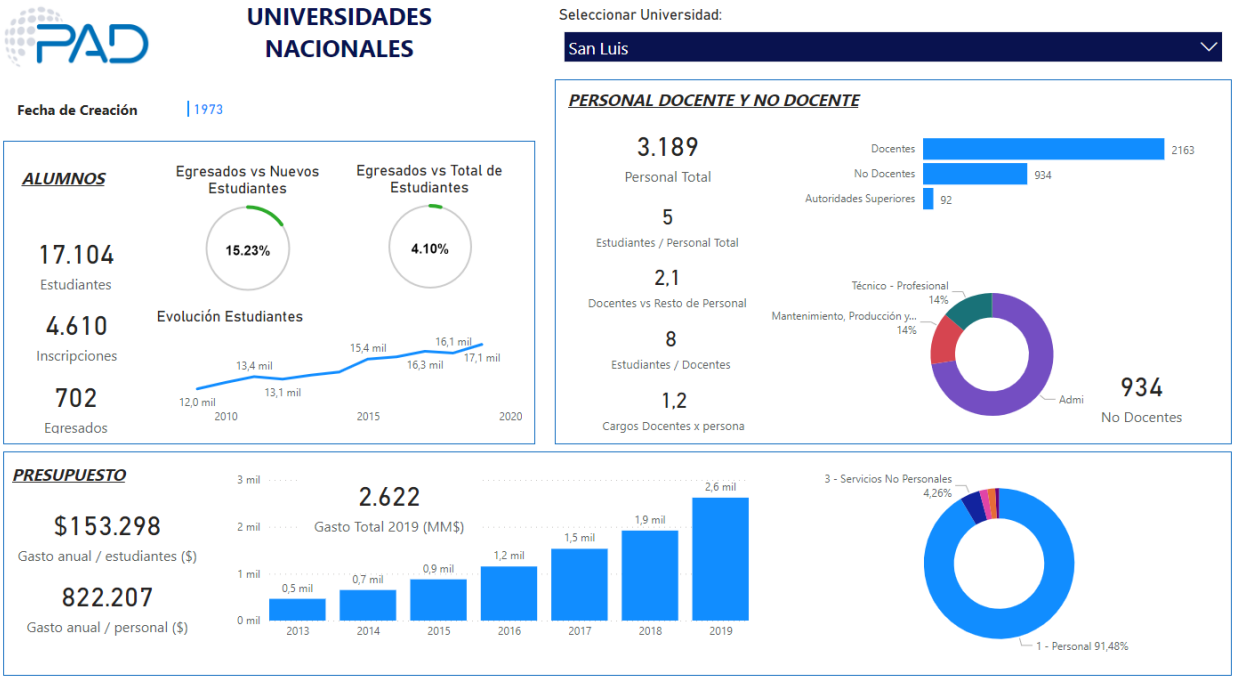

49. Universidad Nacional de Santiago del Estero

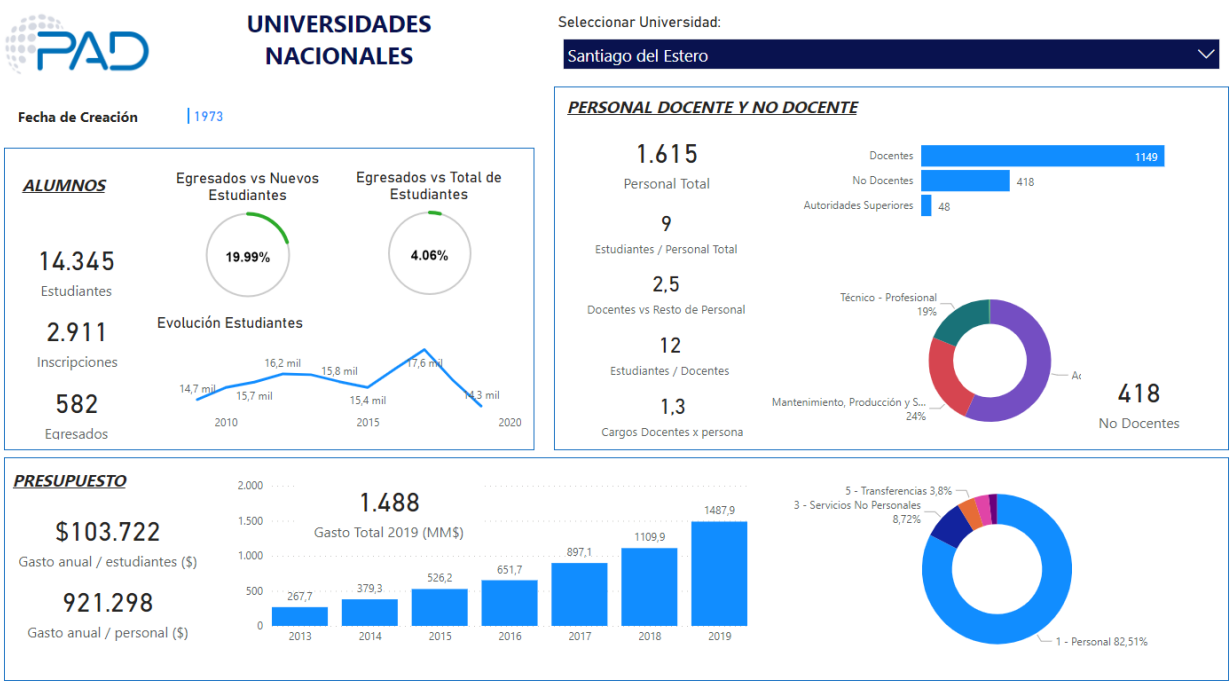

50. Universidad Nacional Scalabrini Ortiz

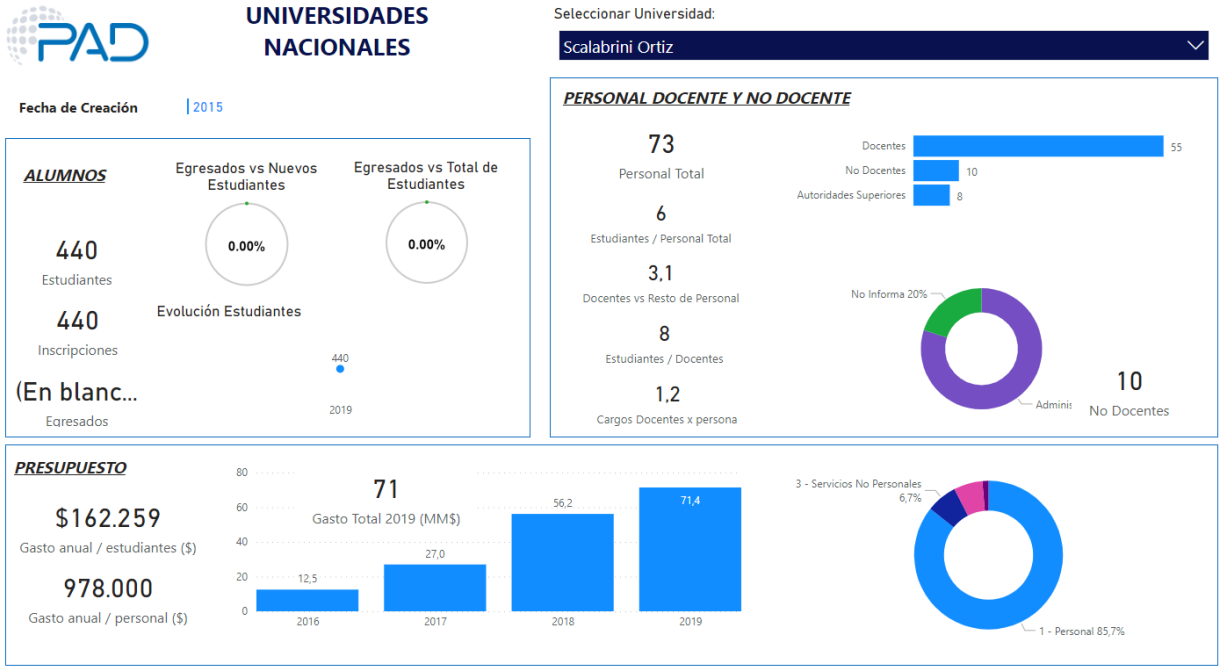

51. Universidad Nacional del Sur

52. Universidad Tecnológica Nacional

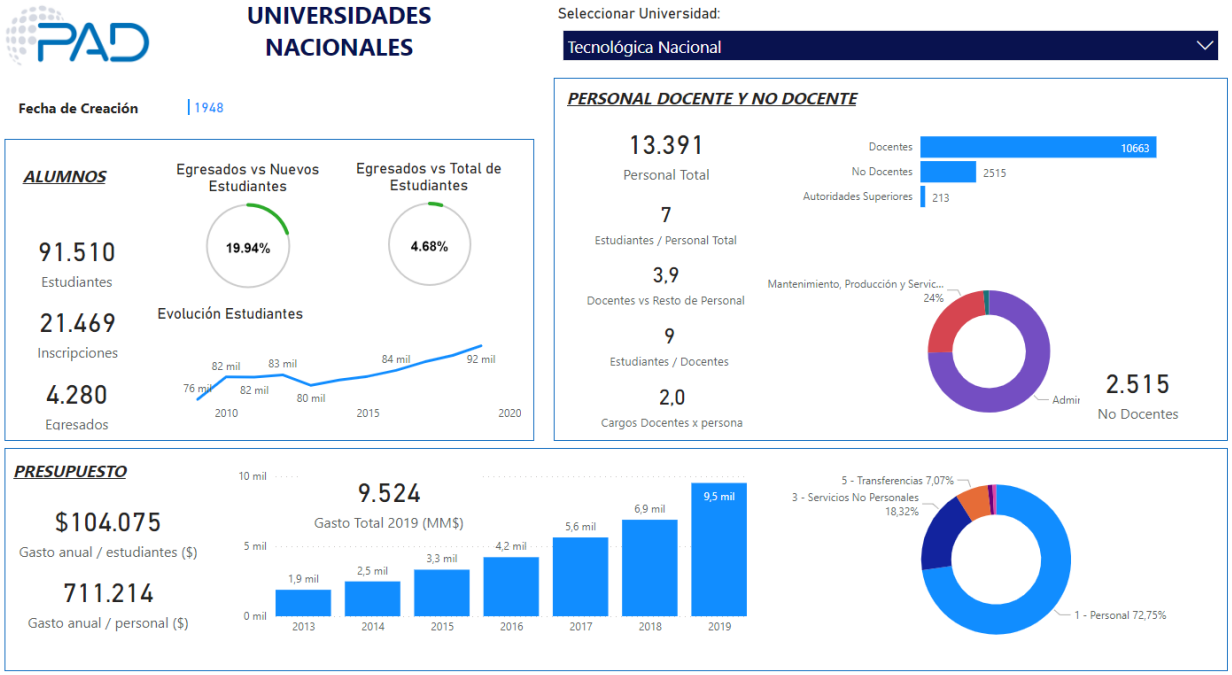

53. Universidad Nacional de Tierra del Fuego

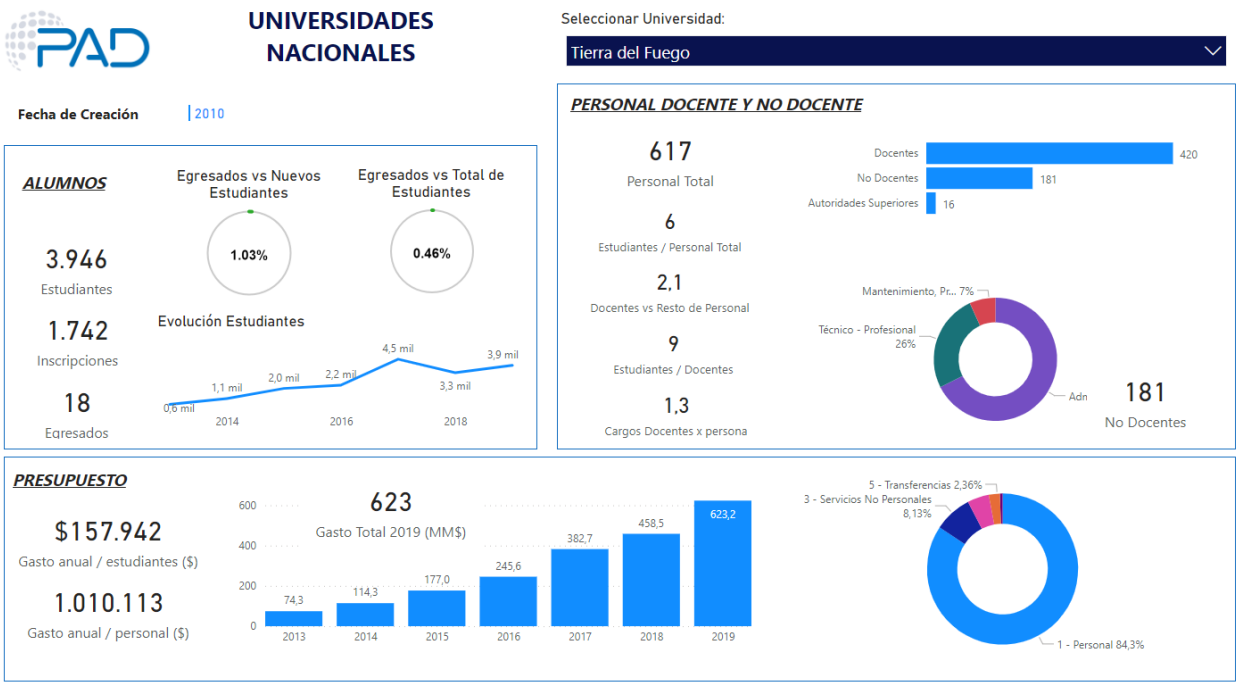

54. Universidad Nacional de Tres de Febrero

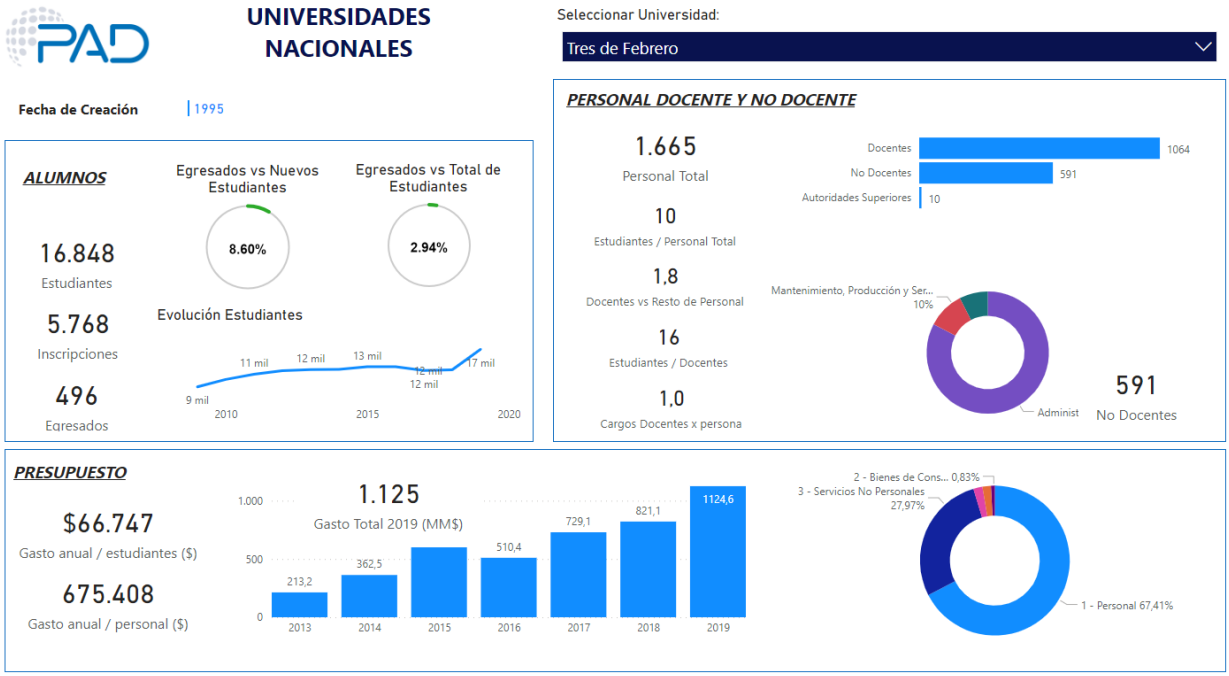

55. Universidad Nacional de Tucumán

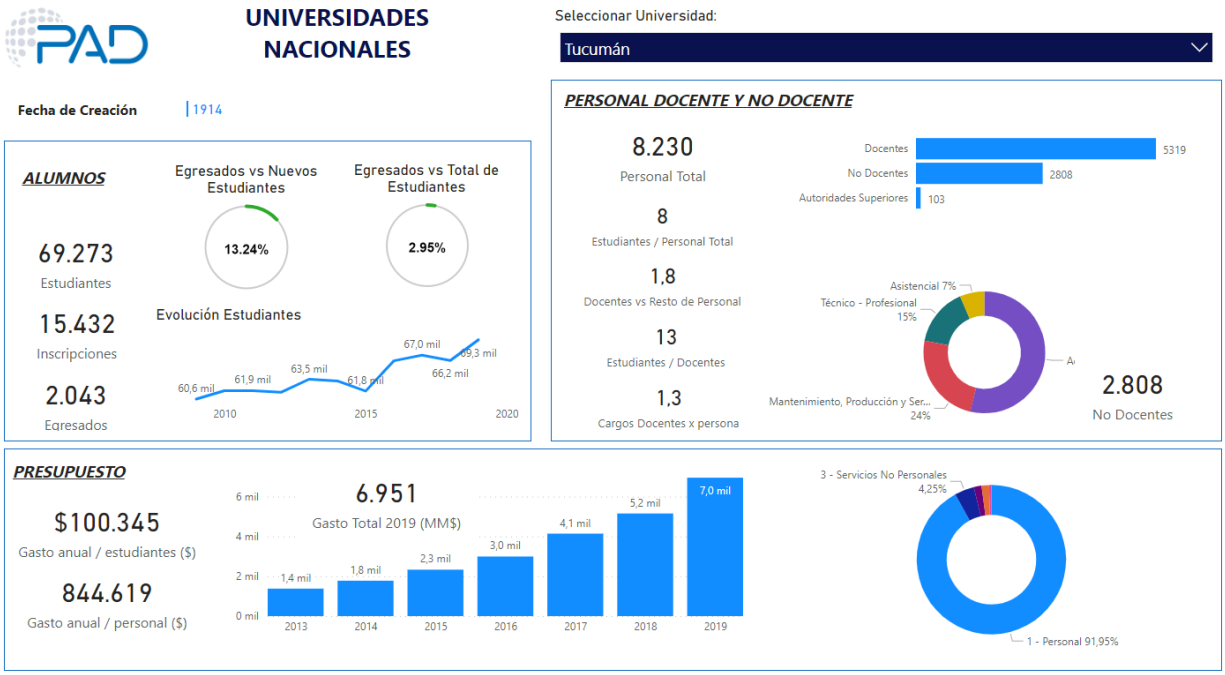

56. Universidad Nacional de Villa María

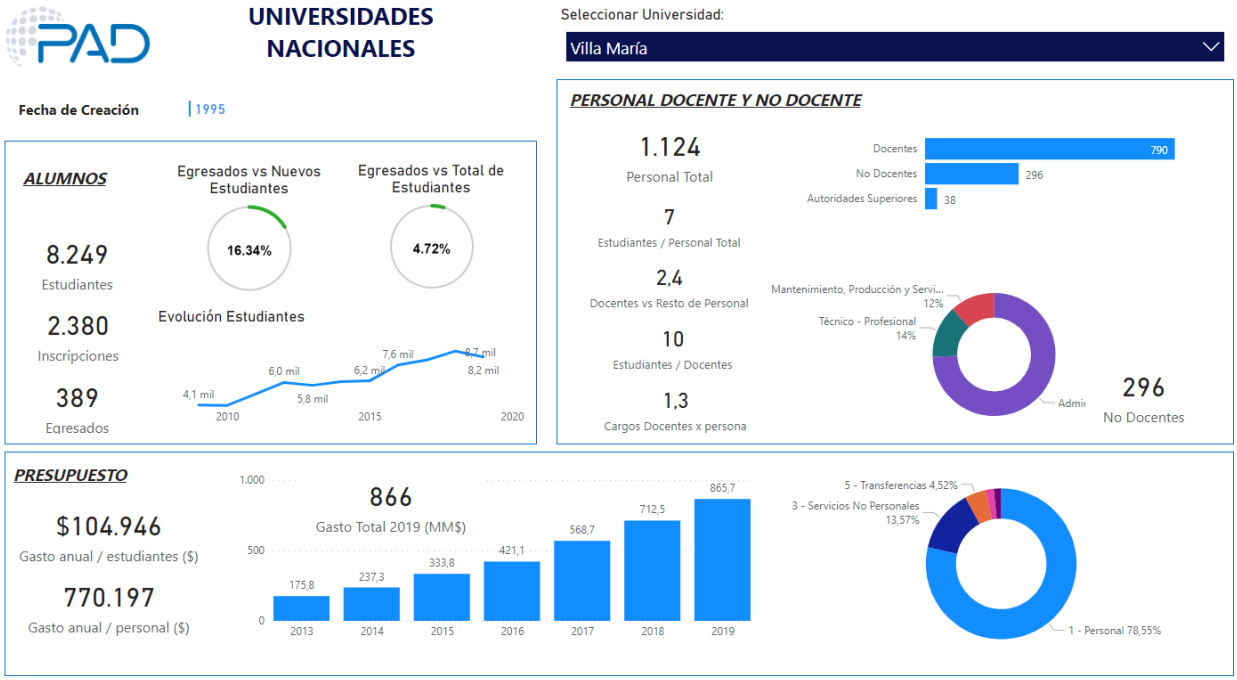

57. Universidad Nacional de Villa Mercedes

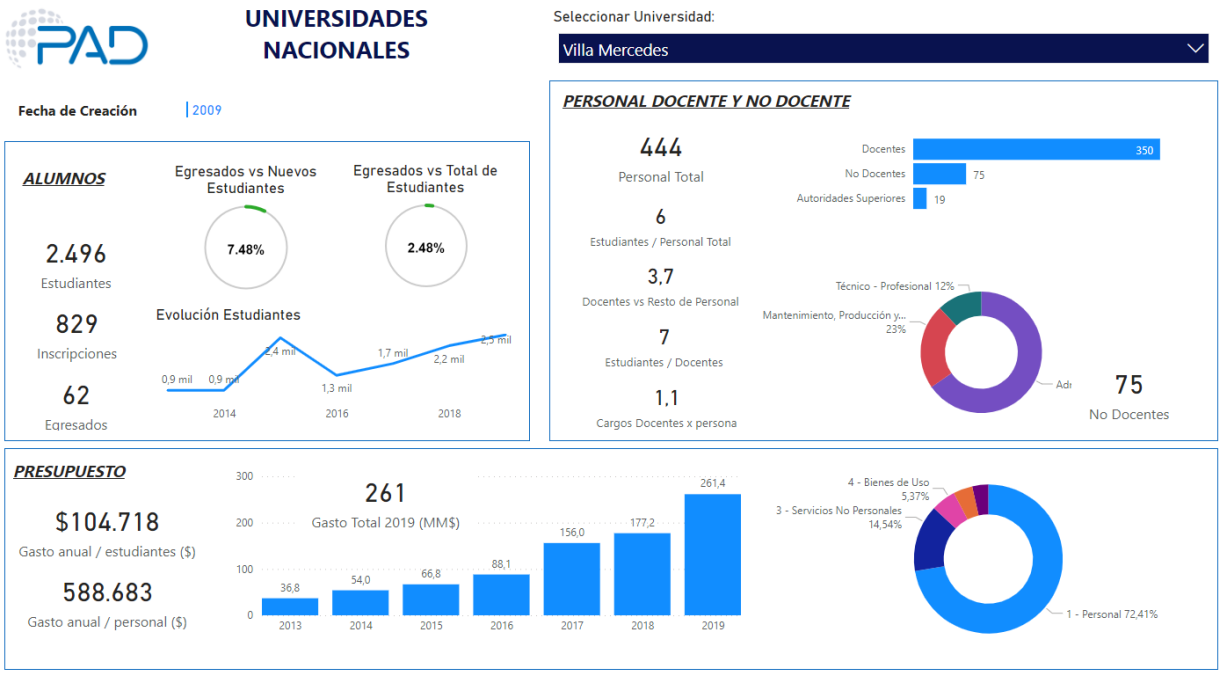

IV. Algunos casos de Unificación u Optimización de Estructuras de Ministerios

1. Área de Presidencia y Jefatura de Gabinete

Estas 2 Jurisdicciones cumplen el rol que identificamos bajo el eje "**Gestión Gubernamental**".
Es decir, la conducción del gobierno y el impulso y coordinación de la gestión, orientada al cumplimiento de los objetivos. En conjunto, **representan casi el 1% del Presupuesto Nacional 2023**, sin considerar la Seguridad Social.

	Créditos Año 2023 (MM$)	Incidencia
Presupuesto Nacional 2023	28.954.031	
Seguridad Social	12.945.535	
Presupuesto 2023 sin Seguridad Social	**16.008.496**	
- Área Presidencia	149.192	0,93 %
- Jefatura de Gabinete de Ministros	73.680	0,46 %

En MILLONES de $ (MM$)

x **Área Presidencia - Organigrama (nov.2023)**

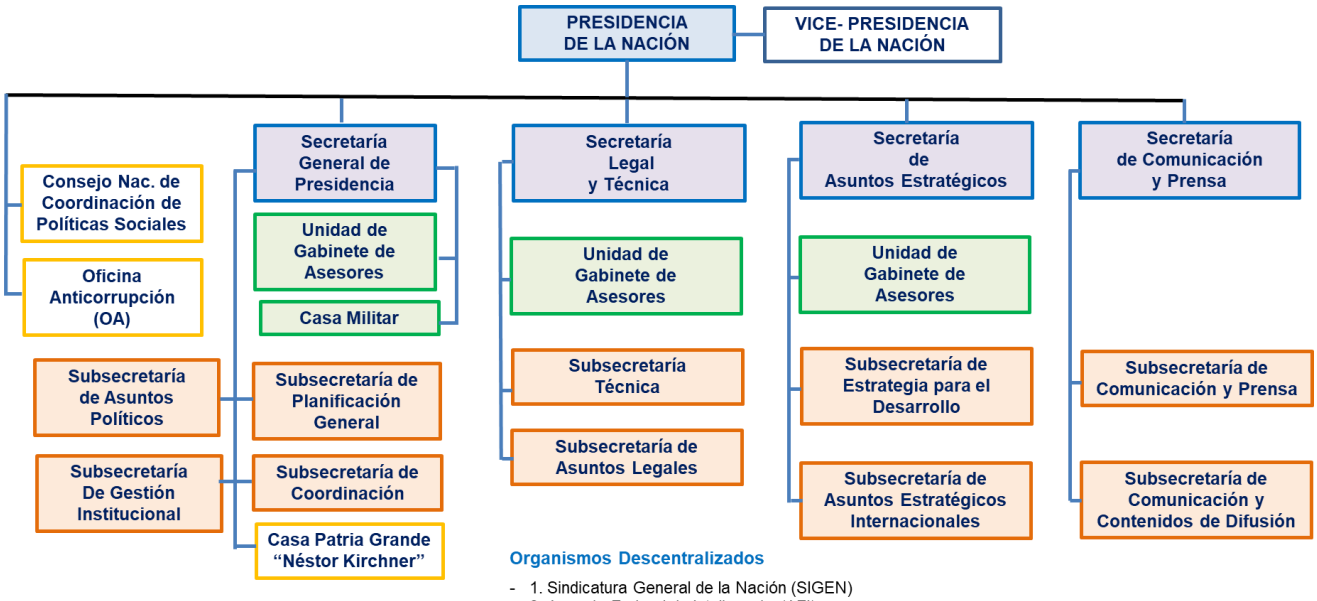

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Marzo 2023

Organismos Descentralizados

- 1. Sindicatura General de la Nación (SIGEN)
- 2. Agencia Federal de Inteligencia (AFI)
- 3. Administración General de Museos y Archivos Presidenciales

x Área Presidencia - Cargos, Dotación y Presupuesto

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL									
ADMINSTRACIÓN CENTRAL									
	Secretarías de Presidencia	Secretarías	Susecretarías	Direcciones Nacionales y Generales	Direcciones Simples	Coordinaciones	UAI	Dotación	Presupuesto 2023 (MM$)
TOTAL AC	4	4	11	32	77	92	8	1.930	$ 149.192
ORGANISMOS DESCONCENTRADOS									
Consejo Nac.Coor.Pol.Sociales	1	2	10	18	2	2	354	$ 2.438	
Oficina Anticorrupción (OA)	1	2	5	2	3		En Min. Justicia y DDHH		
Casa Patria Grande NK			1	1	3		No Disponible		
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS									
Adm.Gral. de Museos y Archivos	No Disponible								
Agencia Federal de Inteligencia	No Disponible							$ 9.259	
Sindicatura Gral. de la Nación	4	8	15	19	58	4	521	$ 4.219	

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Enero 2023 / Indec / SGEP – Noviembre 2022

En MILLONES de $ (MM$)

x Área Presidencia – Presupuesto por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
Gastos en Personal	17.100	11,5%
Bienes de Consumo	1.543	1,0%
Servicios no personales	7.417	5,0%
Bienes de Uso	2.156	1,4%
Transferencias	558	0,4%
Gastos Figurativos	120.418	80,7%
TOTALES	**149.192**	**100,0%**

En MILLONES de $ (MM$)

x Área Presidencia – Presupuesto por Programa

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
2001	**Secretaría General de la Presidencia**		**132.820**	89,0%
16	**Conducción del Poder Ejecutivo Nacional**	Secretaría General de la Presidencia	9.811	6,6%
18	**Asuntos Estratégicos**	Secretaría de Asuntos Estratégicos	2.591	1,7%
92	**Erogaciones Figurativas a la Sindicatura General**		3.539	2,4%
94	**Erogaciones Figurativas a la Aut. Regulatoria Nuclear**		2.273	1,5%
95	**Erogaciones Figurativas a la Ag. Nacional de Discapacidad**		114.606	76,8%
2002	**Secretaría Legal y Técnica**		**2.637**	1,8%
20	**Asistencia Legal y Técnica**	Secretaría Legal y Técnica	2.637	1,8%
2008	**Agencia Federal de Inteligencia**		**9.260**	6,2%
16	**Información e Inteligencia**	Agencia Federal de Inteligencia	9.260	6,2%
2016	**Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**		**2.437**	1,6%
1	**Actividades Centrales**		124	0,1%
21	**Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales**	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	2.313	1,6%
2017	**Secretaría de Comunicación y Prensa**		**2.038**	1,4%
16	**Acciones de Comuncación y Prensa Institucional**	Secretaría de Comunicación y Prensa	2.038	1,4%
		TOTAL	**149.192**	**100,0%**

x Jefatura de Gabinete – Organigrama (nov.2023) – Parte I

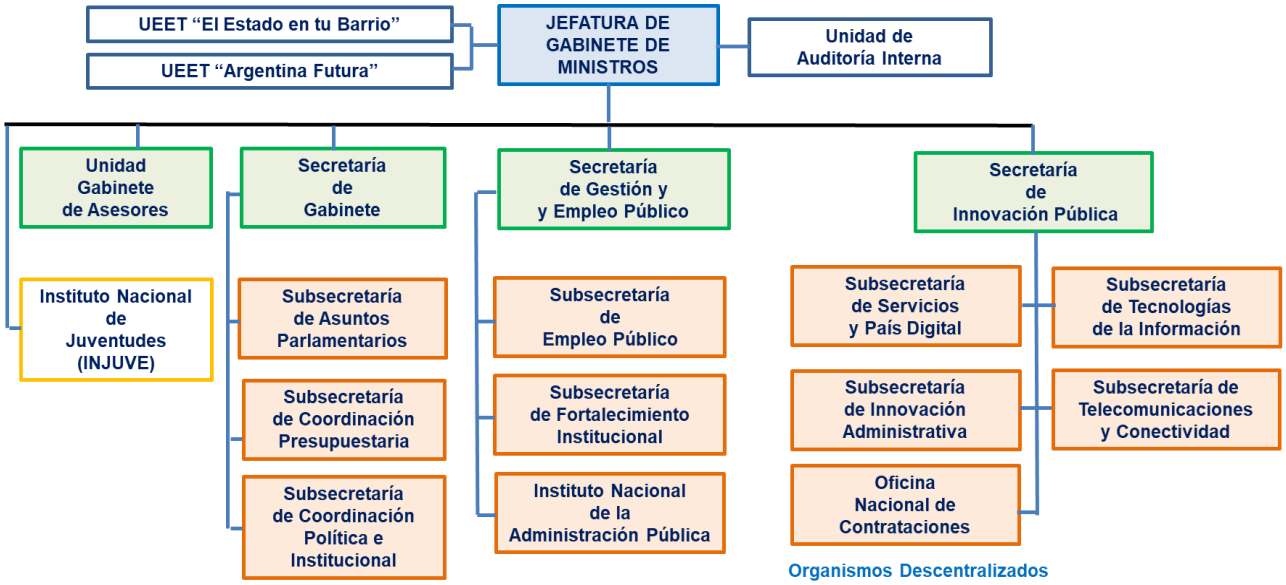

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Marzo 2023

Organismos Descentralizados

- 1. Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)
- 2. Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)

x Jefatura de Gabinete – Organigrama (nov.2023) – Parte II

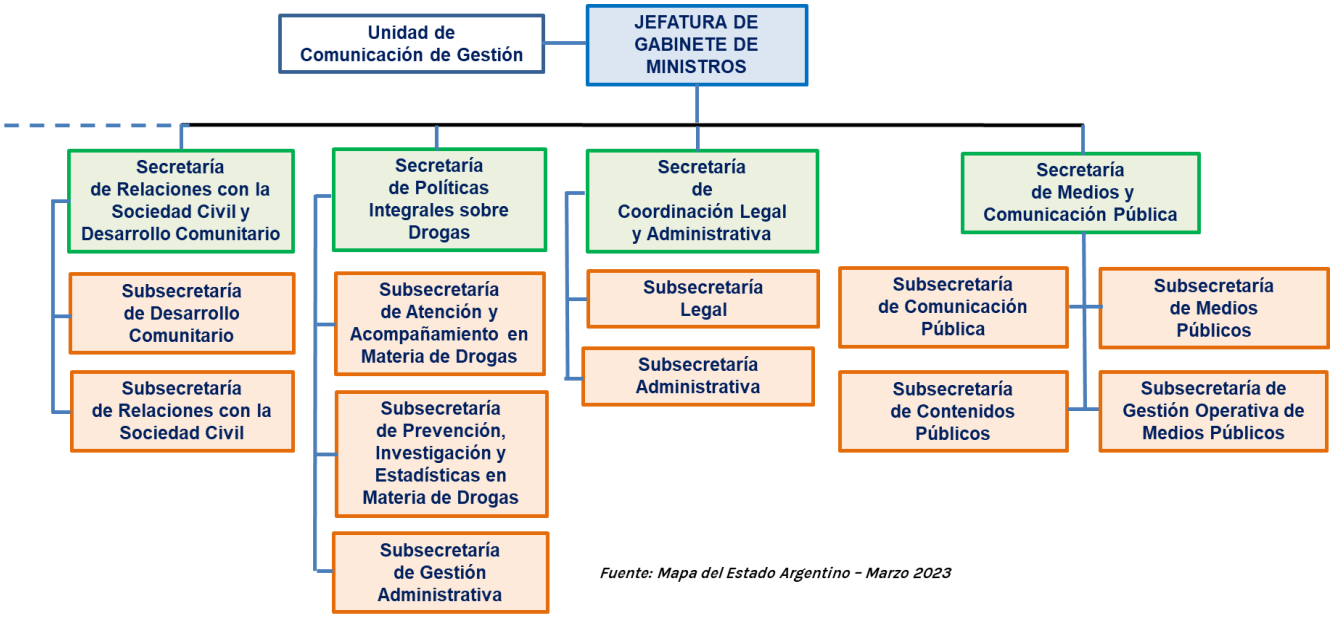

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Marzo 2023

x Jefatura de Gabinete - Cargos, Dotación y Presupuesto

ADMINSTRACIÓN CENTRAL									
	Ministro	Secretarías	Subsecretarías	Direcciones Nacionales y Generales	Direcciones Simples	Coordinaciones	UAI	Dotación	Presupuesto 2023 (MM$)
TOTAL AC	1	8	21	54	103	110	11	3.350	$ 73.680
ORGANISMOS DESCONCENTRADOS									
Instituto Nacional de Juventudes			1	1	4	2		Incluído en Área Central	$ 1.444
UEET "EL Estado en tu Barrio"	No Disponible								$ 499
UUET "Argentina Futura"	No Disponible								$ 32
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS									
Ag.Adm.Bienes del Estado (AABE)	1		1	6	18	39	3	468	$ 3.148
Ag.Acceso a la Inf.Pública (AAIP)			1	3	9	4	1	67	$ 741
NUEVA AGENCIA TIC									

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Enero 2023 / Indec / SGEP – Noviembre 2022

En MILLONES de $ (MM$)

x **Jefatura de Gabinete – Presupuesto por Tipo de Gasto**

TIPO DE GASTO	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
Gastos en Personal	14.391	19,5%
Bienes de Consumo	345	0,5%
Servicios no personales	29.770	40,4%
Bienes de Uso	2.166	2,9%
Transferencias	21.055	28,6%
Gastos Figurativos	5.953	8,1%
TOTALES	**73.680**	**100,0%**

En MILLONES de $ (MM$)

x **Jefatura de Gabinete – Presupuesto por Programa – Parte I**

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)
2501	Jefatura de Gabinete de Ministros		**40.557**
1	Actividades Centrales		10.833
9	Actividades Comunes a los Prg. 24, 25 y 58	Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa	5.178
24	Gobierno Abierto y País Digital	SS de Servicios y País Digital	2.253
25	Innovación Administrativa	SS de Innovación Administrativa	1.992
26	Gestión y Organización del Sistema de Contrataciones de la APN	Oficina Nacional de Contrataciones	318
27	Desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Público	Secretaría de Gestión y Empleo Público	3.313
28	Fortalecimiento de la Gestión Pública	Secretaría de Gestión y Empleo Público	518
29	Acciones para Potenciar Tecnologías del Estado	SS de Tecnologías de la Información	25
50	Coordinación de Proyectos Sociocomunitarios	UEET El Estado en tu Barrio	499
51	Legitimar y Reconstruir Juventudes	Instituto Nacional de Juventudes	1.444

x Jefatura de Gabinete – Presupuesto por Programa – Parte II

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)
2501	Jefatura de Gabinete de Ministros		**40.557**
52	Argentina Futura	UEET Argentina Futura	32
58	Conectividad, Inclusión Digital y Formulación de Políticas de TICs	SS de Telecomunicaciones y Conectividad	755
62	Coordinación de Iniciativas bajo la Modalidad de Contratos PPP	SS de Coordinación Presupuestaria	33
68	Relaciones con la Sociedad Civil y Desarrollo Comunitario	Secretaría de Relaciones con la Sociedad Civil y Desarrollo Comunitario	2.500
92	Erogaciones Figurativas a Agencia de Administración de Bienes del Estado		2.785
93	Erogaciones Figurativas a Agencia de Acceso a la Información Pública		736
94	Asistencia Financiera a Empresas Públicas (ARSAT)	Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa	5.000
97	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social		2343

x Jefatura de Gabinete – Presupuesto por Programa – Parte III

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)
2502	**Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina**		**10.560**
1	Actividades Centrales		1.350
16	Prevención, Estadísticase Investigación sobre Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas	521
17	Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas	8.689
2503	**Secretaría de Medios y Comunicación Pública**		**22.563**
8	Actividad Común a los Prg. 74 y 75	Secretaría de Medios y Comunicación Pública	1.233
74	Prensa y Difusión de Actos de Gobierno	Secretaría de Medios y Comunicación Pública	20.520
75	Acciones para la Federalización de la Comunicación Pública y de los Contenidos	Secretaría de Medios y Comunicación Pública	810
		TOTAL	**73.680**

x Área Presidencia – Organigrama Propuesto

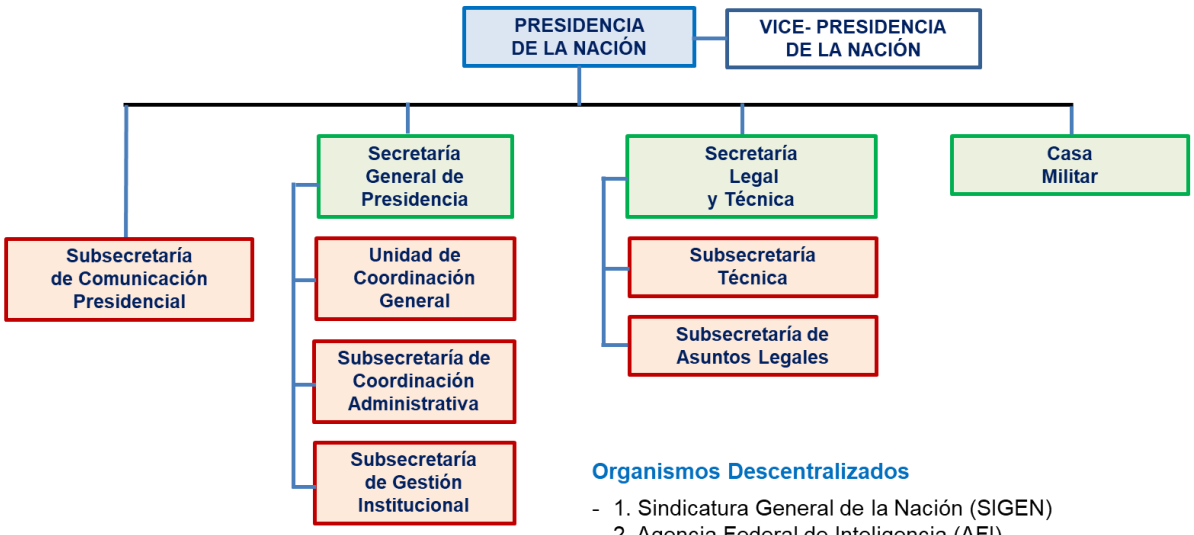

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Marzo 2023

Organismos Descentralizados

- 1. Sindicatura General de la Nación (SIGEN)
- 2. Agencia Federal de Inteligencia (AFI)
- 3. Administración General de Museos y Archivos Presidenciales

x Área Presidencia – Impacto en Reducción de Cargos

CARGOS	ACTUAL		PROPUESTA		AHORROS	
	CARGOS	CLT.ANUAL ($)	CARGOS	CLT.ANUAL ($)	CARGOS	CLT.ANUAL ($)
MINISTRO	4	$ 78.618.106	0	$ 0	-4	$ 78.618.106
SECRETARÍAS	4	$ 72.008.919	3	$ 54.006.690	-1	$ 18.002.230
SUSECRETARÍAS	11	$ 179.855.332	6	$ 98.102.909	-5	$ 81.752.424
DIR.NACIONALES Y GRALES.	32	$ 339.983.717	17	$ 180.616.350	-15	$ 159.367.367
DIRECCIONES SIMPLES	77	$ 611.505.236	39	$ 309.723.431	-38	$ 301.781.805
COORDINACIONES	92	$ 663.338.298	42	$ 302.828.353	-50	$ 360.509.945
TOTALES	220	$ 1.945.309.609	107	$ 945.277.733	-113	$ 1.000.031.876
					- 51,4%	- 51,4%

Estructura de cargos de la Administración Central (actual):

 # cargos 2.790 → **- 4,1 %**

$MM 25.932 → **- 3,9 %**

Valores a ENERO 2023

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Marzo 2023

x **Jefatura de Gabinete – Organigrama Propuesto**

x **Jefatura de Gabinete – Impacto en Reducción de Cargos**

CARGOS	ACTUAL		PROPUESTA		AHORROS	
	CARGOS	CLT.ANUAL ($)	CARGOS	CLT.ANUAL ($)	CARGOS	CLT.ANUAL ($)
MINISTRO	1	$ 19.654.526	1	$ 19.654.526	0	$ 0
SECRETARÍAS	8	$ 144.017.839	5	$ 90.011.149	-3	$ 54.006.690
SUSECRETARÍAS	21	$ 343.360.180	14	$ 228.906.787	-7	$ 114.453.393
DIR.NACIONALES Y GRALES.	54	$ 573.722.522	41	$ 435.604.137	-13	$ 138.118.385
DIRECCIONES SIMPLES	103	$ 817.987.524	62	$ 492.380.840	-41	$ 325.606.684
COORDINACIONES	110	$ 793.121.878	54	$ 389.350.740	-56	$ 403.771.138
TOTALES	**297**	**$ 2.691.864.470**	**177**	**$ 1.655.908.179**	**-120**	**$ 1.035.956.290**
					- 40,4%	**- 38,5%**

Estructura de cargos de la Administración Central (actual):

 # cargos 2.790 → **- 4,3 %**

$MM 25.932 → **- 4,0 %**

Valores a ENERO 2023

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Marzo 2023

2. Unificación Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad

Los 2 Ministerios que proponemos unificar – Justicia y Derechos Humanos con Mujer, Género y Diversidades – **representan en conjunto casi el 1% del Presupuesto Nacional 2023**, sin considerar la Seguridad Social.

	Créditos Año 2023 (MM$)	Incidencia	
Presupuesto Nacional 2023	28.954.031		
Seguridad Social	12.945.535		
Presupuesto 2023 sin Seguridad Social	**16.008.496**		
- Ministerio de Justicia y DD HH	104.415	0,65 %	0,99%
- Ministerio de las Mujeres, Genero y Diversidades	54.683	0,34 %	

En MILLONES de $ (MM$)

x Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Organigrama (nov.2023)

x Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Cargos, Dotación y Presupuesto

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL									
ADMINSTRACIÓN CENTRAL									
	Ministro	Secretarios	Subsecretarios	Direcciones Nacionales y Generales	Direcciones Simples	Coordinaciones	UAI	Dotación	Presupuesto 2023 (MM$)
TOTAL AC	1	3	10	37	40	16	3	6.765	$ 104.416
ORGANISMOS DESCONCENTRADOS									
Esccribanía General de la Nación			1	3	3		Incluídos en Administración Central		
Archivo Nacional de la Memoria		1	1	3					
DN del SPF		1	3	3					
Procuración del Tesoro	1	2	6	1	4				
Museo de sitio ESMA			1	2					
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS									
INADI		1		4	9	1		406	$ 1.151
CIPDH			1	3	1			32	$ 199
INAI			2	5				207	$ 1.324
ANMAC		1	4	5	14	1		391	$ 629
OTROS ENTES PÚBLICOS									
Instituto Universitario Nacional de DDHH 'Madres de Plaza de Mayo'								S/D	$ 235
Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal								S/D	S/D

En ENE. 2023 el Ministerio de Justicia y DDHH informa una Dotación Total de 1505 agentes, 1467 bajo convenio, 22 fuera de convenio y 26 bajo Otras modalidades, omitiendo informar el personal que trabaja contratado por Entes Cooperadores. Se agrega por lo tanto el último dato disponible de Otras Modalidades, de fuente de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, a Diciembre 2021. ***Fuente: Mapa del Estado Argentino – Enero 2023 / Indec / SGEP – Noviembre 2022*** ***En MILLONES de $ (MM$)***

x Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presupuesto por Tipo de Gastos

TIPO DE GASTO	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
Gastos en Personal	67.783	64,9%
Bienes de Consumo	6.069	5,8%
Servicios no personales	14.143	13,5%
Bienes de Uso	918	0,9%
Transferencias	3.784	3,6%
Gastos Figurativos	11.719	11,2%
TOTALES	**104.416**	**100,0%**

Fuente: Presupuesto 2023 – En MILLONES de $ (MM$)

x Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presupuesto por Programa – Parte I

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
4001	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			
1	Actividades Centrales		2.776	2,7%
2	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Justicia	Secretaría de Justicia	248	0,2%
18	Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	Secretaría de Justicia	4.673	4,5%
19	Regulación y Control Resgistral	Subsecretaría de Asuntos Resgistrales	1.391	1,3%
21	Representación Notarial del Estado	Escribanía General del Gobierno de la Nación	83	0,1%
26	Promoción y Defensa de los DDHH	Secretaría de Derechos Humanos	4.568	4,4%
27	Controles Anticorrupción	Oficina Anticorrupción	281	0,3%
38	Formación Universitaria en DDHH	Instituto Universitario Nacional de DDHH "Madres de Plaza de Mayo"	235	0,2%
43	Afianzamiento de la Justicia	Secretaría de Justicia	2.931	2,8%
89	Erogaciones Figurativas al Ente de Cooperación Técncia y Financiera del SPF		1.118	1,1%
92	Erogaciones Figurativas a la PTN		2.194	2,1%
93	Erogaciones Figurativas al SPF		5.103	4,9%
94	Erogaciones Figurativas a la ANMAC		629	0,6%
95	Erogaciones Figurativas al INAI		1.324	1,3%
96	Erogaciones Figurativas al INADI		1.151	1,1%
97	Erogaciones Figurativas al CIPDH		199	0,2%
		Sub Total	28.904	38,9%

x Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presupuesto por Programa – Parte II

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
4002	Servicio Penitenciario Federal			
1	Actividades Centrales		8.780	8,4%
16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	Servicio Penitenciario Federal	58.804	56,3%
24	Cooperación Técnica y Financiera para la Laboterapia de Internos	Ente de Cooperación Técnica y Financiera del SPF	5.392	5,2%
25	Formación y Capacitación	Servicio Penitenciario Federal	1.379	1,3%
		Sub Total	74.355	71,2%
4008	Procuración del Tesoro Nacional			
21	Defensa y Representación Jurídica del Estado	Procuración del Tesoro de la Nación	1.157	1,1%
		Sub Total	1.157	1,1%
		TOTAL	104.416	100,0%

Fuente: Presupuesto 2023 – En MILLONES de $ (MM$)

x **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Programas Principales**

Programa	Denominación	Presupuesto 2023 (MM$)	Incidencia
18	Política Criminal y Asuntos Penitenciarios (MJYDH)	4.673	4,5 %
26	Promoción y Defensa de los DDHH (MJYDH)	4.568	4,4 %
16	Seguridad y Rehabilitación del Interno (SPF)	58.804	56,3 %

que en conjunto representan el **65,2% del total de Presupuesto 2023** del Ministerio.

x **Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad – Organigrama (nov.2023)**

x Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad – Cargos, Dotación y Presupuesto

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL									
ADMINSTRACIÓN CENTRAL (incluye Organismos Desconcentrados)									
	Ministro	Secretarios	Subsecretarios	Direcciones Nacionales y Generales	Direcciones Simples	Coordinaciones	UAI	Dotación	Presupuesto 2023 (MM$)
TOTAL AC	1	3	6	14	34	12	1	1.230	$ 54.683

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Enero 2023 / Indec / SGEP – Noviembre 2022

En MILLONES de $ (MM$)

x Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad – Presupuesto por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
Gastos en Personal	3.538	6,5%
Bienes de Consumo	56	0,1%
Servicios no personales	1.193	2,2%
Bienes de Uso	819	1,5%
Transferencias	49.077	89,7%
TOTALES	**54.683**	**100,0%**

Fuente: Presupuesto 2023 – En MILLONES de $ (MM$)

x Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad – Presupuesto por Programa

Objetivos del Ministerio:

1. Prevenir, erradicar y reparar la violencia por motivos de género, y asistir de manera integral a quienes la sufren.
2. Desarrollar una política nacional de cuidados desde el enfoque de la igualdad y la equidad entre los géneros.
3. Diseñar y gestionar la política pública nacional de formación y capacitación en materia de género, igualdad y diversidad, en el sector público y privado.

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
1	Actividades Centrales		1.328	2,4%
18	Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género	Secretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género	50.627	92,6%
19	Formulación de Políticas de Igualdad y Diversidad	Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad	1.685	3,1%
20	Acciones de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad	Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad	563	1,0%
21	Apoyo a la Implementación de Políticas de Género	Unidad Gabinete de Asesores	480	0,9%
Fuente: Presupuesto 2023 – En MILLONES de $ (MM$)		TOTAL	54.683	100,0%

x Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad – Programas Principales

Programa	Denominación	Presupuesto 2023 (MM$)	Incidencia
18	**Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género.**	50.627	96,6 %
	Transf. al Sector Privado para Financiar G.Corrientes	46.047	

Dentro de las acciones e iniciativas que comprende este programa presupuestario, se destaca el Programa **"Acompañar"**, cuyo objetivo es fortalecer la independencia económica de mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgéneros, intersexuales y otras identidades del colectivo LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, mediante el otorgamiento de un apoyo económico.

Meta 2023: 106.176 Personas Asistidas / **Crédito 2023**: MM$ 45.779

x Ministerio de Justicia y Derechos Humanos UNIFICADO – Organigrama Propuesto

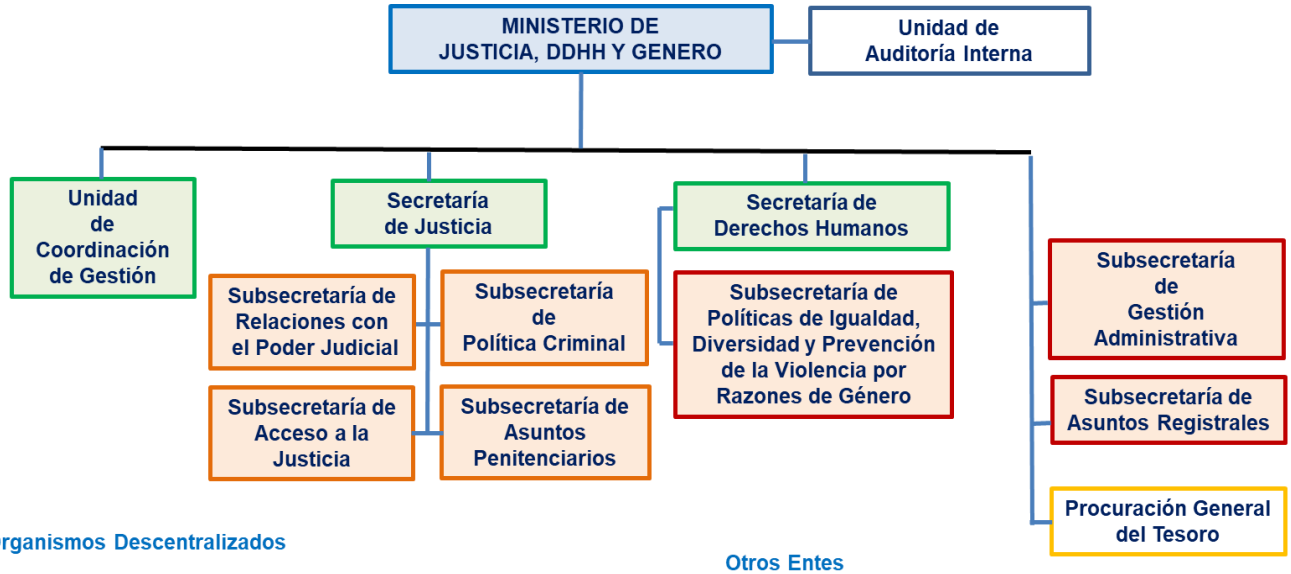

Organismos Descentralizados

1. INADI - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo
2. INAI - Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
3. ANMAC - Agencia Nacional de Materiales Controlados
4. CIPDH - Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos

Otros Entes

1. Dirección de la Obra Social del Servicio Penitenciario Federal
2. Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos 'Madres de Plaza de Mayo'

x Ministerio de Justicia y Derechos Humanos UNIFICADO – Impacto en Reducción de Cargos

CARGOS	ACTUAL 2 MINISTERIOS		PROPUESTA UNIFICADA		AHORROS	
	CARGOS	CLT.ANUAL ($)	CARGOS	CLT.ANUAL ($)	CARGOS	CLT.ANUAL ($)
MINISTRO	2	$ 39.309.053	1	$ 19.654.526	-1	$ 19.654.526
SECRETARÍAS	7	$ 126.015.609	4	$ 72.008.919	-3	$ 54.006.690
SUSECRETARÍAS	20	$ 327.009.695	10	$ 163.504.848	-10	$ 163.504.848
DIR.NACIONALES Y GRALES.	63	$ 594.971.504	41	$ 361.232.699	-22	$ 233.738.805
DIRECCIONES SIMPLES	86	$ 651.213.369	49	$ 357.373.190	-37	$ 293.840.179
COORDINACIONES	35	$ 252.356.961	26	$ 187.465.171	-9	$ 64.891.790
TOTALES	**213**	**$ 1.990.876.191**	**131**	**$ 1.161.239.354**	**-82**	**$ 829.636.837**
					- 40,6%	**- 41,7%**

Estructura de cargos de la Administración Central (actual):

 # cargos 2.790 → **- 2,9 %**

$MM 25.932 → **- 3,2 %**

Valores a ENERO 2023

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Marzo 2023

3. Unificación Ministerios de Seguridad, Interior y Ambiente y Desarrollo Sostenible

Los **Ministerios de Seguridad, Interior, y Ambiente y Desarrollo Sostenible** – **representan en conjunto el 5,3% del Presupuesto Nacional 2023**, sin considerar la Seguridad Social.

	Créditos Año 2023 (MM$)	Incidencia	
Presupuesto Nacional 2023	28.954.031		
Seguridad Social	12.945.535	44,7 %	
Presupuesto 2023 sin Seguridad Social	**16.008.496**		
- Ministerio de Seguridad	619.186	3,9 %	
- Ministerio del Interior	178.351	1,1 %	**5,3 %**
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	50.654	0,3 %	

En MILLONES de $ (MM$)

x **Ministerio de Seguridad – Organigrama (nov.2023)**

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Abril 2023

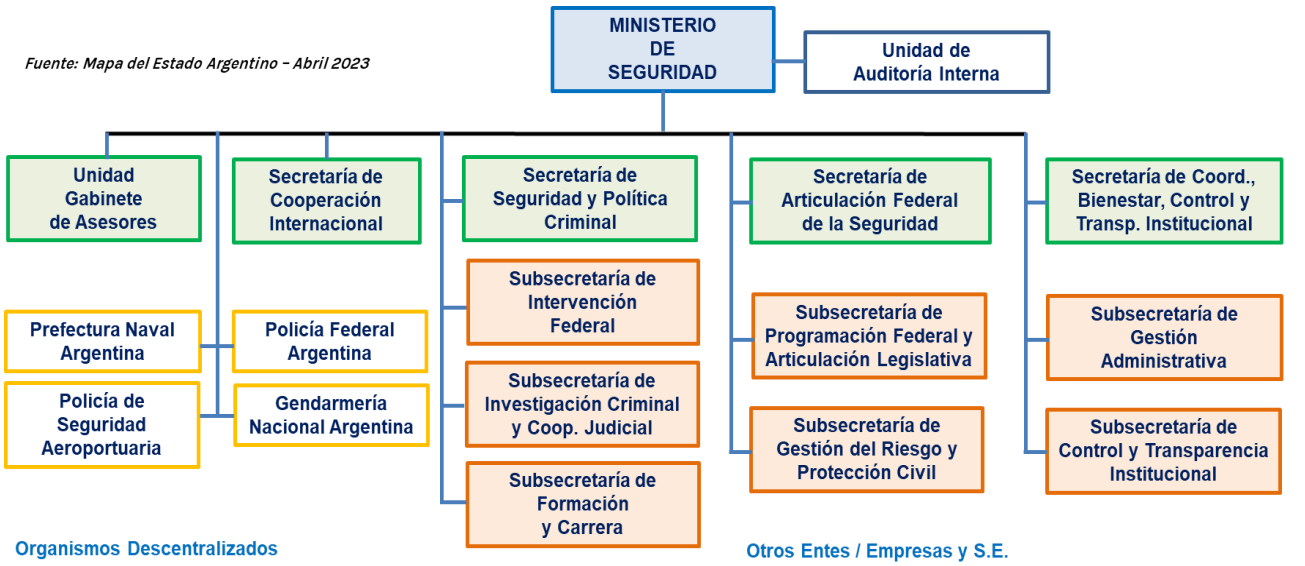

- Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina

- Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina (SBPFA)

x Ministerio de Seguridad – Cargos, Dotación y Presupuesto

UNIDADES DE ORGANIZACIÓN									
Nivel Jerárquico	Ministro	Secretaría	Subsecretaría	Dirección Nacional y General	Direccion Simple	Coordinación	Total Cargos	Dotación	Presupuesto 2023 (MM$)
#	1	5	7	26	45	42	126	3.299	$ 619.186
ENTIDADES DESCONCENTRADAS									
UAI				1	4		5	Incluídas en anterior	
Gendarmería Nacional Argentina (GNA)				1	1		2		
Policía Federal Argentina (PFA)				1	1		2		
Prefectura Naval Argentina (PNA)				1	1		2		
Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA)				1			1		
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS									
Caja deRetiros Jubilaciones y Pensiones de la PF			1	2	12	1	16	347	$ 455.987

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Mayo 2023 / Indec / SGEP – Febrero 2023 *En MILLONES de $ (MM$)*

x Ministerio de Seguridad – Presupuesto por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO		CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
Gastos en Personal		**575.236**	**92,9%**
Bienes de Consumo		**7.660**	**1,2%**
Servicios no personales		**13.641**	**2,2%**
Bienes de Uso		**13.461**	**2,2%**
Transferencias		**8.599**	**1,4%**
	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.631	
	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	462	
	Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	130	
	Transferencias al Exterior	86	
	Transf. a Instituciones Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	290	
Gastos Figurativos		**589**	**0,1%**
TOTALES		**619.186**	**100%**

X Ministerio de Seguridad – Presupuesto por Programa – Parte I

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)
4101	**Ministerio de Seguridad**		**33.065**
1	Actividades Centrales		10.567
39	Seguridad en Eventos Deportivos	Unidad Gabinete de Asesores	105
44	Acciones de Formación y Capacitación	Subsecretaría de Formación y Carrera	413
48	Proyectos Especiales en Seguridad Pública	Secretaría de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional	6.158
49	Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad y Fuerzas Policiales y de Seguridad	Secretaría de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional	4.782
50	Articulación Federal de la Seguridad	Secretaría de Articulación Federal de la Seguridad	8.752
51	Acciones de Seguridad y Política Criminal	Secretaría de Seguridad y Política Criminal	1.426
52	Fortalecimiento de la Integridad Pública y Protección de Derechos, Bienestar y Género en el ámbito de la Seguridad	Ministerio de Seguridad	272
94	Erogaciones Figurativas a Gendarmería Nacional (FONPLATA ARG 28/2016)		390
95	Erogaciones Figurativas a la Prefectura Naval Argentina (FONPLATA ARG 28/2016)		200

X Ministerio de Seguridad – Presupuesto por Programa – Parte II

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)
4104	**Policía Federal Argentina**		**184.127**
1	Actividades Centrales		31.320
22	Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	Dirección General de Sanidad Policial	11.878
23	Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	Superintendencia de Institutos Policiales	9.859
28	Seguridad Federal	Jefatura de la Policía Federal Argentina	114.710
30	Servicio de Bomberos	Superintendencia Federal de Bomberos	9.228
31	Servicios de Informática y Comunicaciones	Jefatura de la Policía Federal Argentina	7.132
4105	**Gendarmería Nacional**		**243.190**
1	Actividades Centrales		35.284
41	Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	Dirección de Educación e Institutos	26.217
42	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	Dirección de Bienestar y Sanidad	6.529
44	Misiones Humanitarias y de paz para Organismos Internacionales	Dirección General de Operaciones	1.285
48	Seguridad en Fronteras	Dirección General de Operaciones	78.595
49	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	Dirección General de Operaciones	72.660
50	Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas	Dirección General de Inteligencia Criminal e Investigaciones	22.620

x Ministerio de Seguridad – Presupuesto por Programa – Parte III

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)
4106	**Prefectura Naval Argentina**		**130.600**
1	Actividades Centrales		17.536
31	Policía de Seguridad de la Navegación	Dirección de Operaciones	86.167
36	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	Departamento de Sanidad	4.258
37	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	Dirección de Educación	12.385
39	Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	Dirección de Policía de Seguridad de la Navegación	1.464
40	Operaciones de Seguridad Interior	Dirección de Operaciones	6.810
41	Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	Dirección de Informática y Comunicaciones	1.980
4107	**Policía de Seguridad Aeroportuaria**		**28.204**
1	Actividades Centrales		3.918
23	Seguridad Aeroportuaria	Centro de Análisis, Comando y Control	23.289
24	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria	997
		TOTAL	**619.186**

x Ministerio del Interior – Organigrama (nov.2023)

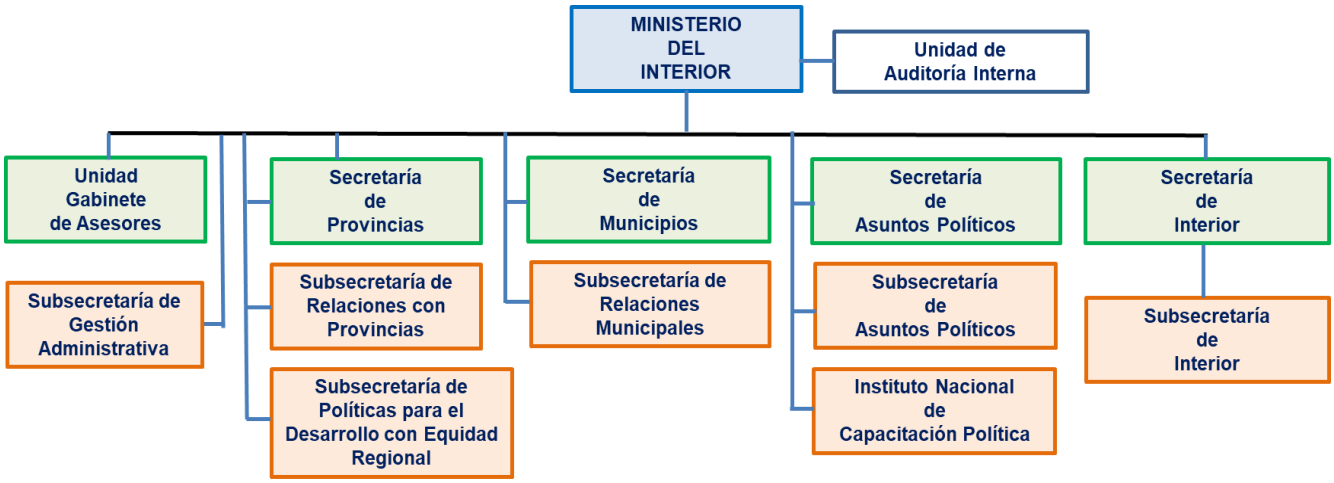

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Enero 2023

x Ministerio del Interior – Cargos, Dotación y Presupuesto

UNIDADES DE ORGANIZACIÓN									
Nivel Jerárquico	Ministro	Secretaría	Subsecretaría	Dirección Nacional y General	Direccion Simple	Coordinación	Total Cargos	Dotación	Presupuesto 2023 (MM$)
#	1	5	7	21	41	22	97	1.107	$ 178.351
ENTIDADES DESCONCENTRADAS									
UAI				1	4		5	Incluída en anterior	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS									
Dirección Nacional de Migraciones (DNM)			1	8	22	17	48	4.125	$ 22.648
Dirección Nacional del Registro de las Personas (RENAPER)			1	10	13	5	29	3.015	$ 28.052

Fuente: Mapa del Estado Argentino - Mayo 2023 / Indec / SGEP - Febrero 2023 *En MILLONES de $ (MM$)*

x Ministerio del Interior – Presupuesto por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO		CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
Gastos en Personal		**4.286**	**2,4%**
Bienes de Consumo		**4.237**	**2,4%**
Servicios no personales		**30.181**	**16,9%**
Bienes de Uso		**1.383**	**0,8%**
Transferencias		**102.024**	**57,2%**
	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	24.948	
	Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	11.015	
	Transferencias al Exterior	7	
	Transf. a Instituciones Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	56.178	
	Transf. a Instituciones Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	9.876	
Gastos Figurativos		**36.240**	**20,3%**
TOTALES		**178.351**	**100%**

x Ministerio del Interior – Presupuesto por Programa

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)
1	Actividades Centrales		4.459
3	Actividad Común a Programas con Financiamiento Externo	Dirección Geneal de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales	20
16	Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	Secretaría de Asuntos Políticos	56.378
17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a los Municipios	Secretaría de Municipios	6.005
19	Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	Secretaría de Provincias	71.990
34	Iniciativas Complementarias de Interior	Secretaría de Interior	3.258
78	Erogaciones Figurativas al Registro Nacional de las Personas	Ministerio del Interior	18.762
97	Erogaciones Figurativas a la Dirección Nacional de Migraciones	Ministerio del Interior	17.479
		TOTAL	178.351

x Ministerio del Interior – Programas Principales

Analizaremos en detalle los siguientes **4 Programas del Ministerio**:

Prog.	Denominación	Créditos Año 2023 (MM$)	Incidencia
16	Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	56.378	31,6 %
19	Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	71.990	40,4 %

que en conjunto representan el **72,0% del total de Presupuesto 2023** del Ministerio.

En MILLONES de $ (MM$)

x Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – Organigrama (nov.2023)

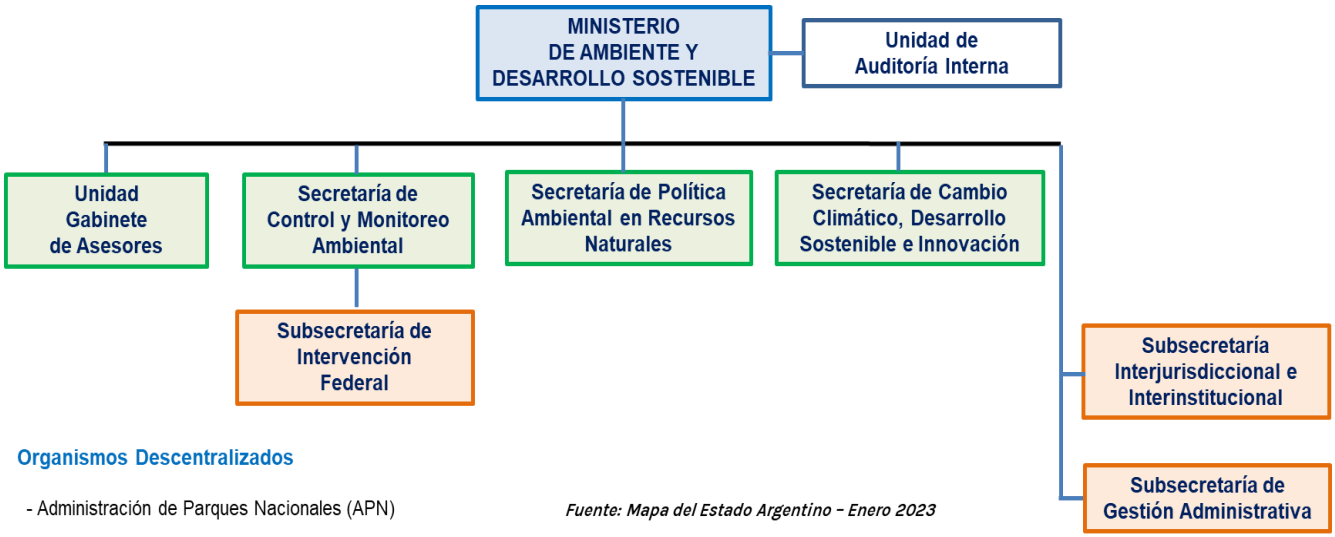

Organismos Descentralizados

- Administración de Parques Nacionales (APN)

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Enero 2023

x Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – Cargos, Dotación y Presupuesto

UNIDADES DE ORGANIZACIÓN									
Nivel Jerárquico	Ministro	Secretaría	Subsecretaría	Dirección Nacional y General	Direccion Simple	Coordinación	Total Cargos	Dotación	Presupuesto 2023 (MM$)
#	1	4	3	15	23	17	63	1.064	$ 50.654
ENTIDADES DESCONCENTRADAS									
UAI				1	2	1	4	Incluída en anterior	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS									
Administración de Parques Nacionales (APN)		1	1	8	36	77	122	2.191	$ 18.755

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Enero 2023 / Indec / SGEP – Noviembre 2022

En MILLONES de $ (MM$)

x Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – Presupuesto por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO		CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
Gastos en Personal		**4.210**	**8,3%**
Bienes de Consumo		**250**	**0,5%**
Servicios no personales		**3.108**	**6,1%**
Bienes de Uso		**15.171**	**30,0%**
Transferencias		**14.378**	**28,4%**
	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	196	
	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital	29	
	Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	13.473	
	Transferencias a Universidades Nacionales	10	
	Transf. a Instituciones Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	670	
Gastos Figurativos		**13.537**	**26,7%**
TOTALES		**50.654**	**100%**

x Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – Presupuesto por Programa

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)
1	Actividades Centrales		3.047
60	Política Ambiental en Recursos Naturales	Secretaría de Política Ambiental en Recursos Naturales	11.776
61	Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible	Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación	1.092
62	Coordinación Interjurisdiccional e Interinstitucional	Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional	631
63	Control Ambiental	Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental	19.710
66	Desarrollo Sostenible	Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación	861
92	Erogaciones Figurativas a la Administración de Parques Nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	13.537
		TOTAL	**50.654**

x Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – Programas Principales

Los siguientes son los **2 Programas de mayor incidencia presupuestaria del Ministerio**:

Programa	Denominación	Presupuesto 2023 (MM$)	Incidencia
60	Política Ambiental en Recursos Naturales ***72,7% corresponde a Transferencias***	11.776	23,3 %
63	Control Ambiental	19.710	38,9 %

que en conjunto representan el **62,2% del total de Presupuesto 2023** del Ministerio.

En MILLONES de $ (MM$)

x Ministerio de Seguridad, Interior y Ambiente UNIFICADO – Organigrama Propuesto

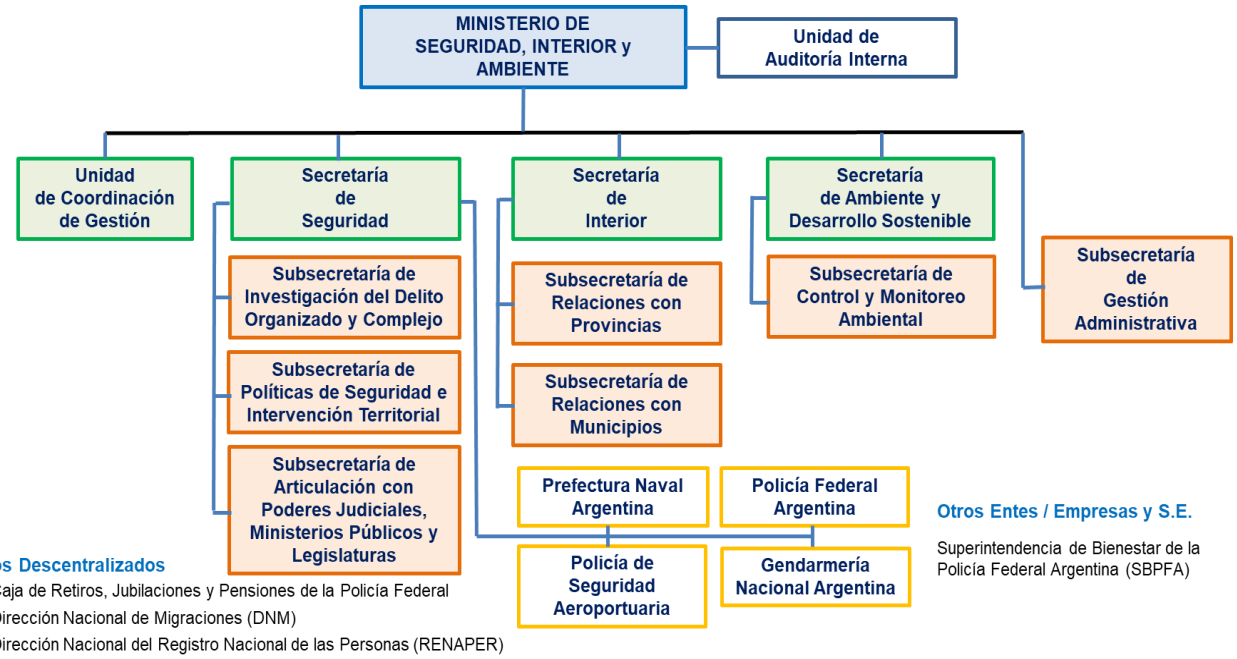

x **Ministerio de Seguridad, Interior y Ambiente UNIFICADO – Impacto en Reducción de Cargos**

CARGOS	ACTUAL 3 MINISTERIOS		PROPUESTA UNIFICADA		AHORROS	
	CARGOS	CLT.ANUAL ($)	CARGOS	CLT.ANUAL ($)	CARGOS	CLT.ANUAL ($)
MINISTRO	3	$ 80.272.737	1	$ 26.757.579	-2	$ 53.515.158
SECRETARÍAS	14	$ 343.114.103	4	$ 98.032.601	-10	$ 245.081.502
SUSECRETARÍAS	17	$ 378.411.028	7	$ 155.816.306	-10	$ 222.594.722
DIR.NACIONALES Y GRALES.	69	$ 1.042.428.764	37	$ 558.983.540	-32	$ 483.445.224
DIRECCIONES SIMPLES	125	$ 1.419.013.256	41	$ 465.436.348	-84	$ 953.576.908
COORDINACIONES	82	$ 838.631.940	32	$ 327.271.001	-50	$ 511.360.939
TOTALES	310	$ 4.101.871.828	122	$ 1.632.297.374	-188	$ 2.469.574.453
					- 60,6 %	- 60,2 %

Estructura de cargos de la Administración Central (actual):

 # cargos 2.777 → **- 6,8 %**

$MM 36.435 → **- 6,8 %**

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Enero 2023 – Valores Salariales a Abril 2023

4. Ministerio de Salud

Sin considerar la Seguridad Social:

	Créditos Año 2023 (MM$)	Incidencia
Presupuesto Nacional 2023	28.954.031	
Seguridad Social	12.945.535	44,7 %
Presupuesto 2023 sin Seguridad Social	**16.008.496**	
- Ministerio de Salud	390.586	2,4 %-

En MILLONES de $ (MM$)

x Ministerio de Salud – Organigrama (nov.2023)

Organismos Descentralizados

- 1. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS)
- 2. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- 3. Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)
- 4. Colonia Nacional "Dr.Manuel Montes de Oca"
- 5. Hospital Nacional "Baldomero Sommer"
- 6. Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"
- 7. Hospital Nacional en red especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic.Laura Bonaparte"
- 8. Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
- 9. Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr.Juan Otimio Tesone"
- 10. Instituto Nacional del Cancer (INC)
- 11. Superintendencia de Servicios de Salud

Otros Entes / Empresas y S.E.

- 1. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

x Ministerio de Salud – Cargos, Dotación y Presupuesto

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL									
ADMINSTRACIÓN CENTRAL									
	Ministro	Secretarios	Subsecretarios	Direcciones Nacionales y Generales	Direcciones Simples	Coordinaciones	UAI	Dotación	Presupuesto 2023 (MM$)
TOTAL AC	1	3	10	37	40	16	3	8.046	$ 390.586
ORGANISMOS DESCONCENTRADOS									
INMET				1				Incluído en Adm.Central	
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS									
ANLIS			1	12	6		1	1.176	$ 9.467
ANMAT	1			4	15	6	4	1.234	$ 7.351
ANLAP			1	1	2			30	$ 519
Colonia M.de Oca				1	2	7	1	874	$ 5.870
Hospital Sommer				1	3	4	1	1.173	$ 7.223
Hospital Posadas			1	7			1	4.472	$ 34.934
Hospital Bonaparte				1	2	1	1	603	$ 2.999
INCUCAI				1	7		1	382	$ 4.316
Hospital Tessone (INAREPS)				1	3	1	1	418	$ 2.285
Instituto Nacional de Cáncer (INC)			1		3	1	1	206	$ 908
SSSalud	1		1	11	21	44	1	1.126	$ 50.311
ANDIS	1							1.369	$ 831.937
OTROS ENTES PÚBLICOS									
PAMI	1		1	4	21	60	5	14.437	$ 1.439.682

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Enero 2023 / Indec / SGEP – Noviembre 2022

x Ministerio de Salud – Presupuesto por Tipo de Gasto

TIPO DE GASTO	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
Gastos en Personal	23.686	6,1%
Bienes de Consumo	168.476	43,1%
Servicios No Personales	19.483	5,0%
Bienes de Uso	13.085	3,4%
Transferencias	100.832	25,8%
Gastos Figurativos	65.024	16,6%
TOTALES	**390.586**	**100,0%**

En MILLONES de $ (MM$)

x Ministerio de Salud – Presupuesto por Programa – Parte I

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
1	Actividades Centrales	Unidad Ministro	$ 14.254.887.565	3,6%
3	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo	Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo	$ 554.939.845	0,1%
5	Actividades Comunes de Programas de Calidad en Salud	Secretaría de Calidad en Salud	$ 415.289.087	0,1%
7	Actividades Comunes de en Salud Programas de Equidad	Secretaría de Equidad en Salud	$ 450.995.125	0,1%
8	Actividades Comunes a los Programas de Acceso a la Salud	Secretaría de Acceso a la Salud	$ 793.922.029	0,2%
9	Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	Unidad Gabinete de Asesores	$ 719.771.787	0,2%
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Equidad en Salud	$ 2.647.910.074	0,7%
17	Abordaje de Curso de Vida (NNA)	Secretaría de Acceso a la Salud	$ 8.842.589.957	2,3%
18	Formación de Resrsos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Secretaría de Calidad en Salud	$ 1.754.145.938	0,4%
20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles	Secretaría de Acceso a la Salud	$ 117.545.960.627	**30,1%**
21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	Secretaría de Calidad en Salud	$ 10.897.573.903	2,8%

x Ministerio de Salud – Presupuesto por Programa – Parte II

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
22	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	Secretaría de Acceso a la Salud	$ 21.242.070.001	**5,4%**
24	Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo	Dirección Nacional Integral de Enfermedades No Transmisibles	$ 452.207.002	0,1%
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Acceso a la Salud	$ 7.891.510.368	2,0%
26	Coberturas de Emergencias Sanitarias	Secretaría de Calidad en Salud	$ 835.862.132	0,2%
29	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología	Secretaría de Acceso a la Salud	$ 26.061.178.045	**6,7%**
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Púbklico de Salud	Secretaría de Equidad en Salud	$ 2.395.222.651	0,6%
37	Prevención y Control de Enfernedades Endémicas	Dirección Nacional de Control de Enfermedades Transmisibles	$ 3.056.508.209	0,8%
39	Desarrollo de Estartegias en Salud Comunitaria	Secretaría de Equidad en Salud	$ 1.925.545.764	0,5%
41	Atención Sanitaria en el Territorio	Secretaría de Calidad en Salud	$ 114.021.216	0,0%
42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Calidad en Salud	$ 682.787.830	0,2%
45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	Secretaría de Equidad en Salud	$ 7.099.517.343	1,8%

x Ministerio de Salud – Presupuesto por Programa – Parte III

PRG.	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITOS AÑO 2023 (MM$)	INCIDENCIA
47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF8853/BIRF9222)	Secretaría de Equidad en Salud	$ 29.623.163.734	**7,6%**
49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	Secretaría de Acceso a la Salud	$ 1.091.900.306	0,3%
50	Acciones para la Identidad de Género (PPG)	Dirección de Géneros y Diversidad	$ 697.090.239	0,2%
85	Erogaciones Figurativas a la ANLAP	Ministerio de Salud	$ 519.085.502	0,1%
86	Erogaciones Figurativas al INC	Ministerio de Salud	$ 907.976.821	0,2%
87	Erogaciones Figurativas al Htal.Bonaparte	Ministerio de Salud	$ 2.992.883.504	0,8%
88	Erogaciones Figurativas al Htal.Sommer	Ministerio de Salud	$ 6.596.904.100	1,7%
90	Erogaciones Figurativas al INCUCAI	Ministerio de Salud	$ 3.505.972.340	0,9%
91	Erogaciones Figurativas al ANLIS	Ministerio de Salud	$ 9.342.278.051	2,4%
92	Erogaciones Figurativas al Htal.Posadas	Ministerio de Salud	$ 33.583.937.000	**8,6%**
93	Erogaciones Figurativas al Ministerio de Economía	Ministerio de Salud	$ 10.015.000	0,0%
94	Erogaciones Figurativas a la Colonia Montes de Oca	Ministerio de Salud	$ 5.309.863.116	1,4%
95	Erogaciones Figurativas al Htal.Tesone	Ministerio de Salud	$ 2.256.049.958	0,6%
99	Transferencias Varias	Unidad Gabinete de Asesores	$ 63.514.313.677	**16,3%**
		TOTAL	**$ 390.585.849.846**	**100,0%**

x Ministerio de Salud – Programas Principales

Analizaremos en detalle los siguientes **6 Programas del Ministerio**:

Programa	Denominación	Créditos Año 2023 (MM$)	Incidencia
20	Prevención y control de enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles.	117.546	30,1%
22	Respuesta al VIH, ETS, Hepatitis virales, Tuberculosis y Lepra	21.242	5,4%
29	Acceso a Medicamentos, insumos y tecnología	25.061	6,7%
47	Desarrollo de seguros públicos de salud	29.623	7,6%
92	Erogaciones figurativas al Hospital Posadas	33.584	8,6%
99	Transferencias varias	63.514	16,3%

que en conjunto representan el **74,7% del total de Presupuesto 2023** del Ministerio.

En MILLONES de $ (MM$)

x Ministerio de Salud – Organigrama Propuesto

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Marzo 2023

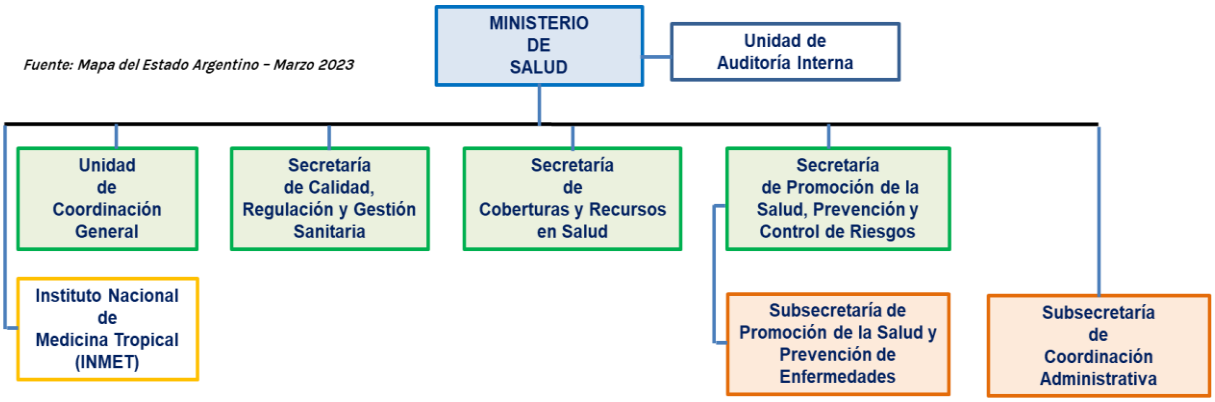

Organismos Descentralizados

- 1. Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS)
- 2. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- 3. Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)
- 4. Colonia Nacional "Dr.Manuel Montes de Oca"
- 5. Hospital Nacional "Baldomero Sommer"
- 6. Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas"
- 7. Hospital Nacional en red especializado en Salud Mental y Adicciones "Lic. Laura Bonaparte"
- 8 Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)
- 9 Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone"
- 10. Instituto Nacional del Cancer (INC)
- 11. Superintendencia de Servicios de Salud
- **12. Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)**
- **13. Agencia Nacional de Evaluación de Tecnología en Salud**

NUEVA: análisis del impacto costo/beneficio de las nuevas tecnologías y medicamentos

Otros Entes

- 1. Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

x Ministerio de Salud – Impacto en Reducción de Cargos

CARGOS	ACTUAL		PROPUESTA		AHORROS	
	CARGOS	CLT.ANUAL ($)	CARGOS	CLT.ANUAL ($)	CARGOS	CLT.ANUAL ($)
MINISTRO	1	$ 19.638.865	1	$ 19.638.865	0	$ 0
SECRETARIAS	6	$ 107.927.313	4	$ 71.951.542	2	$ 35.975.771
SUBSECRETARIAS	6	$ 98.024.739	2	$ 32.674.913	4	$ 65.349.826
DIR. NACIONALES Y GRALES.	25	$ 265.400.636	17	$ 180.472.432	8	$ 84.928.203
DIRECCIONES SIMPLES	42	$ 333.282.535	24	$ 190.447.163	18	$ 142.835.372
COORDINACIONES	21	$ 151.293.528	17	$ 122.475.713	4	$ 28.817.815
	101	**$ 975.567.616**	**65**	**$ 617.660.629**	**36**	**$ 357.906.988**
					- 35,6%	**- 36,7%**

Estructura de cargos de la Administración Central (actual):

 # cargos 2.790 → **- 1,3 %**

$MM 25.932 → **- 1,4 %**

Fuente: Mapa del Estado Argentino – Marzo 2023

V. Organigramas Nuevas Estructuras de la Administración Central

1. Área de Presidencia

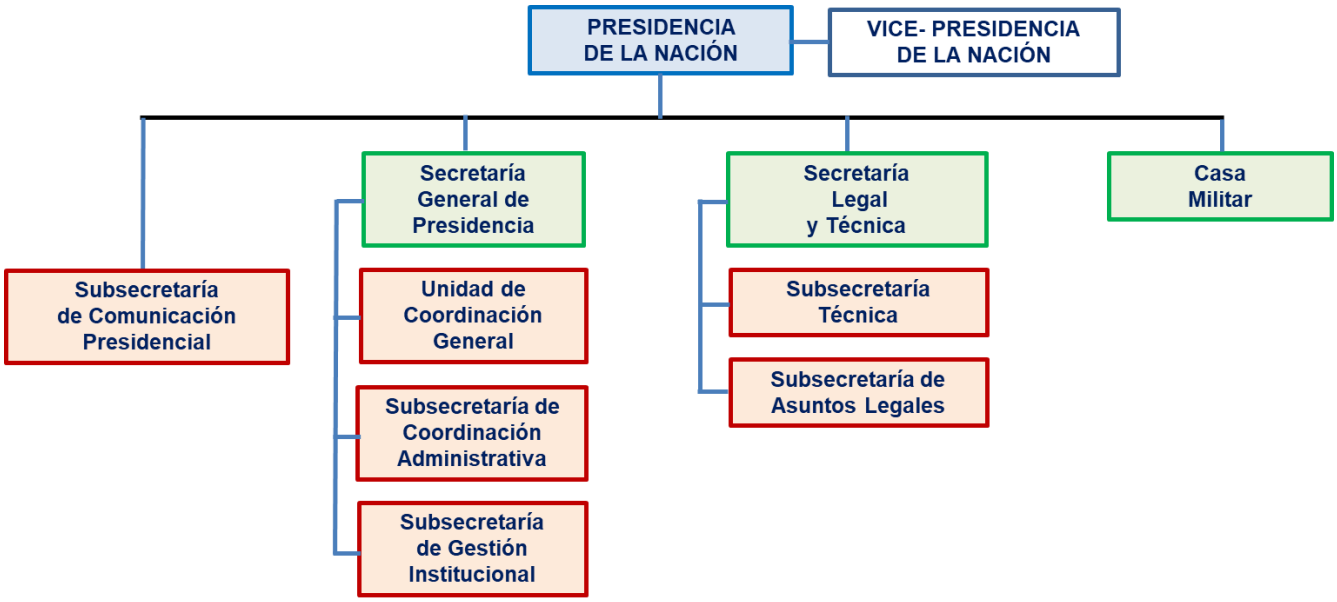

2. Jefatura de Gabinete de ministros

3. Ministerio de Defensa

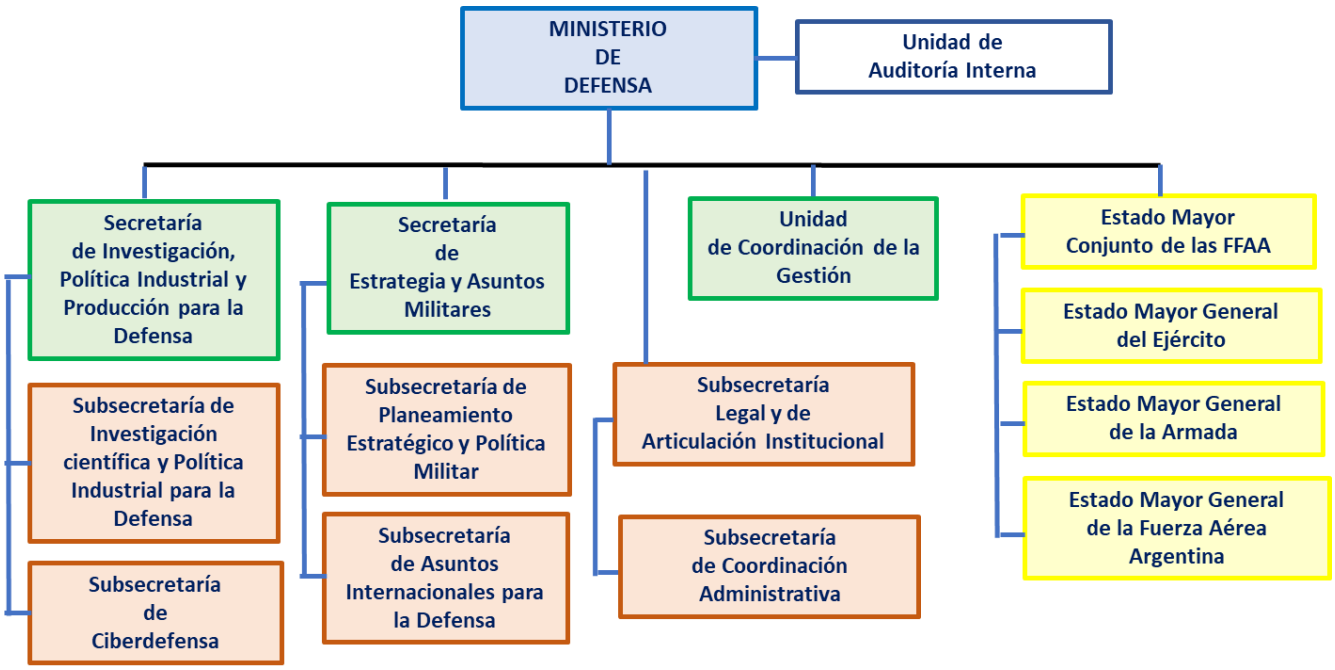

4. Ministerio de Desarrollo Productivo

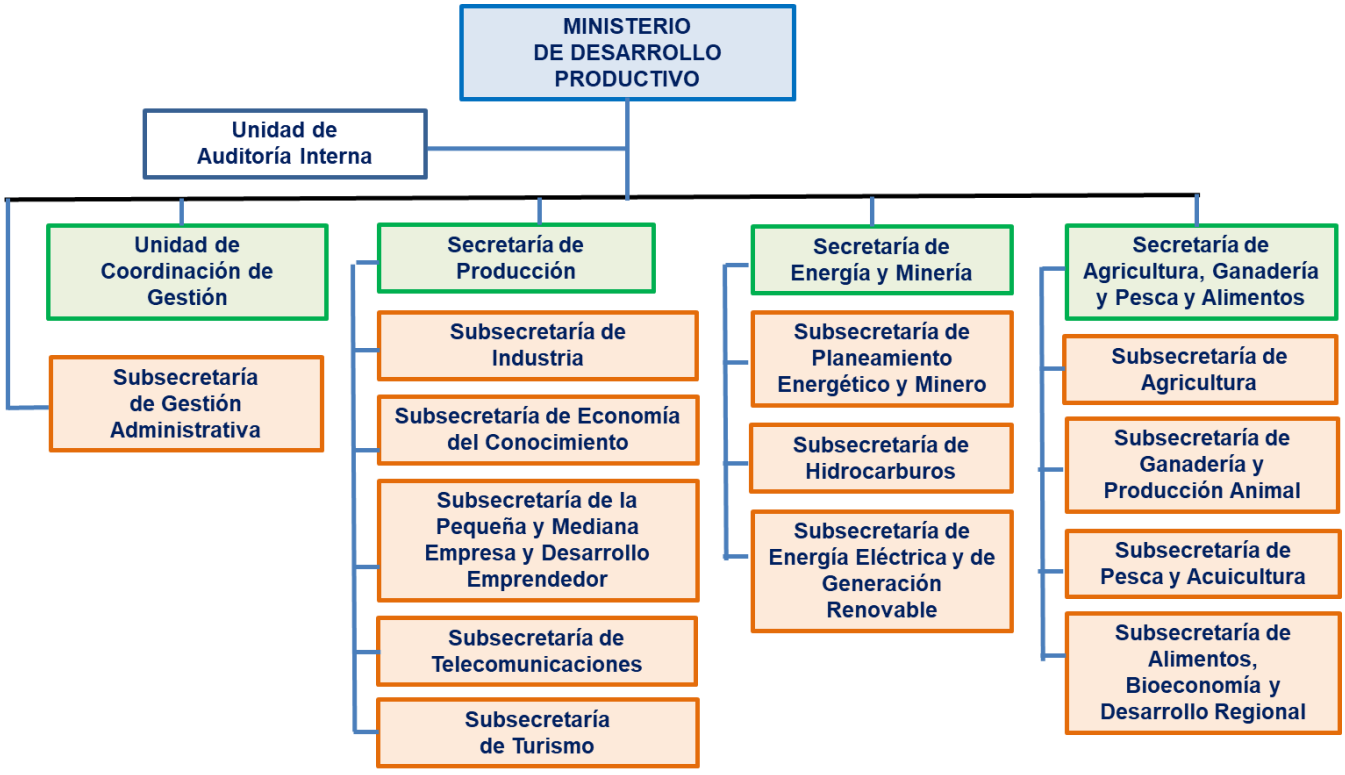

5. Ministerio de Economía

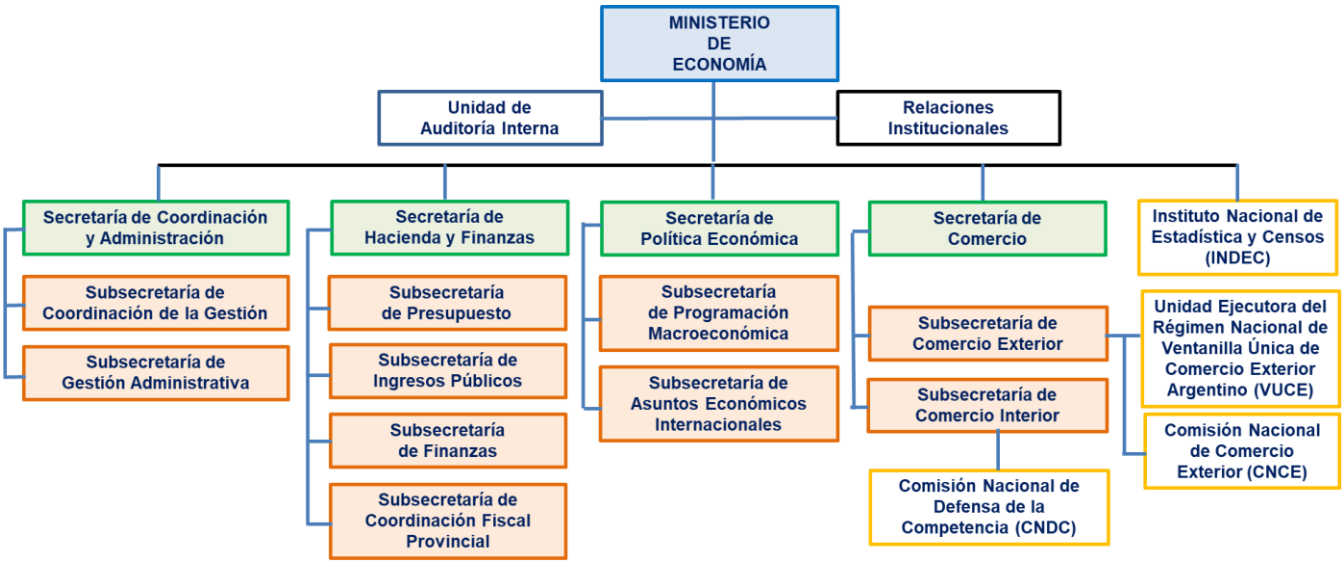

6. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

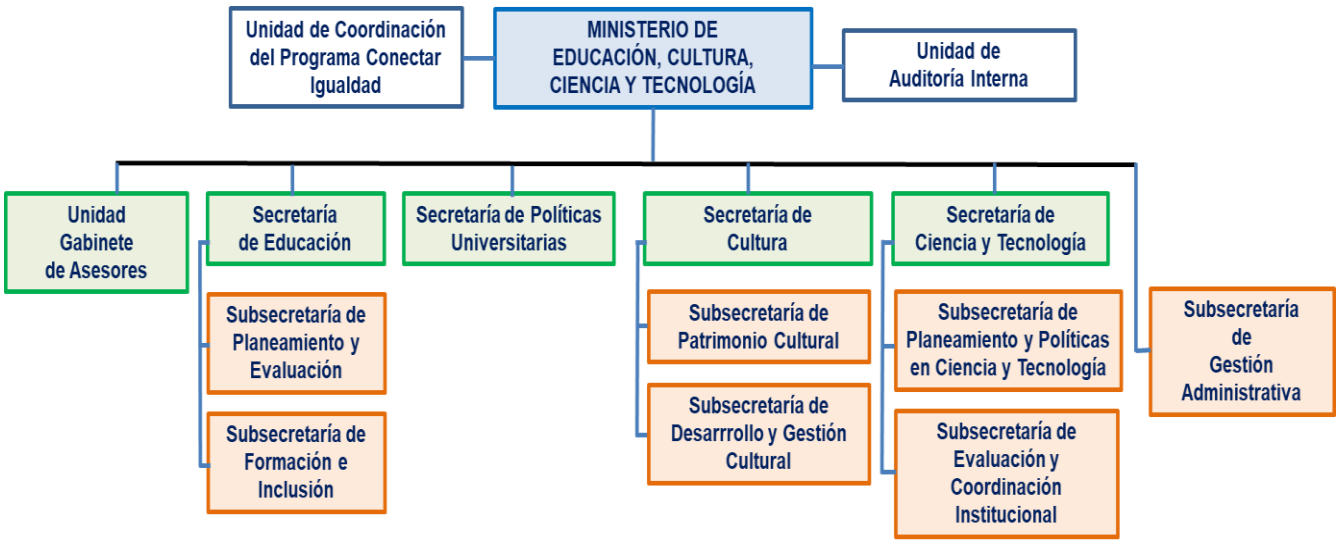

7. Ministerio de Infraestructura y Transporte

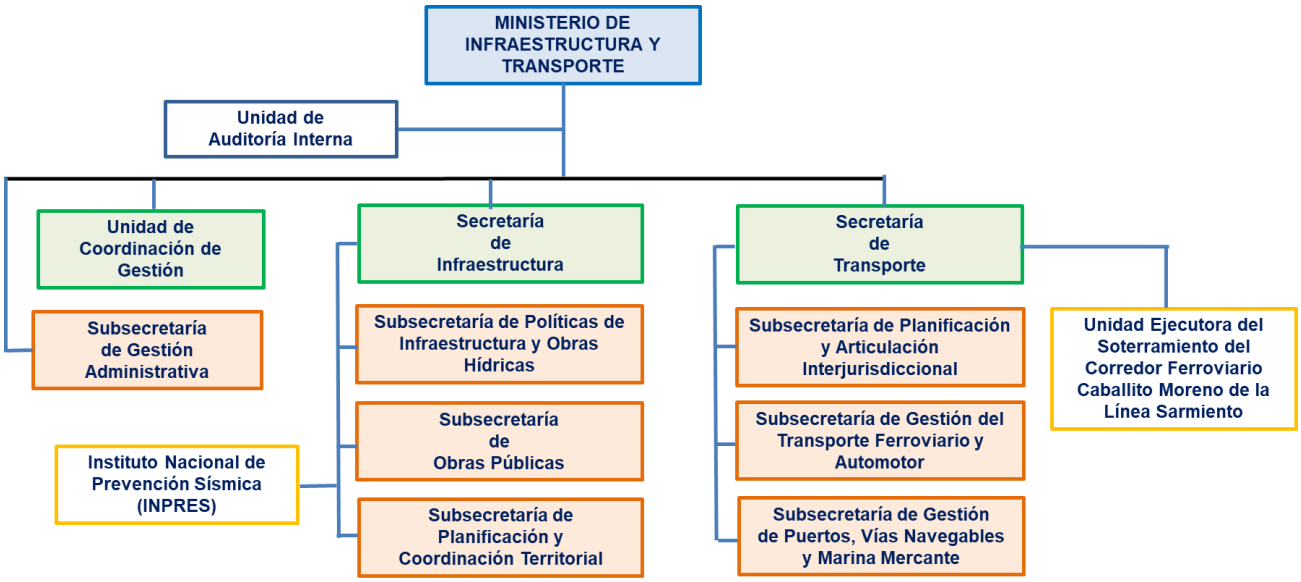

8. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

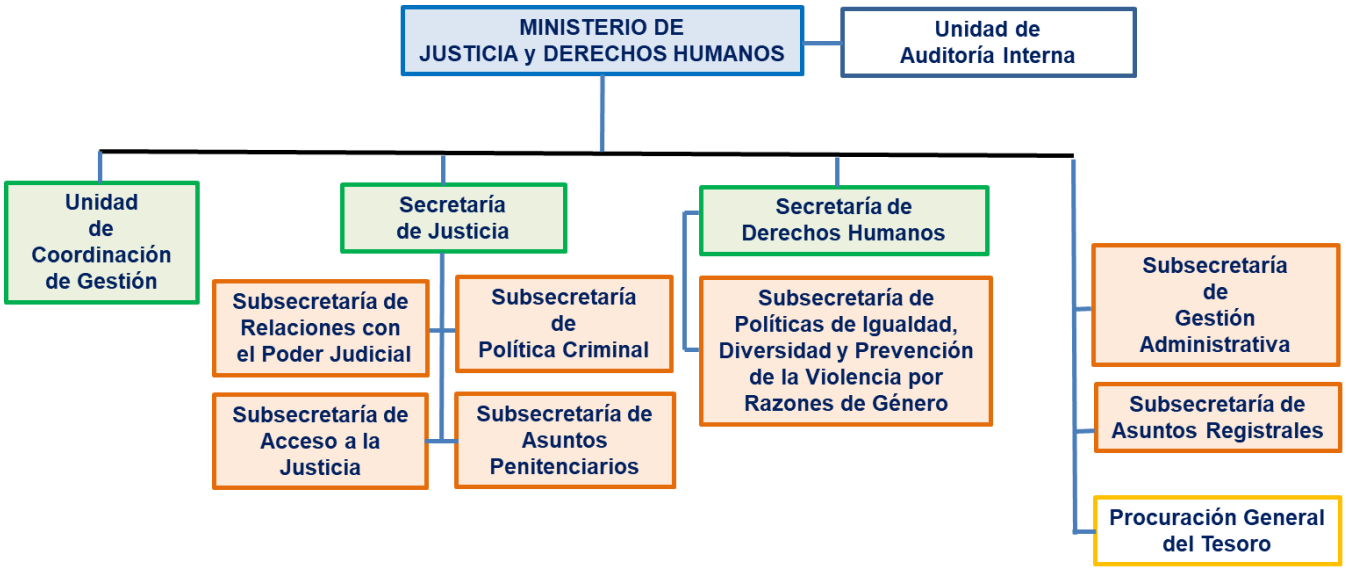

9. Ministerio de Relaciones Exteriores

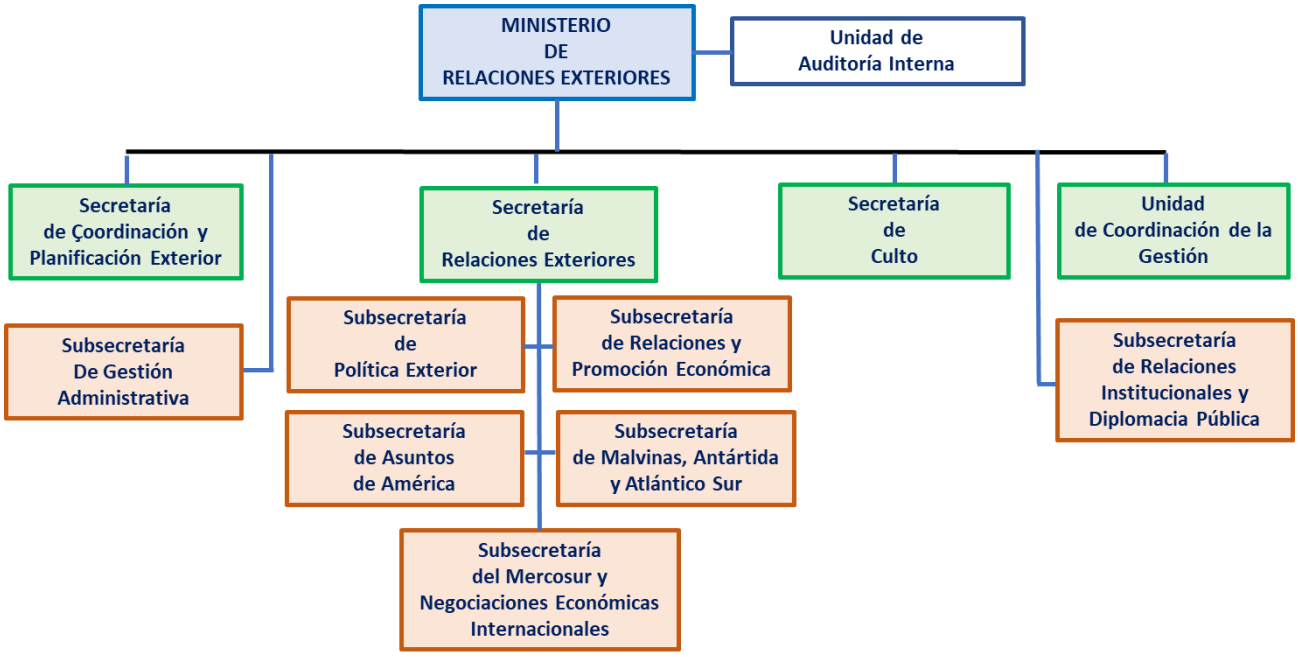

10. Ministerio de Salud

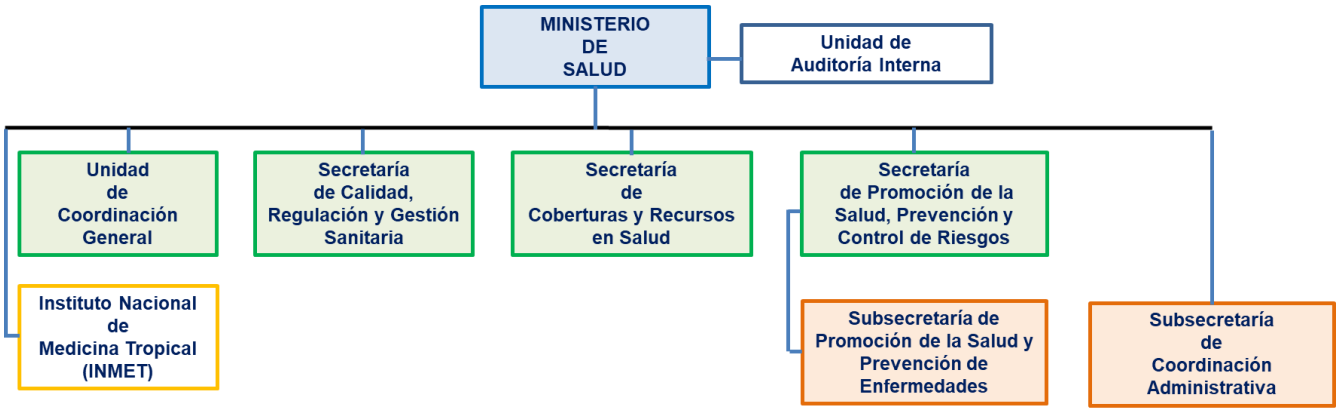

11. Ministerio de Seguridad, Interior y Ambiente

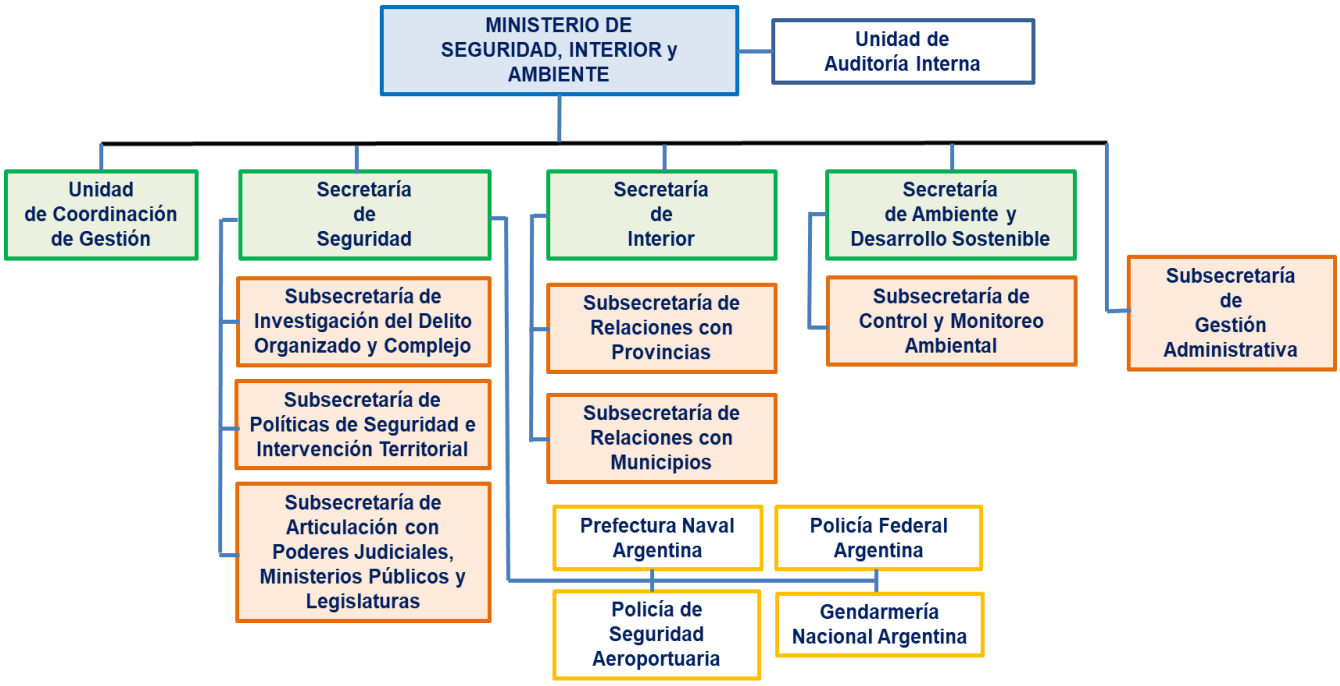

12. Ministerio de Trabajo, Desarrollo y Seguridad Social

VI. Organismos Reguladores de Servicios

1. **ENRE - Ente Nacional Regulador de la Electricidad**	Ministerio de Economía
2. **ENARGAS – Ente Nacional Regulador del Gas**	Ministerio de Economía
3. **ENACOM – Ente Nacional de Comunicaciones**	Jefatura de Gabinete
4. **ORSNA – Organismo Regulador del Sistema Nacional Aeroportuario**	Ministerio de Transporte
5. **CNRT – Comisión Nacional de Regulación del Transporte**	Ministerio de Transporte
6. **ECOVINA – Ente Nacional de Control de la Vía Navegable**	Ministerio de Transporte
7. **ARN – Autoridad Regulatoria Nuclear**	Presidencia de la Nación
8. **ORSEP – Organismo Regulador de Seguridad de Presas**	Ministerio de Obras Públicas
9. **ERAS – Ente Regulador de Agua y Saneamiento**	Organismo interjurisdiccional

Dotación total (Julio 2023): 5.082 (sin ECOVINA ni ERAS, no disponibles)

Ley de Contrato de Trabajo

1. ENRE – Ente Nacional Regulador de la Electricidad

• **Jurisdicción Actual**	Ministerio de Economía (Secretara de Energía)
• **Tipo de Entidad**	OD creado mediante Ley 24.065/1992
• **Funciones principales**	Controla que las empresas del sector eléctrico nacional cumplan con las obligaciones establecidas en el Marco Regulatorio y en los Contratos de Concesión, las redes de distribución (circunscripta al Área Metropolitana de Buenos Aires), de transporte y generación.
• **Presupuesto 2023**	$MM 2.918 75% Gasto en Personal
• **Ingresos**	$MM 3.295 100% recursos propios (Tasa de Control)
• **Dotación (Jul.2023)**	417
• **Ley Convenio Regulador**	Ley de Contrato de Trabajo
• **Estructura**	Directorio integrado por cinco (5) miembros. Organismo Intervenido hasta el 31/12/2023(Ley N° 27.541 /Decreto 815/2022).
• **Estructura Operativa**	6 Áreas/10 Departamentos
• **Estructura Regional**	5 Delegaciones Regionales
• **Actuales concesionarios**	Los actuales concesionarios son: Edenor S.A; Edesur S.A; Transener S.A; Transba S.A; Transpa S.A; Transco S.A; Transnea S.A; Transnoa S.A; Distrocuyo S.A.

2. ENARGAS – Ente Nacional Regulador del GAS

- **Jurisdicción Actual** Ministerio de Economía (Secretara de Energía)
- **Tipo de Entidad** OD creado mediante Ley 24.076/1992
- **Funciones principales** Regulación, control, fiscalización y resolución de controversias en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas de la República Argentina.

- **Presupuesto 2023** $MM 9.775 89% Gasto en Personal
- **Ingresos** $MM 11.577 100% Recursos propios
- **Dotación (Jul.2023)** 723
- **Ley Convenio Regulador** Ley de Contrato de Trabajo
- **Estructura** Directorio integrado por cinco (5) miembros. Organismo Intervenido hasta el 31/12/2023(Ley N° 27.541 /Decreto 815/2022).
- **Estructura Operativa** 12 Gerencias Operativas
- **Estructura Regional** 17 Delegaciones/ 6 Subdelegaciones

3. ENACOM – Ente Nacional de Comunicaciones

- **Jurisdicción Actual** Jefatura de Gabinete de Ministros (Secretaria de Innovación)
- **Tipo de Entidad** OD creado mediante Decreto-Ley / 2015.
- **Funciones principales** Regulación del espectro radioeléctrico, de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las Telecomunicaciones, de los Servicios Postales y de los servicios de comunicación audiovisual en todo el país.

- **Presupuesto 2023** $MM 14.993 78 % Gasto en Personal
- **Ingresos** $MM 31.963 29% Recursos Tributarios/ 61% Tasas y Derechos
- **Dotación (Jul.2023)** 2.056 (En Oct 2019: 1.770)
- **Ley Convenio Regulador** Ley de Contrato de Trabajo
- **Dirección** Directorio, integrado por 1 Presidente, 3 Directores nombrados por el Poder Ejecutivo Nacional y 3 Directores propuestos por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización
- **Estructura Operativa** 8 Dir. Nac. / 5 Dir. Gen
- **Estructura Regional** 26 Delegaciones

4. ORSNA – Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos

- **Jurisdicción Actual** — Ministerio de Transporte
- **Tipo de Entidad** — OD creado mediante Decreto 375/97
- **Funciones principales** — Establecer las normas, sistemas y procedimientos técnicos requeridos para administrar, operar, conservar y mantener los aeropuertos integrantes del Sistema Nacional de Aeropuertos y controlar su cumplimiento.
- **Presupuesto 2023** — $MM 2.109 — 92% Gasto en Personal
- **Ingresos** — $MM 2109 — 100% Aportes del Tesoro
- **Dotación (Jul.2023)** — 273
- **Ley Convenio Regulador** — Ley de Contrato de Trabajo
- **Dirección** — Directorio de 4 miembros, designados por el PEN.
- **Estructura** — 7 Gerencias/19 Departamentos
- **Concesionarios y Administradores** — Aeropuertos Argentina 2000; London Supply; Aeropuerto Internacional de Rosario "Islas Malvinas"; Aeropuerto de Bahía Blanca S.A.; Aeropuertos del Neuquén S.A.; Aeropuerto de Chapelco "Aviador Carlos Campos"; Aeropuerto de Santa Fe "Sauce Viejo"; Aeropuerto de Corrientes "Piragine Niveyro"

5. CNRT – Comisión Nacional de Regulación del Transporte

- **Jurisdicción Actual** — Ministerio de Transporte
- **Tipo de Entidad** — OD creado mediante Decreto Nº 1.388/96
- **Funciones principales** — Ejercer la regulación y el control de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional.
- **Presupuesto 2023** — $MM 6.457 85% Gasto en Personal
- **Ingresos** — $MM 6.463 — 20% Ing. no Tributarios/80% Aportes del Tesoro
- **Dotación (Jul.2023)** — 1.170 (En Oct 2019: 905)
- **Ley Convenio Regulador** — Ley de Contrato de Trabajo
- **Estructura** — Director /Subdirector/9 Gerencias
- **Competencia**
  - Transporte automotor de pasajeros (Urbano: líneas 1 a 199; Micros de Media y Larga distancia)
  - Trenes de la región metropolitana — Trenes de pasajeros de larga distancia
  - Transporte automotor y ferroviario de cargas — Estación Terminal de Ómnibus de Retiro

6. ENCGVN – Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable

- **Jurisdicción Actual** Ministerio de Transporte
- **Tipo de Entidad** OD creado mediante DNU 556/ 2021
- **Funciones principales** Seguimiento y fiscalización de la prestación de los servicios que se brindan en la Vía Navegable Troncal y cuenta con la participación de las siete provincias ribereñas. Además, está encargado de llevar adelante el proceso licitatorio nacional e internacional para la adjudicación de las obras y fiscalizar el cumplimiento de la concesión de obra pública para el desarrollo de las tareas de modernización, ampliación, operación y mantenimiento de la Vía Navegable Troncal.
- **Presupuesto 2023** $MM 195 17% Gasto en Personal
- **Ingresos** $MM 195 100% aportes del Tesoro Nacional
- **Estructura** 1 Presidente y 3 Vicepresidentes (PEN) y 7 Vocales de Provincias; **Consejo Asesor**: 7 Vocales representando a Ministerios y Organismos Públicos

7. ARN – Autoridad Regulatoria Nuclear

- **Jurisdicción Actual** Presidencia de la Nación
- **Tipo de Entidad** OD creado por la Ley Nacional Nº 24804 de la Actividad Nuclear y su Decreto Reglamentario Nº 1390/98.
- **Funciones principales** Regulación y fiscalización de la actividad nuclear en las áreas de seguridad radiológica y nuclear, protección y seguridad física, y salvaguardias y no proliferación.
- **Presupuesto 2023** $MM 3.451 65% Gasto en Personal
- **Ingresos** $MM 3.907 42 % Ing. no Tributarios (Tasas)/58% Aportes del Tesoro
- **Dotación (Jul.2023)** 357
- **Ley Convenio Regulador** Ley de Contrato de Trabajo
- **Dirección** Directorio de 3 miembros, designados por la Presidencia de la Nación
- **Estructura operativa** 7 Gerencias / 23 Subgerencias

8. ORSEP – Organismo Regulador de Seguridad de Presas

- **Jurisdicción Actual** — Ministerio de Obras Publicas
- **Tipo de Entidad** — OD creado mediante Decreto 239/99
- **Funciones principales** — Fiscalización de la seguridad estructural de presas y obras complementarias bajo jurisdicción del Estado Nacional, la asistencia técnica a los estados provinciales, el asesoramiento en la materia de su competencia en los proyectos y construcción de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos encaradas por el Estado Nacional en todas sus etapas; y la divulgación y promoción de los sistemas de emergencias con relación a eventuales fallas de las presas.
- **Presupuesto 2023** — $MM 511 85 % Gasto en Personal
- **Ingresos** — $MM 511 20% Ing. no Tribut. (Derechos)/80% Aportes del Tesoro
- **Dotación (Jul.2023)** — 86
- **Ley Convenio Regulador** — Ley de Contrato de Trabajo
- **Estructura** — Presidente/4 Vocales Regionales/7 Departamentos
- **Estructura regional** — 4 Regiones
- **Competencia en regulación** — Presas nacionales concesionadas; Presas provinciales no concesionadas; Presas Binacionales; Presas privadas que requieran el monitoreo y la operación adecuada.

9. ERAS – Ente Regulador de Agua y Saneamiento

- **Jurisdicción Actual** — Es un organismo autárquico e interjurisdiccional.
- **Tipo de Entidad** — Creado por un Convenio Tripartito suscripto el 12/10/2006, entre Nación, Provincia de Buenos Aires y CABA. El mismo fue posteriormente aprobado por la Ley Nº 26.221/07.
- **Funciones principales** — Tiene a su cargo la regulación y el control de los servicios de agua potable y saneamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 26 partidos de su área metropolitana.

  La Autoridad de Aplicación del Contrato de Concesión es la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

  La Concesionaria es la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A., creada por el Decreto Nº 304/06 del Poder Ejecutivo Nacional y ratificada por la Ley Nº 26.100/06.
- **Ley Convenio Regulador** — Ley Nº 20.744 de Contrato de Trabajo y los Convenios Colectivos de Trabajo que hubieren sido celebrados con las asociaciones gremiales representativas de su personal.
- **Estructura** — Directorio de 3 integrantes

VII. Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor

▪ Estado actual de la DNRPA

- Los trámites que lleva adelante la DNRPA son el conjunto más voluminoso de toda la APN, aprox. **13 MM** de operaciones anuales.
- **Durante el año 2021 los registros recaudaron $48.806.505.249 de pesos de los cuales $20.513.374.156 (42,0 %), quedaron en manos de los encargados de los registros en concepto de emolumentos**. Si consideramos la inflación 2022 (94,8%) y 2023 (estimado 150%), y asumiendo igual número de operaciones, daría un monto estimado de recaudación para 2023 de **$ 237.687.680.563.-**
- **En total hay 1.555 Registros Seccionales de la Propiedad Automotor en todo el país** que dependen de la DNRPA, en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Cada seccional tiene un Encargado de Registro que es el responsable de llevar adelante la actividad, con la posibilidad de contratar personal a su cargo. Por estas oficinas deben pasar todos los trámites necesarios vinculados al patentamiento o transferencia de autos, motos y maquinarias agrícolas del país.
- Los ingresos se dividen bajo un esquema que fija un total de 6 límites o topes, por encima de los cuales el % de excedente que queda en manos de los titulares de los registros va decreciendo, conforme aumenta la recaudación. Ese sistema asegura, por un lado, un piso de ingresos (hasta el 1er. límite) que no serán tocados por el Estado, reduciendo la exposición de los titulares si la actividad no fuera buena en el período, a la vez que permite una mayor retención para el Estado cuando la actividad mejora y la recaudación se incrementa.
- **Del aproximadamente entre el 6% y 7% del valor del automotor que cuesta el trámite, un 3% corresponde a percepción de impuestos y sellos (Rentas Provinciales).** O sea, casi el 50% del valor. Y estos montos se encarecen cuando se trata de la transferencia de un automotor usado, ya que los % se aplican sobre la tabla de valores establecida por ACARA – quien es además parte interesada –, que no tienen en cuenta el estado del mismo.
- Por otra parte, más allá de lo oneroso su costo, por las cargas tributarias nacionales, provinciales y municipales, la tramitación es engorrosa, lo que queda demostrado por **la alta demanda de gestores** que son contratados (aproximadamente unos **19.000** operan con frecuencia).
- **Debido a ello, la gestión del gobierno nacional entre 2017 y 2019 definió como estratégico agilizar lo más posible todos los trámites de la DNRPA, sin desconocer el impacto económico en el Min. de Justicia**.
- Esto se hizo por medio de la utilización de los módulos de GDE, Firma Digital Cloud en conjunto con el sistema SURA, para la digitalización (despapelización) de los mismos, permitiendo su tramitación completa en forma remota, mayor seguridad documental e integración de la información con otros organismos del Estado.

- **Universo actual**

Registros habilitados 1.555
(año 2021)

- **Empleados** 21.000
- **Gestores habilitados** 19.000
- **Trámites**
  - 13.000.000 por año
  - 8.360 promedio anual por registro

Costo promedio Alta 0km

Entre el 6% y el 7% del valor del vehículo, **establecido por la DNRPA**

Costo promedio Transferencia Automotor

Entre el 5% y el 13% del valor del vehículo, **establecido por la DNRPA**

En ambos casos el 50% del costo son impuestos provinciales / municipales

---

Ingreso Total Anual
(ajustado por inflación estimada 2023) **$ 237.687.680.563**

$ 137.787.548.422 (58%)

Para Registros **$ 99.900.132.140 (42%)**

Para Registros

$ 99.900.132.140 (42%)

USD 273.324.575 (TC Oficial - $ 365,5) → **Por Registro / Año** USD 175.771 (TC Oficial - $ 365,5)

USD 124.875.165 (TC Blue - $ 800) → **Por Registro / Año** USD 80.306 (TC Blue - $ 800)

					Ing. ACARA (con Prov./Mun.)	
		% IPC	Ingresos Registros	%		
Cantidad de Registros (2021)	1.555					
Cantidad de Emplados (aprox.)	21.000					
Cantidad de Gestores (aprox.)*	19.000					
Cantidad de Trámites x Año	13.000.000					
Costo x Trámite 01 (Unidad Nueva)**	6%-7%					
Costo x Trámite 08 (Unidad Usada)***	5%-13%					
Ingresos Totales Anuales 2021	48.806.505.249		20.513.374.156	42,03	28.293.131.093	
Ingresos T. Anuales 2022 (ajustado x IPC)	95.075.072.225	94,8	39.960.052.856	42,03	55.115.019.369	
Ingresos T. Anuales 2023 (ajustado x IPC est.)	237.687.680.563	150	99.900.132.140	42,03	137.787.548.422	
* Es difícil estimar el costo en que incurren ciudadanos y empresas en gestores (costo argentino) o en horas hombre propios.						
** de los cuales Prov y Munic. se llevan casi el 50% (3% aprox.) varía mucho según la Prov. y el Munic.						
*** Idem 01						

▪ Objetivos del Proyecto

- Alto impacto en el ciudadano al implementar TAD para todos los trámites de la DNRPA, **registrar y transferir sin concurrir a un Registro,** contando con firma conjunta del Comprador o Adquiriente / Vendedor o Transmitente.
- **Integración SURA – GDE.** Tramitación completa digital on–line. Visibilidad y seguimiento de la tramitación.
- Llegar con **Firma Digital Cloud a millones de ciudadanos**, efecto "derrame" a otros trámites como las SAS.
- Disminución de la documentación requerida al ciudadano (Decreto 1273/2016 – Simplificación administrativa e interoperabilidad).
- **Digitalizar toda la documentación histórica** que se encuentra en papel en todos los registros seccionales **y en el edificio central (deposito/archivo)** para servicios automáticos.
- I**nteroperar los datos de los vehículos** con Poder Judicial, Transporte, Seguridad, S.S.N., etc.

▪ Beneficios y Oportunidades

- Desburocratizar.
- Despapelización.
- Automatización de los trámites y procesos.
- Ahorro de tiempo y costos para el ciudadano.
- Interoperabilidad entre Organismos del Estado.
- Mayor eficiencia.
- Pago Online.
- Firma Digital (eliminar la presencialidad).
- Ahorro de costos (en la actualidad representa aproximadamente el 7% o más del valor del Automotor).

Fundación País Abierto y Digital

Diciembre 2023